

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA

**ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045**

No. PÓLIZA	I-100003831	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	18042815	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	23/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas del	23/02/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas del	30/05/2021	DÍAS	
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONSORCIO DISTRITO IBAGUE			No. DOC. IDENTIDAD	813.005.203-0		
DIRECCIÓN	CRA. 7 NO. 60-21 OF 503 EDIF DISTRITO 60 BARRIO PR			TELÉFONO	2611298		
ASEGURADO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL			No. DOC. IDENTIDAD	800.089.809-6		
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA			TELÉFONO	2611298		
BENEFICIARIO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL			No. DOC. IDENTIDAD	800.089.809-6		
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA			TELÉFONO	2611298		

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE ACUERDO A LA ADENDA NO. 02 FIRMADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.029 DE 2021 , CUYO OBJETO ES REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS NO. 1 Y 2 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
 INTEGRANTE 1 - INGENIERIA Y MINERIA S.A. INGEMIN S.A. - NIT: 813005203-0 (PART. 20,0000 %)
 INTEGRANTE 2 - CASTAÑEDA FONSECA JUAN FRANCISCO - CC: 80427986 (PART. 40,0000 %)
 INTEGRANTE 3 - CONALCOM LTDA - CC: 830050134-0 (PART. 40,0000 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO DISTRITO IBAGUE)
 CÓDIGO ASEGURADO 6456139

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 24/02/2021	24:00 Horas del 30/05/2021	71,063,755.40	0.00
			TOTAL ASEGURADO	71,063,755.40

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	0.00
LAURA MARIA PAZ URREGO	AGENTES	100.00			

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					PRIMA NETA	\$	0.00
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	GASTOS EXP.	\$	0.00
					IVA	\$	0.00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago : 23/02/2021					TOTAL A PAGAR	\$	0.00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROS.MUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANICIPIADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.


Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.


TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
 Nacional: 01 8000 111 935
 Bogotá: 327 4712 - 327 4713

425



la compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 FISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO
TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	I-100003831	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	18042774	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 23/02/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 28/05/2021	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	CONSORCIO DISTRITO IBAGUE				No. DOC. IDENTIDAD	8130052030	
DIRECCIÓN	CR 7 60 21 ED DISTRITO 60 OF 503				TELÉFONO	6720532	
ASEGURADO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL				No. DOC. IDENTIDAD	8000898096	
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA				TELÉFONO	2611298	
BENEFICIARIO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL				No. DOC. IDENTIDAD	8000898096	
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA				TELÉFONO	2611298	

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA LA VIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO DE ACUERDO A LA ADENDA NO. 01 FIRMADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2021.

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.029 DE 2021, CUYO OBJETO ES REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS NO. 1 Y 2 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

- INTEGRANTE 1 - INGENIERIA Y MINERIA S.A. INGEMIN S.A. - NIT: 813005203-0 (PART. 20,0000 %)
 - INTEGRANTE 2 - CASTAÑEDA FONSECA JUAN FRANCISCO - CC: 80427986 (PART. 40,0000 %)
 - INTEGRANTE 3 - CONALCON LTDA - CC: 830050154-0 (PART. 40,0000 %)
- QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO DISTRITO IBAGUE)
CÓDIGO ASEGURADO 6456139

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00: Horas Del 23/02/2021	24:00: Horas Del 28/05/2021	71.063.755.40	71.064
			TOTAL ASEGURADO	\$ 71.063.755

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAURA MARIA PAZ URRE	AGENTES	100.00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago: 23/02/2021

PRIMA BRUTA	\$	0
DESCUENTOS	\$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0
GASTOS EXP.	\$	0
IVA	\$	0
TOTAL A PAGAR	\$	0

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA). PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSNUMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1082 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIICIPADAMENTE HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TALE ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

VIGILADO POR SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

426



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

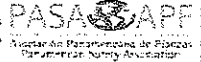
la compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Afiliados



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA



Asociación de Parametradores de Fianzas
Parametradores Surety Association

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza I-100003831 y endoso, 2 cuyo afianzado es: **CONSORCIO DISTRITO IBAGUE** Asegurado o Beneficiario: **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, expedida por la Compañía en **22/02/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **AGENCIA IBAGUE** a los **22** días del mes **FEBRERO** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

INDUSTRIAS
AIF

VIGILADO



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

422



su compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045

No. PÓLIZA	1-100003831	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	18042625	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	16/02/2021	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA IBAGUE
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 19/02/2021	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 24/05/2021	DÍAS	N/A	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	CONSORCIO DISTRITO IBAGUE	No. DOC. IDENTIDAD	8130052030
DIRECCIÓN	CR 7 60 21 ED DISTRITO 60 OF 503	TELÉFONO	6720532
ASEGURADO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	No. DOC. IDENTIDAD	8000898096
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA	TELÉFONO	2611298
BENEFICIARIO	IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	No. DOC. IDENTIDAD	8000898096
DIRECCIÓN	CARRERA 3. NO. 1-04 BARRIO LA POLA	TELÉFONO	2611298

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.029 DE 2021, CUYO OBJETO ES REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS NO. 1 Y 2 UBICADOS DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

INTEGRANTE 1 - INGENIERIA Y MINERIA S.A. INGEMIN S.A. - NIT:813005203-0 (PART. 20,0000 %)
 INTEGRANTE 2 - CASTAÑEDA FONSECA JUAN FRANCISCO - CC: 80427986 (PART. 40,0000 %)
 INTEGRANTE 3 - CONALCON LTDA - CC:830050154-0 (PART. 40,0000 %)
 QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO DISTRITO IBAGUE)
 CÓDIGO ASEGURADO 6456139

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00: Horas Del 19/02/2021	24:00: Horas Del 24/05/2021	71.063.755,40	71.064
TOTAL ASEGURADO			\$ 71.063.755	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	71.064
LAURA MARIA PAZ URRE	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$	0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO					EXTRA PRIMA
COMPANÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA
					\$ 71.064
					GASTOS EXP. \$ 5.000
					IVA \$ 14.452
CONVENIO DE PAGO : DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 19/02/2021					TOTAL A PAGAR
					\$ 90.516

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CUENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CÍRCULO EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1088 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MICALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTIOPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
 • Nacional: 01 8000 111 935
 • Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - API

420



COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

NIT. 900.037.013-5
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES



LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza I-100003831 y endoso, 0 cuyo afianzado es: **CONSORCIO DISTRITO IBAGUE** Asegurado o Beneficiario: **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, expedida por la Compañía en **16/02/2021**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en **AGENCIA IBAGUE** a los **16** días del mes **FEBRERO** del año **2021**.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





FEB 16 2021 15:53:34 ESTIMOS & SO

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

MULTIPAGAS LA ESTACIO
CALLE 60 12 224 CENTRO CO

C.U.MER: 3007041526

RECIBO: 078764

TEL: 62072830

RIB: 609902

APRO: 273696

RECAUDO

CONVENIO: 25664

COMPANIA: 000014 DE

REF: 000001804205

VALOR: 1.900.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para redacciones comuníquese al
02000002345. Conserve esta tarjeta como
soporte.

*** CLIENTE ***

470

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

18042625

Fecha de Facturación	16/02/2021	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	I-100003831	
Período Facturado	19/02/2021	24/05/2021

Fecha Límite de Pago	02/04/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	76.064,00
IVA	14.452,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	90.516,00

EFFECTIVO \$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DISTRITO IBAGUE	
CR 7 60 21 ED DISTRITO 60 OF 503	8130052030	
Intermediario	LAURA MARIA PAZ URRE	

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar el pago de forma presencial (ante el cajero del banco) ÚNICAMENTE presente este boleto de recibo para garantizar la correcta referencia de pago.
- Si este boleto no es utilizado efectivamente el 02/04/2021 se aplicará la vigencia de validez automática expirada en el condecoro de la prima y con la garantía de este (artículo 1643 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque frontal a nombre de COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6, al recibo y adhesivo correspondiente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de este boleto. En caso de devolucion de cheque se cobrará su valor del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
- Para realizar el pago a través del millón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la opción de PSE haga clic "continúe el proceso de pago".
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Redyme, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la opción de Efecty y Búfala haga clic y continúe el proceso para generar el pago automáticamente en efectivo.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

18042625

Fecha de Facturación	16/02/2021	
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		
Póliza No.	I-100003831	
Período Facturado	19/02/2021	24/05/2021

Fecha Límite de Pago	02/04/2021
Prima (incluye gastos de expedición)	76.064,00
IVA	14.452,00
VALOR TOTAL A PAGAR \$	90.516,00

EFFECTIVO \$

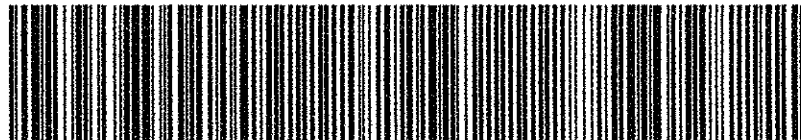
Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO DISTRITO IBAGUE	
CR 7 60 21 ED DISTRITO 60 OF 503	8130052030	
Intermediario	LAURA MARIA PAZ URRE	

Cheque

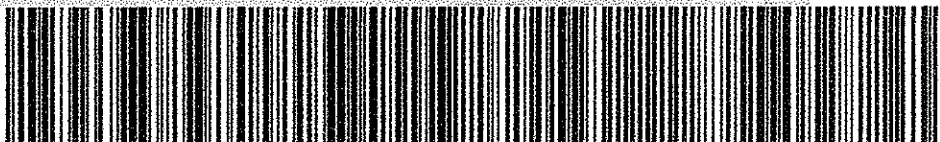
Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1



(415)7709998434219(8020)00000018042625(3900)000000090516(96)20210402

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2





(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990018042625(3900)000000090516(96)20210402


INFORMACIÓN DE PAGO


A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:


OPCIÓN 1


CORRESPONSALES

 grupo **éxito**

 **Bancolombia**
Corresponsal Bancario

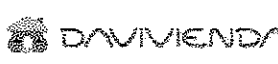
 **efecty**



OPCIÓN 2


BANCOS

 **Scotiabank**

 **DAVIVIENDA**

 **Banco de Bogotá**

 **Bancolombia**


Banco de Occidente


CORRESPONSALES

 **puntored**
Te damos más

Tu compañía siempre

**GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)**

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGUN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN.

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA
LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASION DE:

(I) LA NO INVERSION DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACION INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

432

ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

W25

REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCTENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE

DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE AGOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO

ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARAGRAFO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTÍNEE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE

EXPRESÉ SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACION UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTIA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACION, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACION.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCION

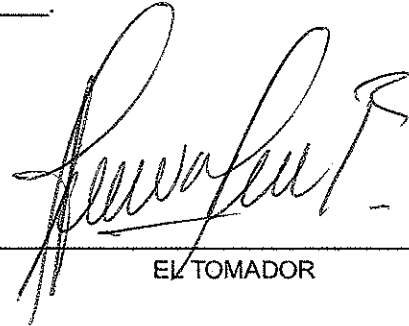
LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FUA COMO DOMICILIO DE

LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20____.



EL TOMADOR

seguros
mundial
tu compañía siempre



COMPANÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

tu compañía siempre

CALLE 33 NO. 6B-24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600
BOGOTA, D.C.

438

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

REGISTRO PROPONETES IBAL SIP

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [3492]

Fecha y Hora de Registro : 2021-01-26 // 14:39:28

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento : NIT - 813.005.203
Nombre o Razón Social : INGENIERIA Y MINERIA S.A. - INGEMIN S.A.
Representante Legal : 79.939.385 - FRANZ MOLLER REYES
Dirección Notificación : CR 7 N 60-21 OF 503 EDIFICIO DISTRITO 60 - PRADOS DEL NORTE
Localización : Tolima - Ibagué
Teléfono Notificación : 317.6423400
Email Notificación : GERENCIA.INGEMIN@GMAIL.COM

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

4210- CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL.
0899- EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
4290- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

83101500-Servicios de acueducto y alcantarillado
81101500-Ingeniería civil
95111600-Vías de tráfico abierto
95121700-Edificios y estructuras públicos

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si
- Consultorias e Interventorias : Si
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P., TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SÓLIDOS, LÍQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.



FRANZ MOLLER REYES

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

440

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [3492]

Fecha y Hora de Registro : 2021-01-26 // 14:39:28

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento : NIT - 813.005.203
Nombre o Razón Social : INGENIERIA Y MINERIA S.A. - INGEMIN S.A.
Representante Legal : 79.939.385 - FRANZ MOLLER REYES
Dirección Notificación : CR 7 N 60-21 OF 503 EDIFICIO DISTRITO 60 - PRADOS DEL NORTE
Localización : Tolima - Ibagué
Teléfono Notificación : 317 6423400
Email Notificación : GERENCIA.INGEMIN@GMAIL.COM

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

4210- CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL.
0899- EXTRACCIÓN DE OTROS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
7110- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

83101500-Servicios de acueducto y alcantarillado
81101500-Ingeniería civil
95111600-Vías de tráfico abierto
95121700-Edificios y estructuras públicos

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si
- Consultorias e Interventorias : Si
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL, EXTRACCION DE OTROS MINERALES NO METALICOS N.C.P., TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, COMERCIO AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES SOLIDOS, LIQUIDOS, GASEOSOS Y PRODUCTOS CONEXOS.

APROBADO

MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

441

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [3494]

Fecha y Hora de Registro : 2021-01-26 // 18:51:30

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento : NIT - 830.050.154
Nombre o Razón Social : CONALCON LTDA.
Representante Legal : 93.289.362 - EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA
Dirección Notificación : CALLE 89 No. 75B - 05
Localización : Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.
Teléfono Notificación : 5370656
Email Notificación : edgar6333@hotmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

4293- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
4923- TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
7730- ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
7110- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

72101500-Servicios de apoyo para la construcción
80101500-Garancia de proyectos
81101500-Ingeniería civil
83101500-Servicios de acueducto y alcantarillado

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si
- Consultorias e Interventorias : Si
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES, REALIZAR CONSULTORIAS EN LAS DIFERENTES AREAS, D. INTERVENTORIAS EN TODO TIPO DE OBRAS CIVILES, E. CONTRATAR Y/ O SUBCONTRATAR OBRAS; LA EXPLORACION, EXPLOTACION, TRITURACION DE MATERIALES PETROS, PARA LA ELABORACION DE AGREGADOS PARA CONCRETOS, ASFALTOS, VIAS Y OTROS. ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. IMPORTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERAS. LA CONTRATACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA
Representante Legal
El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados de acuerdo a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL, a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [3494]

Fecha y Hora de Registro : 2021-01-26 // 18:51:30

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento : NIT - 830.050.154
Nombre o Razón Social : CONALCON LTDA.
Representante Legal : 93.288.382 - EDGAR AUGUSTO VELASQUEZ PEÑUELA
Dirección Notificación : CALLE 89 No. 75B - 05
Localización : Bogotá, D. C. - Bogotá, D.C.
Teléfono Notificación : 5370656
Email Notificación : edgar6333@hotmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

4290- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
4923- TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
7730- ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
7110- ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

72101500-Servicios de apoyo para la construcción
80101600-Gerencia de proyectos
81101500-Ingeniería civil
83101500-Servicios de acueducto y alcantarillado

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si
- Consultorias e Interventorias : Si
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

CONSTRUCCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES; REALIZAR CONSULTORIAS EN LAS DIFERENTES AREAS; D. INTERVENTORIAS EN TODO TIPO DE OBRAS CIVILES. E. CONTRATAR Y/O SUBCONTRATAR OBRAS; LA EXPLORACION, EXPLOTACION, TRITURACION DE MATERIALES PETROS, PARA LA ELABORACION DE AGREGADOS PARA CONCRETOS, ASFALTOS, VIAS Y OTROS. ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. IMPORTACION DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y REPUESTOS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERAS. LA CONTRATACION Y EJECUCION DE TODA CLASE DE OBRAS CIVILES CON CARACTERES DE OBRAS CIVILES.

APROBADO

MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

447

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [3497]

Fecha y Hora de Registro : 2021-01-28 // 21:53:44

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento : NIT - 80.427.986
Nombre o Razón Social : JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA
Representante Legal : 80,427,986 - JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA
Dirección Notificación : CALLE 13 No. 10 - 49
Localización : Cundinamarca - Cajicá
Teléfono Notificación : 3153327475
Email Notificación : juanfc690@hotmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

4210- CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL.
4220- CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO.
4290- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
7730- ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

81101500-Ingeniería civil
83101500-Servicios de acueducto y alcantarillado
72101500-Servicios de apoyo para la construcción
95121700-Edificios y estructuras públicos

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si
- Consultorias e Interventorias : Si
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

EMPRESA DEDICADA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROYECTOS Y ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO, ENTRE OTROS.



JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados de acuerdo a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

1444

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P - OFICIAL

*** Sistema de Información de Proponentes ***

Número de Registro : [3497]

Fecha y Hora de Registro : 2021-01-28 // 21:53:44

REGISTRO PERSONA JURÍDICA

Tipo y Nro. Documento : NIT - 80.427.986
Nombre o Razón Social : JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA
Representante Legal : 80.427.986 - JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA
Dirección Notificación : CALLE 13 No. 10 - 49
Localización : Cundinamarca - Cajicá
Teléfono Notificación : 3153327475
Email Notificación : juanfc690@hotmail.com

CLASIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA RUT - DIAN

4210- CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y VÍAS DE FERROCARRIL.
4220- CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO.
4290- CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
7730- ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.

CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS - CÁMARA DE COMERCIO

81101500-Ingeniería civil
83101500-Servicios de acueducto y alcantarillado
72101500-Servicios de apoyo para la construcción
95121700-Edificios y estructuras públicos

CLASIFICACIÓN IBAL

- Obras : Si
- Consultorías e Interventorias : Si
- Proveedor de Bienes y Servicios : Si
- Servicios profesionales y de Apoyo :

DESCRIPCIÓN GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

EMPRESA DEDICADA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, PROYECTOS Y ALQUILER Y/O ARRENDAMIENTO DE HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO, ENTRE OTROS.

APROBADO

MYRIAM ALEXANDRA BUSTAMANTE URUEÑA
Profesional Jurídica - IBAL SA ESP OFICIAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El inscrito autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL SA ESP OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web www.ibal.gov.co. Así mismo autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP".

445

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

**CERTIFICADO CUMPLIMIENTO PLAN DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ibagué, 17 de febrero de 2021

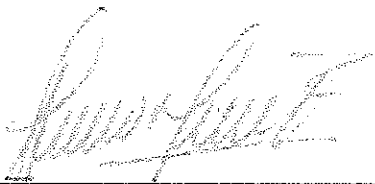
Referencia: INVITACIÓN N° 029 DE 2021 – MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 1000SMLMV

Objeto "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

El Consorcio Distrito Ibagué cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestarán los servicios al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, así mismo indicarán que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.

Cordialmente,

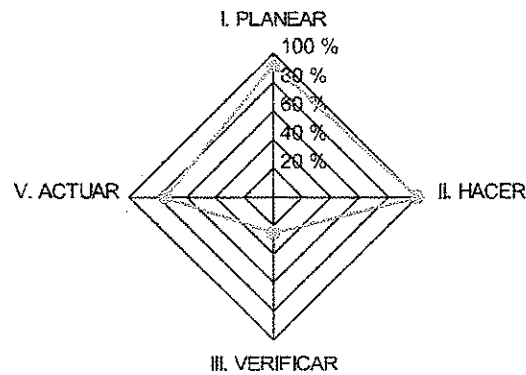
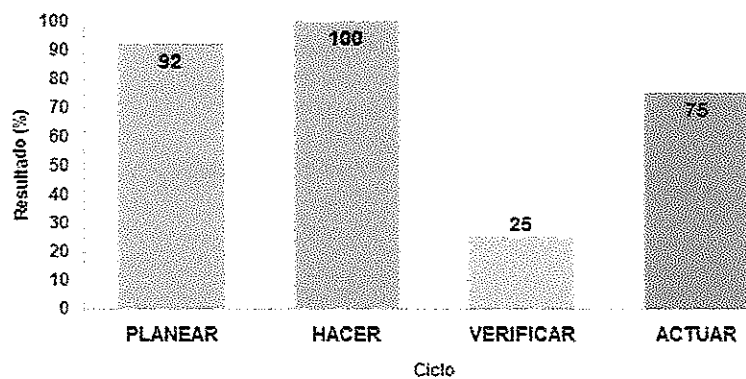


FRANZ MOLLER RESYES
C.C. 79.939.385 de Bogotá D.C.
Rep. Legal
CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Castañeda Fonseca Juan Francisco** identificada con **NI 80427986** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **06/11/2020** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST conforme a la Resolución **0312 del 2019**, obteniendo un resultado del **91,75%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



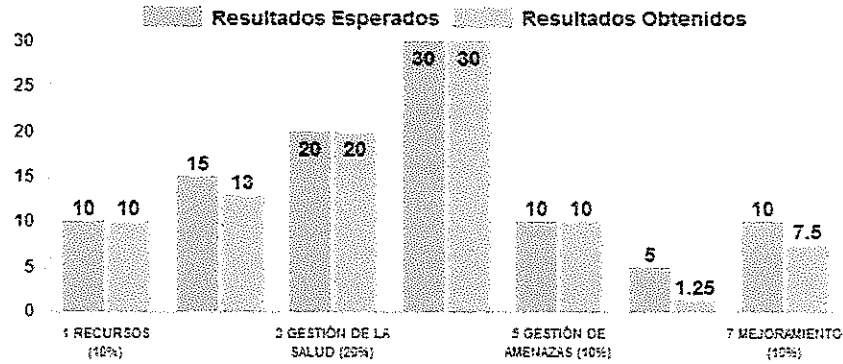
CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25%	23%	92%
HACER	60%	60%	100%
VERIFICAR	5%	1,25%	25%
ACTUAR	10%	7,5%	75%
TOTAL	100%	91,75%	91,75%

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



4730

Resultados Evaluación por Estándar



ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10%	10%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15%	13%	86,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20%	20%	100%
	4 GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30%	30%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10%	10%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5%	1,25%	25%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10%	7,5%	75%
			TOTAL	91,75%

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 VIGILADO

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado el **06 noviembre 2020**.

Cordialmente,



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



479



PROCESO: P5_3_Gestión_de_promoción_y_prevenición

Código: MIS_5_3_2_FR40

FORMATO

Versión: 1

ACTA DE ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Fecha: 2020/01/02

Aprobó
Camilo Eusebio Gomez Cristancho
Vicepresidente de Promoción y Prevención

Revisó
Jorge M. Contreras García
Gerente Administración del Riesgo

Elaboró
Felipa Caselles / Andrés Leonardo Tovar Rivera
Lider SIG Administración del Riesgo / Lider Proyectos

<input checked="" type="checkbox"/> ASESORÍA ESPECÍFICA			
Fecha	Hora inicio	Hora finalización	Horas totales
19-09-2020	02:00 PM	04:00 PM	2

<input type="checkbox"/> ASESORÍA POR PROYECTO	
Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA		Tipo de Documento		Número de Documento	
Nombre o Razón Social		NIT <input checked="" type="checkbox"/> CC <input type="checkbox"/> CE <input type="checkbox"/>		8 0 4 2 7 9 8 6 -1	
CASTAÑEDA FONSECA JUAN FRANCISCO					
Dirección donde se realiza la asesoría		Ciudad / Municipio		Departamento	
CL 3 10 49		Cajica		Cundinamarca	
Teléfono de contacto		Correo electrónico			
8 2 0 9 3 9 1 - 3 1 5 3 3 2 7 4 7 5		JUANFC690@HOTMAIL.COM			

TEMAS TRATADOS EN LA ASESORÍA			
Código	Cantidad	Cobertura	Temas tratados en la asesoría
	2		Asesoría y asistencia técnica en el cumplimiento de los parámetros de la RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DE 2020, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta los criterios establecidos en la norma, se revisa el documento y se evidencia:

La empresa remite el documento Protocolo de Bioseguridad, en el cual se observa la identificación del Riesgo Biológico por Covid-19, así como las medidas preventivas a desarrollar, hecha la revisión se emite CONSTANCIA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD y se generan las siguientes recomendaciones finales :

- Garantizar el uso obligatorio de tapabocas ,lavado de manos continuo y distanciamiento Fisico.+
- En caso que el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se recomienda disponer de paños y alcohol glicerinado que permitan asear el panel de control, entre cada persona que lo utiliza, o designó a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.
- Registra la toma de temperatura a clientes y proveedores que ingresen a las instalaciones.si aplica.
- Garantizar disponibilidad de lavamanos para evitar aglomeraciones al momento del lavado de manos del personal

RESULTADO DE LA VISITA		
¿La visita fue exitosa?	Si la respuesta es NO, indique el motivo	Si marcó reprogramación, indique la nueva fecha del servicio
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Cancelación de la empresa <input type="checkbox"/> Reprogramación <input type="checkbox"/> Otro motivo	
Si la visita NO fue exitosa, justifique el motivo		

Calificación general de la calidad del servicio			
<input type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Deficiente

RESPONSABLE DE LA EMPRESA	
Nombre del responsable por la empresa	
Documento de identificación	
Cargo	
Firma	

RESPONSABLE ARL	
Nombre del responsable por la ARL	
Alexandra Forero Mosquera	
Documento de identificación	No. Licencia SST y fecha expedición
1031133826	Reso N.25-0472 De 18/06/2018
Cargo	
Asesor Externo Positiva Compañía de Seguros S.A.	
Razón social (En caso de proveedor)	
Haztrambiente Corporation S.A.S	
Firma	



PROCESO: P5_3_Gestión de promoción y prevención

Código: MIS_5_3_2_FR40

FORMATO

Versión: 1

ACTA DE ASESORÍA EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Fecha: 2020/01/02

Aprobó
Camilo Eusebio Gomez Crisancho
Vicepresidente de Promoción y Prevención

Revisó
Jorge M. Contreras Garcia
Gerente Administración del Riesgo

Elaboró
Felipa Caselles / Andrés Leonardo Tovar Rivera
Lider SIG Administración del Riesgo / Lider Proyectos

<input checked="" type="checkbox"/> ASESORÍA ESPECÍFICA			
Fecha	Hora inicio	Hora finalización	Horas totales
19-09-2020	02:00 PM	04:00 PM	2

ASESORÍA POR PROYECTO	
Mes	Año

INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA		Tipo de Documento		Número de Documento	
Nombre o Razón Social				NIT <input checked="" type="checkbox"/> C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/>	
CASTAÑEDA FONSECA JUAN FRANCISCO				8 0 4 2 7 9 8 6 -1	
Dirección donde se realiza la asesoría			Ciudad / Municipio		Departamento
CL 3 10 49			Cajica		Cundinamarca
Teléfono de contacto			Correo electrónico		
8 2 0 9 3 9 1 - 3 1 5 3 3 2 7 4 7 5			JUANFC690@HOTMAIL.COM		

TEMAS TRATADOS EN LA ASESORÍA			
Código	Cantidad	Cobertura	Temas tratados en la asesoría
	2		CONSTANCIA PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD En atención a su solicitud de emisión de un concepto frente al diseño e implementación del Protocolo de Bioseguridad, nos permitimos informar:

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Que la empresa, presentó el documento Protocolo de Bioseguridad, en el cual se observa la identificación del Riesgo Biológico por Covid-19, así como las medidas preventivas a desarrollar.

De acuerdo con lo anterior, la ejecución y desarrollo de las actividades que en Seguridad y Salud en el Trabajo se definan están a cargo del empleador, tales como la elaboración, implementación y ejecución de las actividades que en Bioseguridad defina, los Programas de prevención de la Accidentalidad y demás que se requieran en su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y que se encuentren identificados en la Matriz de Peligros y Valoración de los Riesgos, Vigilancia Epidemiológica, entre otros.

La expedición de la presente constancia implica para la empresa el deber de mantener las condiciones de ejecución de las actividades y el cumplimiento de los controles relacionados en el documento aportado para con las personas identificadas con riesgo de exposición al COVID-19 en la ejecución de las labores.

El presente concepto no exime de responsabilidad al empleador de garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo y mitigación de los riesgos ocupacionales de sus trabajadores.

RESULTADO DE LA VISITA		
¿La visita fue exitosa?	Si la respuesta es NO, indique el motivo	Si marcó reprogramación, indique la nueva fecha del servicio
<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> Cancelación de la empresa <input type="checkbox"/> Reprogramación <input type="checkbox"/> Otro motivo	
Si la visita NO fue exitosa, justifique el motivo		

Calificación general de la calidad del servicio			
<input type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Bueno	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Deficiente

RESPONSABLE DE LA EMPRESA
Nombre del responsable por la empresa
Documento de identificación
Cargo
Firma

RESPONSABLE ARL	
Nombre del responsable por la ARL	
Alexandra Forero Mosquera	
Documento de identificación	No. Licencia SST y fecha expedición
1031133826	Reso N.25-0472 De 18/06/2018
Cargo	
Asesor Externo Positiva Compañía de Seguros S.A.	
Razón social (En caso de proveedor)	
Haztrambiente Corporation S.A.S	
Firma	

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

**CERTIFICACIÓN INHABILIDADES E
INCOMPATIBILIDADES**



OBRAS CIVILES
AGREGADOS PÉTREOS
LICENCIA MINERA
PREFABRICADOS

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAD

Ibagué, 17 de febrero de 2021

Asunto: certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Referencia: : INVITACIÓN N° 029 DE 2021 – MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 1000SMLMV

Objeto "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes. 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 y demás normas sobre materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a la misma en los artículos 26 numeral 7°. Y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral. 1°. Del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que presento.

Cordialmente,

FRANZ MOLLER RESYES
C.C. 79.939.385 de Bogotá D.C.
Rep. Legal
INGEMIN S.A.

Cra. 7 N° 60 – 21 Edif Distrito 60 OFICINA 503
Telefono: (8) 2715343
E-mail: gerencia.ingemin@gmail.com
Ibagué - Tolima

453

JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA

INGENIERO CIVIL

NIT 80427986-1 Régimen Común

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Asunto: certificación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades

Referencia: : INVITACIÓN N° 029 DE 2021 – MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 1000SMLMV

Objeto "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

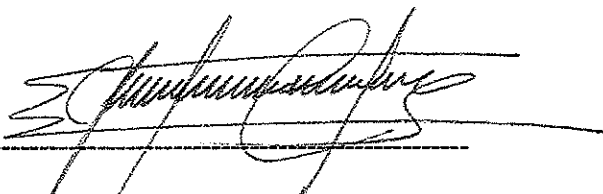
EL SUSCRITO DECLARA QUE:

Conozco las causas de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales de conformidad con las leyes. 80 de 1993, 1150 de 2008, 1474 de 2011 y demás normas sobre materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a la misma en los artículos 26 numeral 7º. Y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral. 1º. Del estatuto contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que presento.

Dada en Cajicá a los (17) Diecisiete días del de Febrero de 2021

FIRMA



Nombre de quien declara **JUAN FRANCISCO CASTAÑEDA FONSECA**

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

PROPUESTA ECONÓMICA

PRESUPUESTO ACUEDUCTO
PRESUPUESTO ALCANTARILLADO
PRESUPUESTO UNIFICADO

AIU
C. RENDIMIENTOS


450

"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE"

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	VR.UNITARIO	Cant Totales	Vr Parcial
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo Topografico	m	\$ 5,106.00	632.00	\$ 3,226,992.00
1.9	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 24 Kms a Maquina	M3/co mp	\$ 54,128.00	766.46	\$ 41,486,946.88
1.1	Lleno compactado con material del sitio proveniente de la excavacion	M3/co mp	\$ 25,774.00	76.65	\$ 1,975,474.00
1.11	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	m3/co mp	\$ 66,578.00	599.68	\$ 39,925,495.04
3	EXCAVACIONES A MANO				
	De 0 a 2 mts en seco				
3.1	Excavaciones en material común	m3	\$ 31,090.00	274.30	\$ 8,528,111.36
4	EXCAVACIONES A MAQUINA				
	De 0-2 mts en seco				
4.1	Excavaciones en material común y Conglomerado	m3	\$ 24,104.00	411.46	\$ 9,917,735.42
6	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
6.12	Rotura pavimento rígido E= 0,15 m.	m2	\$ 36,950.00	538.00	\$ 19,879,100.00
6.14	Rotura pavimento flexible E= 0,10 m.	m2	\$ 20,937.00	244.80	\$ 5,125,377.60
6.19	Corte de Pavimento Flexible con Cortadora	m	\$ 15,649.00	208.00	\$ 3,254,992.00
6.2	Corte de Pavimento Rígido con Cortadora	m	\$ 18,246.00	368.00	\$ 6,714,528.00
20	OTROS				
20.1	Señalización en Guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	m	\$ 16,875.00	1112.00	\$ 18,765,000.00
20.4	Suministro e Instalación Lecho en Arena para Tubería	m3	\$ 80,666.00	34.73	\$ 2,801,638.78
20.52	Señales provisional móvil para obra tipo tripode incluye tablero	und	\$ 282,037.00	4.00	\$ 1,128,148.00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				
22.1	Suministro e Instalación de registro de incorporación 1/2" Bronce	Und	\$ 46,159.00	126.00	\$ 5,816,034.00
22.3	Suministro e Instalación de union PF 1/2"	Und	\$ 16,894.00	126.00	\$ 2,128,644.00
22.11	Suministro e Instalación Llave de Paso PVC 1/2" de Bola	Und	\$ 19,505.00	126.00	\$ 2,457,630.00
22.17	Suministro e Instalación Tubería Acometida Domiciliaria p+uad Polietileno 1/2"	m	\$ 6,694.00	876.00	\$ 5,863,944.00
22.19	Suministro e Instalación de Collar de Derivación en PVC de 3" X 1/2"	Und	\$ 43,588.00	126.00	\$ 5,492,088.00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PRESION RDE 21				
24.1	De 0,00 a 2.00 Mts				
24.1.2	De Diámetro 3"	m	\$ 45,789.00	632.00	\$ 28,938,648.00
TOTAL CONSTRUCCION REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO					\$ 213,428,527.00
ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR.TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo Topografico	ml	\$ 5,106.00	997.00	\$ 5,090,682.00
1.8	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 16 Kms a Maquina	m3/co mp	\$ 40,193.00	1143.00	\$ 45,940,599.00
1.9	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 24 Kms a Maquina	m3/co mp	\$ 54,128.00	438.00	\$ 23,708,064.00
1.11	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	m3/co mp	\$ 66,578.00	1111.00	\$ 73,968,158.00
1.12	Acarreo interno en obra 50 mts	m3	\$ 16,231.00	556.00	\$ 9,024,436.00
3,0	EXCAVACIONES A MANO				
	De 0 a 2 mts en Seco				
3.1	Excavaciones en material común	m3	\$ 31,090.00	95.00	\$ 2,953,550.00
3.2	Excavaciones en conglomerado	m3	\$ 36,781.00	375.00	\$ 13,792,875.00
	De 2 a 4 mts en Seco				
3.7	Excavaciones en material común	m3	\$ 51,817.00	17.00	\$ 880,889.00
3.8	Excavaciones en conglomerado	m3	\$ 55,963.00	65.00	\$ 3,637,595.00
4,0	EXCAVACIONES A MAQUINA				
	De 0 a 2 mts en Seco				
4.1	Excavaciones en material común y Conglomerado	m3	\$ 24,104.00	393.00	\$ 9,472,872.00
	De 2 a 4 mts en Seco				
4.5	Excavaciones en material común y Conglomerado	m3	\$ 33,455.00	327.00	\$ 10,939,785.00
6	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
6.1	Cargue, suministro, extendida y compactación de base granular	m3/co mp	\$ 142,374.00	25.00	\$ 3,559,350.00
6.8	Construcción placa en concreto 3000 p.s.l. e= 0,15 m.	m2	\$ 142,861.00	108.00	\$ 15,428,988.00

6.11	Parcheo de pavimento asfáltico - (incluye imprimación o riego de liga, suministro, extendida y compactación de la mezcla asfáltica)	m3/co mp	\$ 1,202,447.00	10.00	\$ 12,024,470.00
6.13	Rotura pavimento rígido E= 0,10 m.	m2	\$ 22,815.00	1050.00	\$ 23,955,750.00
6.15	Rotura pavimento flexible (incluye cargue a mano y refiro de sobrantes)	m3	\$ 89,003.00	21.00	\$ 1,869,063.00
6.19	Corte de Pavimento Flexible con Cortadora	ml	\$ 15,649.00	355.00	\$ 5,555,395.00
6.20	Corte de Pavimento Rígido con Cortadora	ml	\$ 18,246.00	316.00	\$ 5,765,736.00
6.22	Rotura de Pavimento Rígido	m3	\$ 137,487.00	42.00	\$ 5,774,454.00
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Tecnica Colombiana 4764 (100% de Hermeticidad)				
15.1	De 0,00 a 2.00 Mts				
15.1.1	De Diámetro 6"	ml	\$ 57,032.00	447.00	\$ 25,493,304.00
15.1.2	De Diámetro 8"	ml	\$ 80,152.00	6.00	\$ 480,912.00
15.1.4	De Diámetro 12"	ml	\$ 149,146.00	357.00	\$ 53,245,122.00
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA Norma Técnica Colombiana 3722-1 y Norma Tecnica Colombiana 4764 (100% de Hermeticidad)				
16.1	De 2,00 a 4.00 Mts				
16.1.2	De Diámetro 10"	ml	\$ 109,151.00	164.00	\$ 17,900,764.00
19	CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION				
19.1	Diámetro 1.20 m				
19.1.8	Caja de inspección 60 x 60 x 100 Cmts en Ladrillo, concreto de 2500 PSI y tapa reforzada en concreto de 3000 PSI	und	\$ 393,561.00	94.00	\$ 36,994,734.00
20	OTROS				
20.1	Señalización en Guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	ml	\$ 16,875.00	482.00	\$ 8,133,750.00
20.52	Señales provisional movil para obra tipo tripode incluye tablero	und	\$ 282,037.00	5.00	\$ 1,410,185.00
20.5	Suministro e Instalación Lecho en Grava para Cama de Tubería D= 1/2 a 3/4	m3	\$ 122,311.00	64.60	\$ 7,901,290.60
20.7	Suministro e Instalación de Kit Silla Yee 10"X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho y Adherencia	und	\$ 277,152.00	33.00	\$ 9,146,016.00
20.8	Suministro e Instalación de Kit Silla Yee 12"X 6" PVC Incluye Agarraderas Caucho Y adherencia	und	\$ 359,667.00	61.00	\$ 21,939,687.00
20.43	Manejo de Aguas Con Diámetros de 8" a 12"	gib	\$ 674,894.00	7.00	\$ 4,724,258.00
20.44	Manejo de Aguas Con Diámetros de 12" a 24"	gib	\$ 1,183,246.00	1.00	\$ 1,183,246.00
20.50	Entibado Tipo 3 (Metalico) Con Tableros	m2	\$ 47,057.00	276.00	\$ 12,987,732.00
	SUB TOTAL 1				\$ 474,863,712.00
	ITEMS TRANSVERSALES				
20.1	Señalización en Guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	ml	\$ 16,875.00	1046.00	\$ 17,651,250.00
20.52	Señales provisional movil para obra tipo tripode incluye tablero	und	\$ 282,037.00	4.00	\$ 1,128,148.00
	SUB TOTAL 2				\$ 18,779,398.00
	TOTAL				\$ 493,643,110.00
	TOTAL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				\$ 707,689,637.00

SON: setecientos siete millones ochenta y nueve mil seiscientos treinta y siete pesos



 FRANZ MOLLER REYES
 R/LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO IBAGUE

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ITEM: LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO

ESPECIFICACIÓN: 1,1

UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
ESTACION		7.500,00	0,2	1.749,6	
Sub-Total					1.749,57

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
MADERA MEDIO CERCO (ESTACAS)	ML	1.500	0,10	150,00	
PUNTILLA PROMEDIO (2", 2" 1/2", 3")	LB	2.588	0,22	569,43	
PINTURA ESMALTE	GAL	59.435	0,001	49,33	
Sub-Total					768,76

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Cantidad	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
TOPOGRAFO	81.928,28	163%	133.485,21	0,008	1.107,93	
CADENERO (1)	53.170,84	172%	91.677,67	0,005	458,39	
Sub-Total						1.566,32

Total Costo Directo

4.084,65

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	735,24	
IMPREVISTOS	2%	81,69	
UTILIDAD	5%	204,23	
Sub-Total			1.021,16

Precio unitario total aproximado al peso

5.106,00

464

EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1,8

ITEM: CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES HASTA 16 KMTS A MAQUINA

UNIDAD : m³comp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROCARGADOR		115.700,00	0,05	5.499,70	
Sub-Total					5.499,70

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unif.	Cantidad	Valor-Unit.	
PAGO DEPOSITO EN ESCOMBRERA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	3.571	1,0	3.571,43	
Sub-Total					3.571,43

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sobrantes	1	16, Km	57.709,00	0,025	23.083,60	
Sub-Total						23.083,60

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

Total Costo Directo

32.154,73

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	5.787,85	
IMPREVISTOS	2%	643,09	
UTILIDAD	5%	1.607,74	
Sub-Total			8.038,68

Precio unitario total aproximado al peso

40.193,00

462

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1,9

ITEM: CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES HASTA 24 KMTS A MAQUINA

UNIDAD : m³comp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROCARGADOR		115.700,00	0,04	5.105,30	
Sub-Total					5.105,30

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit	Cantidad	Valor-Unit.	
PAGO DEPOSITO EN ESCOMBRERA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	3.571	1,0	3.571,43	
Sub-Total					3.571,43

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sobrantes	1	24, Km	57.709,00	0,025	34.625,40	
Sub-Total						34.625,40

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

Total Costo Directo

43.302,13

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	7.794,38	
IMPREVISTOS	2%	866,04	
UTILIDAD	5%	2.165,11	
Sub-Total			10.825,53

Precio unitario total aproximado al peso

54.128,00

463

PRELIMINARES:

ITEM: SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO C/15 CMS MEDIO MECANICO

ESPECIFICACIÓN: 1,11

UNIDAD : m³comp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.
SALTARIN	DIA	66.967,00	0,05	3.348,35
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				1.395,21
Sub-Total				4.743,56

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
RECEBO	M3	31.730	1,05	33.316,50
Sub-Total				33.316,50

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cart.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.
Recebo	1, Kg	1		1250	1.250,00
Sub-Total					1.250,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,07	8.263,21
OFICIALAES (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,06	5.688,84
Sub-Total					13.952,06

Total Costo Directo

53.262,11

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	18%	9.587,18
IMPREVISTOS	2%	1.065,24
UTILIDAD	5%	2.663,11
Sub-Total		13.315,53

Precio unitario total aproximado al peso

66.578,00

464

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1,12

ITEM: ACARREO INTERNO EN OBRA 50m

UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				1.180,46	
Sub-Total					1.180,46

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,10	11.804,59	
Sub-Total						11.804,59

Total Costo Directo

12.985,05

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	2.337,31	
IMPREVISTOS	2%	259,70	
UTILIDAD	5%	649,25	
Sub-Total			3.246,26

Precio unitario total aproximado al peso

16.231,00

465

EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2 MTS EN SECO:
ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN

ESPECIFICACIÓN: 3,1
UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				2.261,11	
Sub-Total					2.261,11

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,19	22.611,08	
Sub-Total						22.611,08

Total Costo Directo

24.872,19

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	4.476,99	
IMPREVISTOS	2%	497,44	
UTILIDAD	5%	1.243,61	
Sub-Total			6.218,05

Precio unitario total aproximado al peso

31.090,00

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2 MTS EN SECO:
 ITEM: EXCAVACIONES EN CONGLOMERADO

ESPECIFICACIÓN: 3,2
 UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				1.925,00	
Sub-Total					1.925,00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,23	27.499,94	
Sub-Total						27.499,94

Total Costo Directo

29.424,94

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	5.296,49	
IMPREVISTOS	2%	588,50	
UTILIDAD	5%	1.471,25	
Sub-Total			7.356,23

Precio unitario total aproximado al peso

36.781,00

46-1

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MANO DE 2 A 4 MTS EN SECO:
 ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN

ESPECIFICACIÓN: 3,7
 UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				3.768,52	
Sub-Total					3.768,52

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,32	37.685,16	
Sub-Total						37.685,16

Total Costo Directo

41.453,67

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	7.461,66	
IMPREVISTOS	2%	829,07	
UTILIDAD	5%	2.072,68	
Sub-Total			10.363,42

Precio unitario total aproximado al peso

51.817,00

468

EXCAVACIONES A MANO DE 2 A 4 MTS EN SECO:
ITEM: EXCAVACIONES EN CONGLOMERADO

ESPECIFICACIÓN: 3,8
UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.
HERRAMIENTA MENOR (10%)				4.070,03
Sub-Total				4.070,03

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
Sub-Total				0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cart.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.
Sub-Total					0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,34	40.700,33
Sub-Total					40.700,33

Total Costo Directo

44.770,36

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	18%	8.058,67
IMPREVISTOS	2%	895,41
UTILIDAD	5%	2.238,52
Sub-Total		11.192,59

Precio unitario total aproximado al peso

55.963,00

4/6/9

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MAQUINA DE 0 A 2 MTS EN SECO:
 ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO

ESPECIFICACIÓN: 4,1
 UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROCARGADOR	HR	115.700	0,2	19.282,80	
Sub-Total					19.282,80

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

Total Costo Directo 19.282,80

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	3.470,90	
IMPREVISTOS	2%	385,66	
UTILIDAD	5%	964,14	
Sub-Total			4.820,70

Precio unitario total aproximado al peso 24.104,00

490

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MAQUINA DE 2 A 4 MTS EN SECO:
 ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO

ESPECIFICACIÓN: 4,5
 UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROCARGADOR	HR	115.700	0,1	16.528,60	
IMERGIBLE 3" CON MANGUERA	DIA	51.177	0,20	10.235	
Sub-Total					26.764,00

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

Total Costo Directo 26.764,00

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	4.817,52	
IMPREVISTOS	2%	535,28	
UTILIDAD	5%	1.338,20	
Sub-Total			6.691,00

Precio unitario total aproximado al peso 33.455,00

474

OBRAS DE PAVIMENTACION

ESPECIFICACIÓN: 6,1

ITEM: CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE BASE GRANULAR

UNIDAD : m³comp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				590,23
ROCOMPACTADOR	HR	105.700	0,03	3.171
MOTONIVELADORA	HR	154.900	0,03	4.320
Sub-Total				8.081,23

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
BASE GRANULAR	M3	65.603	1,3	85.284,05
AGUA	LTS	68,0	24	1.632,00
Sub-Total				86.916,05

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.
BASE GRANULAR	1,3	8	10,4	1.250,00	13.000,00
Sub-Total					13.000,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,03	2.951,15
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,03	2.951,14
Sub-Total					5.902,29

Total Costo Directo

113.899,57

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	18%	20.501,92
IMPREVISTOS	2%	2.277,99
UTILIDAD	5%	5.694,98
Sub-Total		28.474,89

Precio unitario total aproximado al peso

142.374,00

1172

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION

ESPECIFICACIÓN: 6,2

ITEM: CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE SUB-BASE GRANULAR

UNIDAD : m³comp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				590,23	
ROCOMPACTADOR	HR	105.700	0,03	3.171	
MOTONIVELADORA	HR	154.900	0,03	4.320	
Sub-Total					8.081,23

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
SUB-BASE GRANULAR	M3	62.798	1,30	81.637,87	
AGUA	LTS	68	20	1.360,00	
Sub-Total					82.997,87

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
SUB - BASE GRANULAR	1,30	8	10,4	1.250,00	13.000,00	
Sub-Total						13.000,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,03	2.951,15	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,03	2.951,14	
Sub-Total						5.902,29

Total Costo Directo

109.981,39

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	19.796,65	
IMPREVISTOS	2%	2.199,63	
UTILIDAD	5%	5.499,07	
Sub-Total			27.495,35

Precio unitario total aproximado al peso

137.477,00

473

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
 ITEM: CONSTRUCCION PLACA EN CONCRETO 3000 PSI e=0,15m

ESPECIFICACIÓN: 6,8
 UNIDAD : m²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				4.479,12	
MALETA METALICA	ML	1.500	4,80	7.200	
VIBRADOR GASOLINA	DIA	41.457	0,10	4.145,70	
MEZCLADORA DE CONCRETO (1 BULTO)	HR	40.267	0,20	8.053,40	
Sub-Total					23.878,22

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI	M3	304.128	0,15	45.619,13	
Sub-Total					45.619,13

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (3)	98.065,70	181%	177.068,82	0,17	29.511,47	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,17	15.279,73	
Sub-Total						44.791,20

Total Costo Directo 114.288,54

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	20.571,94	
IMPREVISTOS	2%	2.285,77	
UTILIDAD	5%	5.714,43	
Sub-Total			28.572,14

Precio unitario total aproximado al peso 142.861,00

474

OBRAS DE PAVIMENTACION

ESPECIFICACIÓN: 6,9

ITEM: RECONSTRUCCION PAVIMENTO ASFALTICO E=2"-INCLUYE MEZCLA ASFALTICA E=2", BASE GRANULAR, E=0,25 m, Y SUB-BASE E=0,30 m

UNIDAD : m²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				4.163,04	
OTONIVELADORA	HR	154.900	0,10	15.490	
VIBRO-COMPACTADOR	HR	105.700	0,10	10.570	
TERMINADORA ASFALTO	M3	267.434	0,07	18.720	
COMPACTADOR LLANTA	HR	157.367	0,07	11.016	
Sub-Total					59.959,11

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
SUB BASE GRANULAR	M3	62.798	0,3	18.839,51	
MEZCLA ASFALTICA MCD 19 puesta en sitio	M3	827.455	0,05	42.034,69	
BASE GRANULAR TIPO B600	M3	65.603	0,25	16.400,78	
Sub-Total					77.274,98

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (4)	130.754,27	181%	236.091,76	0,10	23.609,18	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,10	9.167,77	
RASTRILLERO	32.688,57	181%	59.022,94	0,15	8.853,44	
Sub-Total						41.630,38

Total Costo Directo

178.864,48

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	32.195,61	
IMPREVISTOS	2%	3.577,29	
UTILIDAD	5%	8.943,22	
Sub-Total			44.716,12

Precio unitario total aproximado al peso

223.581,00

423

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION

ESPECIFICACIÓN 6,11

ITEM: PARCHEO DE PAVIMENTO ASFALTICO- INLUYE IMPRIMACION O RIEGO DE LIGA,
 SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE LA MEZCLA ASFALTICA

UNIDAD : m²comp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
PISTONETA MENOR (10%MO)				5.920	
VIBRO-COMPACTADOR	HR	105.700	0,13	13.741	
TERMINADORA ASFALTO	M3	267.434	0,13	34.766	
COMPACTADOR LLANTA	HR	157.367	0,13	20.458	
Sub-Total					74.885,06

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Riego de Liga CRR-1 (Emulsion)	m ²	4.189	0,10	418,90	
MEZCLA ASFALTICA MDC -19 PUESTA EN SITIO	M3	827.455	1,0	827.454,60	
Sub-Total					827.873,50

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (4)	130.754,27	181%	236.091,76	0,15	35.413,76	
RASTRILLERO	32.688,57	181%	59.022,94	0,17	10.033,90	
OFICIAL	53.170,64	172%	91.677,67	0,15	13.751,65	
Sub-Total						59.199,32

Total Costo Directo 961.957,88

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	173.152,42	
IMPREVISTOS	2%	19.239,16	
UTILIDAD	5%	48.097,89	
Sub-Total			240.489,47

Precio unitario total aproximado al peso 1.202.447,00

476

OBRAS DE PAVIMENTACION
ITEM: ROTURA PAVIMENTO RIGIDO E= 0,10 m

ESPECIFICACIÓN 6,13
UNIDAD : m²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				1.312	
COMPRESOR	HR	84.117	0,05	3.823,50	
Sub-Total					5.135,17

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,11	13.116,69	
Sub-Total						13.116,69

Total Costo Directo 18.251,86

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	3.285,33	
IMPREVISTOS	2%	365,04	
UTILIDAD	5%	912,59	
Sub-Total			4.562,96

Precio unitario total aproximado al peso 22.815,00

422

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION

ESPECIFICACIÓN 6,15

ITEM: ROTURA PAVIMENTO FLEXIBLE (INCLUYE CARGUE A MANO Y RETIRO DE SOBRANTES)

UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MAQUINARIA MENOR (10%MO)				2.236,00	
COMPRESOR	HR	84.117	0,33	28.039,00	
Sub-Total					30.274,61

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
PAGO DEPOSITO EN ESCOMBRERA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	3.571	1,0	3.571,43	
Sub-Total					3.571,43

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
VOLQUETA TIPO B600 O SIMILAR		12	1	1.250,00	15.000,00	
Sub-Total						15.000,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (4)	130.754,27	181%	236.091,76	0,09	22.356,15	
Sub-Total						22.356,15

Total Costo Directo

71.202,19

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	12.816,39	
IMPREVISTOS	2%	1.424,04	
UTILIDAD	5%	3.560,11	
Sub-Total			17.800,55

Precio unitario total aproximado al peso

89.003,00

476

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
 ITEM: CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CORTADORA

ESPECIFICACIÓ 6,19
 UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Cortadora de pavimento con disco	M	5.959	1,0	5.959,00	
MIENTA MENOR (10%MO)				590	
Sub-Total					6.549,23

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
AGUA	LT	68	1,0	68,00	
Sub-Total					68,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00	

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,05	5.902,29	
Sub-Total					5.902,29	

Total Costo Directo 12.519,52

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	2.253,51	
IMPREVISTOS	2%	250,39	
UTILIDAD	5%	625,98	
Sub-Total			3.129,88

Precio unitario total aproximado al peso 15.649,00

479

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
ITEM: CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO CON CORTADORA

ESPECIFICACIÓN 6,20
UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Cortadora de pavimento con disco	M	5.959	1,0	5.959	
PIEZA MENOR (10%MO)				779	
Sub-Total					6.738,10

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
AGUA	LT	68	1,0	68,00	
Sub-Total					68,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,07	7.791,03	
Sub-Total						7.791,03

Total Costo Directo **14.597,13**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	2.627,48	
IMPREVISTOS	2%	291,94	
UTILIDAD	5%	729,86	
Sub-Total			3.649,28

Precio unitario total aproximado al peso **18.246,00**

430

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
 ITEM: ROTURA DE PAVIMENTO RIGIDO

ESPECIFICACIÓN 6,22
 UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
COMPRESOR	HR	84.117	0,3	23.365,83	
PISTONETA MENOR (10%MO)				7.875	
Sub-Total					31.240,69

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (3)	98.065,70	181%	177.068,82	0,44	78.748,56	
Sub-Total						78.748,56

Total Costo Directo 109.989,24

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	19.798,06	
IMPREVISTOS	2%	2.199,78	
UTILIDAD	5%	5.499,46	
Sub-Total			27.497,31

Precio unitario total aproximado al peso 137.487,00

489

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NTC 2722-1 Y NTC 4754 (100% DE HER ESPECIFICACIÓN: 15,1,1
ITEM: DE 0 A 2 MTS DE DIAMETRO 6" UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				1.256	
Sub-Total					1.255,87

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERÍA PVC SANITARIA DE 6"	ML	31.811	1,0	31.810,72	
Sub-Total					31.810,72

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
TRANSPORTE						
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,08	4.918,58	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,08	7.640,15	
Sub-Total						12.558,73

Total Costo Directo

45.625,33

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	8.212,56	
IMPREVISTOS	2%	912,51	
UTILIDAD	5%	2.281,27	
Sub-Total			11.406,33

Precio unitario total aproximado al peso

57.032,00

482

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
L.S.A.E.S.P OFICIAL	

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NTC 3722-1 Y NTC 4764 (100% DE HER ESPECIFICACION: 15,1,2
ITEM: DE 0 A 2 MTS DE DIAMETRO 8" UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				1.884	
Sub-Total					1.883,75

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERÍA PVC SANITARIA DE 8"	ML	43.400	1,00	43.400,28	
Sub-Total					43.400,28

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
TRANSPORTE						
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,13	7.377,87	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,12	11.459,59	
Sub-Total						18.837,46

Total Costo Directo

64.121,49

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	11.541,87	
IMPREVISTOS	2%	1.282,43	
UTILIDAD	5%	3.206,07	
Sub-Total			16.030,37

Precio unitario total aproximado al peso

80.152,00

487

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NTC 3722-1 Y NTC 4764 (100% DE HER ESPECIFICACION: 15,1,3
ITEM: DE 0 A 2 MTS DE DIAMETRO 10" UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA MENOR (10%MO)				2.009,30	
Sub-Total					2.009,30

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERÍA PVC SANITARIA DE 10"	ML	63.450	1,00	63.450,33	
Sub-Total					63.450,33

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
TRANSPORTE						
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.699,57	181%	59.022,94	0,13	7.859,73	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,13	12.223,24	
Sub-Total						20.092,97

Total Costo Directo

85.552,60

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	15.399,47	
IMPREVISTOS	2%	1.711,05	
UTILIDAD	5%	4.277,63	
Sub-Total			21.388,15

Precio unitario total aproximado al peso

106.941,00

484

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
L.S.A.E.S.P OFICIAL	

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NTC 3722-1 Y NTC 4764 (100% DE HER ESPECIFICACIÓN: 15,1,4
ITEM: DE 0 A 2 MTS DE DIAMETRO 12" UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				2.318	
Sub-Total					2.318,50

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERÍA PVC SANITARIA DE 12"	ML	93.813	1,0	93.813,33	
Sub-Total					93.813,33

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
TRANSPORTE						
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.698,57	181%	59.022,94	0,16	9.433,32	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,15	13.751,65	
Sub-Total						23.184,97

Total Costo Directo

119.316,80

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	21.477,02	
IMPREVISTOS	2%	2.386,34	
UTILIDAD	5%	5.965,84	
Sub-Total			29.829,20

Precio unitario total aproximado al peso

149.146,00

425

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P.OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PLASTICA O LISA NTC 3722-1 Y NTC 4764 (100% DE HER ESPECIFICACIÓN: 16,1,2
ITEM: DE 2 A 4 MTS DE DIAMETRO 10" UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				2.170	
Sub-Total					2.170,02

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERÍA PVC SANITARIA DE 10"	ML	63.450	1,00	63.450,33	
Sub-Total					63.450,33

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
TRANSPORTE						
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,16	9.476,55	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,13	12.223,69	
Sub-Total						21.700,24

Total Costo Directo

87.320,60

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	15.717,71	
IMPREVISTOS	2%	1.746,41	
UTILIDAD	5%	4.366,03	
Sub-Total			21.830,15

Precio unitario total aproximado al peso

109.151,00

425

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION (DIAMETRO 1.20 Mts)
 ITEM: CAJA DE INSPECCION 60x60x100 Cmts EN LADRILLO, CONCRETO DE 2500
 PSI Y TAPA REFORZADA EN CONCRETO DE 3000 PSI

ESPECIFICACIÓN: 19,1,8

UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MAQUINARIA MENOR (10%MO)				12.056	
Sub-Total					12.056,05

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO SIMPLE DE 2500 PSI	M3	281.533	0,096	27.027,19	
CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI	M3	304.128	0,024	7.299,06	
ACERO A:60	KG	2.927	3,2	9.366,40	
LADRILLO TOLETE COMUN	UND	540	135	72.900,00	
MORTERO 1:3	M3	322.433	0,060	19.346,00	
ANGULO DE 2" X 1/8"	M	8.267	5,60	46.293,33	
Sub-Total					182.231,98

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,80	47.218,35	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,80	73.342,14	
Sub-Total						120.560,49

Total Costo Directo

314.848,52

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	56.672,73	
IMPREVISTOS	2%	6.296,97	
UTILIDAD	5%	15.742,43	
Sub-Total			78.712,13

Precio unitario total aproximado al peso

393.561,00

437

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ESPECIFICACIÓN 20,1
UNIDAD : ML

ITEM: SEÑALIZACION EN GUADUA C/3 Mts Y POLISOMBRA DE h=2 Mts

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%mo)				815	
Sub-Total					815,15

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
GUADUA	UND	9.833	0,30	2.950,00	
POLISOMBRA	M	1.583	1,00	1.583,33	
Sub-Total					4.533,33

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	32.688,57	181%	59.022,94	0,14	8.151,53	
Sub-Total						8.151,53

Total Costo Directo 13.500,02

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	2.430,00	
IMPREVISTOS	2%	270,00	
UTILIDAD	5%	675,00	
Sub-Total			3.375,00

Precio unitario total aproximado al peso 16.875,00

488

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P.OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

(OTROS)

ESPECIFICACIÓN: 20,52

ITEM: Señales provisional movil para obra tipo tripode incluye tablero

UNIDAD : und

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%mo)				885,34	
Sub-Total					885,34

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Señal Preventiva Portátil Tablero y Trípode	und	\$ 205.610	1	205.610,00	
Sub-Total					205.610,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Transporte 5%Materiales					10.280,50	
Sub-Total						10.280,50

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES	32.688,57	181%	59.022,94	0,15	8.853,44	
Sub-Total						8.853,44

Total Costo Directo

225.629,29

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	40.613,27	
IMPREVISTOS	2%	4.512,59	
UTILIDAD	5%	11.281,46	
Sub-Total			56.407,32

Precio unitario total aproximado al peso

282.037,00

187

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
L.S.A.E.S.P OFICIAL	

ESPECIFICACIÓN: 20,5

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION LECHO EN GRAVA PARA CAMA DE TUBERIA D=1/2 A 3/4

UNIDAD : M3

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				1.468,06	
Sub-Total					1.468,06

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Triturado de 1/2 Y/o 3/4	M3	81.700	1,0	81.699,89	
Sub-Total					81.699,89

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,07	8.263,21	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,07	6.417,44	
Sub-Total						14.680,65

Total Costo Directo

97.848,61

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	17.612,75	
IMPREVISTOS	2%	1.956,97	
UTILIDAD	5%	4.892,43	
Sub-Total			24.462,15

Precio unitario total aproximado al peso

122.311,00

1/20

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

CONSTRUCCION DE POZOS DE INSPECCION (OTROS)

ESPECIFICACIÓN: 20,7

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 10x6" PVC INCLUYE AGARRADERAS CAUCHO Y ADERENCIA

UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
SIERRA MENOR (10%MO)				6.991	
Sub-Total					6.990,79

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
KIT SILLA YEE 10x6" PVC	UND	142.837	1,0	142.837,00	
LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	UND	15.181	0,09	1.366	
Lubricante	LB	20.656	0,030	619,68	
Sub-Total					144.822,97

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,33	39.348,63	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,33	30.559,23	
Sub-Total						69.907,86

Total Costo Directo

221.721,62

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	39.909,89	
IMPREVISTOS	2%	4.434,43	
UTILIDAD	5%	11.086,08	
Sub-Total			55.430,40

Precio unitario total aproximado al peso

277.152,00

491

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
L.S.A.E.S.P.OFICIAL	

CONSTRUCCION DE POZOS DE NSPECCION (OTROS)

ESPECIFICACIÓN: 20,8

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE 12x6" PVC INCLUYE AGARRADERAS
CAUCHO Y ADERENCIA

UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
SIERRA MENOR (10%MO)				6.449	
Sub-Total					6.448,53

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
KIT SILLA YEE 12x6" PVC	UND	214.772	1,0	214.772,33	
LIMPIADOR PVC 12 ONZAS	UND	15.181	0,09	1.366	
Lubricante	LB	20.656	0,032	660,99	
Sub-Total					216.799,62

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,36	43.028,99	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,23	21.456,28	
Sub-Total						64.485,27

Total Costo Directo

287.733,41

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	51.792,01	
IMPREVISTOS	2%	5.754,67	
UTILIDAD	5%	14.386,67	
Sub-Total			71.933,35

Precio unitario total aproximado al peso

359.667,00

492

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
L.S.A.E.S.P. OFICIAL	

ESPECIFICACIÓN: 20,37

ITEM: MANEJO DE AGUAS CON DIAMETROS DE 8" A 12"

UNIDAD : GLB

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				14.168,38	
Sub-Total					14.168,38

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
UTILIZACION DE MOTOBOMBA	DIA	51.177	1,0	51.177,00	
BOLSACRETO	GLB	272.886	1,00	272.886,00	
ATRAQUES	GLB	60.000	1,0	60.000,00	
Sub-Total					384.063,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (3)	98.065,70	181%	177.068,82	0,45	80.565,45	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,67	61.118,36	
Sub-Total						141.683,81

Total Costo Directo

539.915,19

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	97.184,73	
IMPREVISTOS	2%	10.798,30	
UTILIDAD	5%	26.995,76	
Sub-Total			134.978,80

Precio unitario total aproximado al peso

674.894,00

494

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ITEM: MANEJO DE AGUAS CON DIAMETROS DE 12" A 24"

ESPECIFICACIÓN 20,44
UNIDAD : GLB

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				51.139	
Sub-Total					51.139,47

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
UTILIZACION DE MOTOBOMBA	DIA	51.177	1,0	51.177,00	
BOLSACRETO	GLB	272.886	1,00	272.886,00	
ATRAQUES	GLB	60.000	1,0	60.000,00	
Sub-Total					384.063,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (3)	98.065,70	181%	177.068,82	2,05	362.864,00	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	1,62	148.530,67	
Sub-Total						511.394,67

Total Costo Directo 946.597,13

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	170.387,48	
IMPREVISTOS	2%	18.931,94	
UTILIDAD	5%	47.329,86	
Sub-Total			236.649,28

Precio unitario total aproximado al peso 1.183.246,00

295

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
L.S.A.E.S.P OFICIAL	

ESPECIFICACIÓN 20,5
UNIDAD : M²

ITEM: ENTIBADO TIPO 3 (METALICO) CON TABLEROS

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
PIERNA MENOR (10%MO)				1.547	
RETROEXCAVADORA	HR	115.700	35,00	3.306	
Sub-Total					4.852,30

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TABLERO METALICO	M ²	165.000	0,1	8.662,50	
GATO METALICO	UN	30.900	0,22	6.798,00	
TABLA BURRA ORDINARIA DE 25 cms	ML	4.667	0,40	1.866,67	
Sub-Total					17.327,17

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,14	8.406,50	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,08	7.059,36	
Sub-Total						15.465,86

Total Costo Directo **37.645,32**

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	6.775,16	
IMPREVISTOS	2%	752,91	
UTILIDAD	5%	1.882,27	
Sub-Total			9.411,33

Presio unitario total aproximado al peso **47.057,00**

4,96

CONSORCIO DISTRITO IBAGUE



"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	VR.UNITARIO	Cant Totales	Vr Parcial
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo Topografico	m	\$ 5.106,00	632,00	\$ 3.226.992,00
1,8	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 16 Kms a Maquina	M3/comp	\$ 40.193,00	0,00	\$ -
1,9	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 24 Kms a Maquina	M3/comp	\$ 54.128,00	766,46	\$ 41.486.946,88
1,10	Lleno compactado con material del sifio proveniente de la excavacion	M3/comp	\$ 25.774,00	76,65	\$ 1.975.474,00
1,11	Suministro de Recebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	m3/comp	\$ 66.578,00	599,68	\$ 39.925.495,04
3	EXCAVACIONES A MANO				
	De 0 a 2 mts en seco				
3,1	Excavaciones en material común	m3	\$ 31.090,00	274,30	\$ 8.528.111,36
4	EXCAVACIONES A MAQUINA				
	De 0-2 mts en seco				
4,1	Excavaciones en material común y Conglomerado	m3	\$ 24.104,00	411,46	\$ 9.917.735,42
6	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN				
6,12	Rotura pavimento rígido E= 0,15 m.	m2	\$ 36.950,00	538,00	\$ 19.879.100,00
6,14	Rotura pavimento flexible E= 0,10 m.	m2	\$ 20.937,00	244,80	\$ 5.125.377,60
6,19	Corte de Pavimento Flexible con Cortadora	m	\$ 15.649,00	208,00	\$ 3.254.992,00
6,20	Corte de Pavimento Rígido con Cortadora	m	\$ 18.246,00	368,00	\$ 6.714.528,00
20	OTROS				
20,1	Señalización en Guadua C/3 mts y Polisombra de h=2mts	m	\$ 16.875,00	1112,00	\$ 18.765.000,00
20,4	Suministro e Instalación Lecho en Arena para Tubería	m3	\$ 80.666,00	34,73	\$ 2.801.638,78
20,52	Señales provisional movil para obra tipo tripode incluye tablero	und	\$ 282.037,00	4,00	\$ 1.128.148,00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS				
22,1	Suministro e Instalacion de registro de incorporacion 1/2" Bronce	Und	\$ 46.159,00	126,00	\$ 5.816.034,00
22,3	Suministro e Instalación de union PF Macho 1/2"	Und	\$ 16.894,00	126,00	\$ 2.128.644,00
22,11	Suministro e Instalacion Llave de Paso PVC 1/2" de Bola	Und	\$ 19.505,00	126,00	\$ 2.457.630,00
22,17	Suministro e Instalación Tubería Acometida Domiciliaria pf+uad Polietileno 1/2"	m	\$ 6.694,00	876,00	\$ 5.863.944,00
22,19	Suministro e Instalacion de Collar de Derivacion en PVC de 3" X 1/2"	Und	\$ 43.588,00	126,00	\$ 5.492.088,00
24	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PRESION RDE 21				
24,1	De 0,00 a 2,00 Mts				
24,1,2	De Ø 3" PVC-RDE 21	m	\$ 45.789,00	632,00	\$ 28.938.648,00
TOTAL CONSTRUCCION REPOSICIÓN RED DE ACUEDUCTO					\$ 213.426.527,00

Son: DOSCIENTOS TRECE MILONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS

FRANZ MOLLER REYES
 LEGAL
 CONSORCIO DISTRITO IBAGUE

140

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ITEM: LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO

ESPECIFICACIÓN: 1,1

UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
ESTACION		7.500,00	0,2	1.749,6	
Sub-Total					1.749,57

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
MADERA MEDIO CERCO (ESTACAS)	ML	1.500	0,10	150,00	
PUNTILLA PROMEDIO (2", 2" 1/2", 3")	LB	2.588	0,22	569,43	
PINTURA ESMALTE	GAL	59.435	0,001	49,33	
Sub-Total					768,76

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Cantidad	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
TOPOGRAFO	81.928,28	163%	133.485,21	0,008	1.107,93	
CADENERO (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,005	458,39	
Sub-Total						1.566,32

Total Costo Directo

4.084,65

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	735,24	
IMPREVISTOS	2%	81,69	
UTILIDAD	5%	204,23	
Sub-Total			1.021,16

Precio unitario total aproximado al peso

5.106,00

498

PRELIMINARES:

ESPECIFICACIÓN: 1,9

ITEM: CARGUE Y RETIRO DE SOBRANTES HASTA 24 KMTS A MAQUINA

UNIDAD : m³/_{comp}

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROCARGADOR		115.700,00	0,04	5.105,30	
Sub-Total					5.105,30

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
PAGO DEPOSITO EN ESCOMBRERA AUTORIZADA POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	3.571	1,0	3.571,43	
Sub-Total					3.571,43

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sobrantes	1	24, Km	57.709,00	0,025	34.625,40	
Sub-Total						34.625,40

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

Total Costo Directo

43.302,13

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	7.794,38	
IMPREVISTOS	2%	866,04	
UTILIDAD	5%	2.165,11	
Sub-Total			10.825,53

Precio unitario total aproximado al peso

54.128,00

499

PRELIMINARES:

ITEM: Lleno compactado con material del sitio proveniente de la excavacion

ESPECIFICACIÓN: 1,10

UNIDAD : m³comp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
SALTARIN		66.967,00	0,1	4.688	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				1.048,62	
Acarreo horizontal (10%MO)				1.048,62	
SALTARIN	DIA	66.967,00	0,0	3.348,35	
Sub-Total					10.133,28

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,05	5.902,29	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,05	4.583,88	
Sub-Total						10.486,18

Total Costo Directo

20.619,45

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	3.711,50	
IMPREVISTOS	2%	412,39	
UTILIDAD	5%	1.030,97	
Sub-Total			5.154,86

Precio unitario total aproximado al peso

25.774,00

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

PRELIMINARES:

ITEM: SUMINISTRO DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADO C/15 CMS MEDIO MECANICO

ESPECIFICACIÓN: 1,11

UNIDAD : m³comp

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
SALTARIN	DIA	66.967,00	0,05	3.348,35	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				1.395,21	
Sub-Total					4.743,56

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
RECEBO	M3	31.730	1,05	33.316,50	
Sub-Total					33.316,50

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Recebo	1, Kg	1		1250	1.250,00	
Sub-Total					1.250,00	

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,07	8.263,21	
OFICIALAES (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,06	5.688,84	
Sub-Total					13.952,06	

Total Costo Directo

53.262,11

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	9.587,18	
IMPREVISTOS	2%	1.065,24	
UTILIDAD	5%	2.663,11	
Sub-Total			13.315,53

Precio unitario total aproximado al peso

66.578,00

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MANO DE 0 A 2 MTS EN SECO:
 ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN

ESPECIFICACIÓN: 3,1
 UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				2.261,11	
Sub-Total					2.261,11

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,19	22.611,08	
Sub-Total						22.611,08

Total Costo Directo

24.872,19

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	4.476,99	
IMPREVISTOS	2%	497,44	
UTILIDAD	5%	1.243,61	
Sub-Total			6.218,05

Precio unitario total aproximado al peso

31.090,00

Jed

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

EXCAVACIONES A MAQUINA DE 0 A 2 MTS EN SECO:
 ITEM: EXCAVACIONES EN MATERIAL COMUN Y CONGLOMERADO

ESPECIFICACIÓN: 4,1
 UNIDAD : m³

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
RETROCARGADOR	HR	115.700	0,2	19.282,80	
Sub-Total					19.282,80

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

Total Costo Directo

19.282,80

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	3.470,90	
IMPREVISTOS	2%	385,66	
UTILIDAD	5%	964,14	
Sub-Total			4.820,70

Precio unitario total aproximado al peso

24.104,00

503

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
 ITEM: ROTURA PAVIMENTO RIGIDO E= 0,15 m

ESPECIFICACIÓN 6,12
 UNIDAD : m²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				2.305	
COMPRESOR	HR	84.117	0,05	4.205,85	
Sub-Total					6.510,74

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,20	23.048,90	
Sub-Total						23.048,90

Total Costo Directo 29.559,64

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	5.320,73	
IMPREVISTOS	2%	591,19	
UTILIDAD	5%	1.477,98	
Sub-Total			7.389,91

Precio unitario total aproximado al peso 36.950,00

304

OBRAS DE PAVIMENTACION
ITEM: ROTURA PAVIMENTO FLEXIBLE E= 0,10 m

ESPECIFICACIÓN 6,14
UNIDAD : m²

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				1.175	
COMPRESOR	HR	84.117	0,05	3.826,50	
Sub-Total					5.001,30

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00	

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,10	11.747,96	
Sub-Total					11.747,96	

Total Costo Directo

16.749,26

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	3.014,87	
IMPREVISTOS	2%	334,99	
UTILIDAD	5%	837,46	
Sub-Total			4.187,32

Precio unitario total aproximado al peso

20.937,00

427

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
 ITEM: CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CORTADORA

ESPECIFICACIÓ 6,19
 UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Cortadora de pavimento con disco	M	5.959	1,0	5.959,00	
PIENTA MENOR (10%MO)				590	
Sub-Total					6.549,23

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
AGUA	LT	68	1,0	68,00	
Sub-Total					68,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,05	5.902,29	
Sub-Total						5.902,29

Total Costo Directo 12.519,52

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	2.253,51	
IMPREVISTOS	2%	250,39	
UTILIDAD	5%	625,98	
Sub-Total			3.129,88

Precio unitario total aproximado al peso 15.649,00

504

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
---	--------------------------------------

OBRAS DE PAVIMENTACION
 ITEM: CORTE DE PAVIMENTO RIGIDO CON CORTADORA

ESPECIFICACIÓN 6,20
 UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
Cortadora de pavimento con disco	M	5.959	1,0	5.959	
PIEZA MENOR (10%MO)				779	
Sub-Total					6.738,10

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
AGUA	LT	68	1,0	68,00	
Sub-Total					68,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,07	7.791,03	
Sub-Total						7.791,03

Total Costo Directo 14.597,13

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	2.627,48	
IMPREVISTOS	2%	291,94	
UTILIDAD	5%	729,86	
Sub-Total			3.649,28

Precio unitario total aproximado al peso 18.246,00

507

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ITEM: SEÑALIZACION EN GUADUA C/3 Mts Y POLISOMBRA DE h=2 Mts

ESPECIFICACIÓN 20,1
UNIDAD : ML

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%mo)				815	
Sub-Total					815,15

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
GUADUA	UND	9.833	0,30	2.950,00	
POLISOMBRA	M	1.583	1,00	1.583,33	
Sub-Total					4.533,33

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	32.688,57	181%	59.022,94	0,14	8.151,53	
Sub-Total						8.151,53

Total Costo Directo 13.500,02

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	2.430,00	
IMPREVISTOS	2%	270,00	
UTILIDAD	5%	675,00	
Sub-Total			3.375,00

Precio unitario total aproximado al peso 16.875,00

52

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION LECHO EN ARENA PARA TUBERIA

ESPECIFICACIÓN 20,4
UNIDAD : M3

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
PISTONETA MENOR (10%MO)				944,37	
Sub-Total					944,37

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
ARENA	M3	51.567	1,05	54.145,00	
Sub-Total					54.145,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,08	9.443,67	
Sub-Total						9.443,67

Total Costo Directo 64.533,04

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	11.615,95	
IMPREVISTOS	2%	1.290,66	
UTILIDAD	5%	3.226,65	
Sub-Total			16.133,26

Precio unitario total aproximado al peso 80.666,00

5019

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO
L.S.A.E.S.P. OFICIAL

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

(OTROS)

ESPECIFICACIÓN: 20,52

ITEM: Señales provisional movil para obra tipo tripode incluye tablero

UNIDAD : und

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%mo)				885	
Sub-Total					885,34

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Señal Preventiva Portátil Tablero y Tripode	und	\$ 205.610	1	205.610,00	
Sub-Total					205.610,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Transporte 5%Materiales					10.280,50	
Sub-Total						10.280,50

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTES	32.688,57	181%	59.022,94	0,15	8.853,44	
Sub-Total						8.853,44

Total Costo Directo

225.629,29

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	40.613,27	
IMPREVISTOS	2%	4.512,59	
UTILIDAD	5%	11.281,46	
Sub-Total			56.407,32

Precio unitario total aproximado al peso

282.037,00

510

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
L.S.A.E.S.P OFICIAL	

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS

ESPECIFICACIÓN

22,10

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO DE INCORPORACION 1/2" (BRONCE)

UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
PIEZA MENOR (10%MO)				794	
Sub-Total					794,21

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
REGISTRO DE INCORPORACION 1/2" BRONCE	UND	27.769	1,0	27.769,00	
SOLDADURA	UND	17.454	0,01	139,63	
LIMPIADOR	UND	15.181	0,01	121,45	
CINTA DE TEFLON	UND	7.726	0,02	161,00	
Sub-Total					28.191,08

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,05	4.583,88	
AYUDANTE (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,06	3.358,23	
Sub-Total						7.942,12

Total Costo Directo

36.927,41

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	6.646,93	
IMPREVISTOS	2%	738,55	
UTILIDAD	5%	1.846,37	
Sub-Total			9.231,85

Precio unitario total aproximado al peso

46.159,00

511

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P.OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS
ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION PF 1/2"

ESPECIFICACIÓN 22,3
UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
SIERRA MENOR (10%MO)				794,21	
Sub-Total					794,21

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
UNION P.F DE 1/2"	UND	4.357	1,0	4.357,00	
SOLDADURA	UND	17.454	0,01	139,63	
LIMPIADOR	UND	15.181	0,01	121,45	
CINTA DE TEFLON	UND	7.726	0,02	161,00	
Sub-Total					4.779,08

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total					0,00	

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	181%	96.005,66	0,05	4.800,28	
AYUDANTE (1)	32.688,57	172%	56.362,16	0,06	3.141,83	
Sub-Total					7.942,12	

Total Costo Directo

13.515,41

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	2.432,77	
IMPREVISTOS	2%	270,31	
UTILIDAD	5%	675,77	
Sub-Total			3.378,85

Precio unitario total aproximado al peso

16.894,00

5/12

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS
ITEM: Suministro e Instalacion Llave de Paso PVC 1/2" de Bola

ESPECIFICACIÓN: 22,11
UNIDAD : UND

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				794,21	
Sub-Total					794,21

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
Llave de Paso PVC 1/2" de Bola	und	4.573	1,0	4.573,00	
LIMPIADOR REMOVEDOR PVC 1/4 GAL	UND	15.181	0,03	400,00	
SOLDADURA LIQUIDA PARA PVC 1/4 GAL	UND	17.454	0,05	918,68	
ADAPTADOR PVC MACHO DE 1/2" PRESION	UND	408	2,00	815,33	
CINTA DE TEFLON	UND	7.726	0,02	161,00	
Sub-Total					6.868,01

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,05	4.800,29	
AYUDANTE (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,05	3.141,83	
Sub-Total						7.942,12

Total Costo Directo

15.604,35

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	2.808,78	
IMPREVISTOS	2%	312,09	
UTILIDAD	5%	780,22	
Sub-Total			3.901,09

Precio unitario total aproximado al peso

19.505,00

513

EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS

ESPECIFICACIÓN

22,17

ITEM: Suministro e Instalación Tubería Acometida Domiciliaria pf+uad Polietileno 1/2"

UNIDAD : ml

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
SIERRA MENOR (10%MO)				278	
Sub-Total					278,19

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
MANGUERA P.F 1/2"		2.295	1,00	2.295,09	
Sub-Total					2.295,09

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,03	2.781,91	
Sub-Total						2.781,91

Total Costo Directo

5.355,19

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	963,93	
IMPREVISTOS	2%	107,10	
UTILIDAD	5%	267,76	
Sub-Total			1.338,80

Precio unitario total aproximado al peso

6.694,00

514

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
L.S.A.E.S.P OFICIAL	

SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS

ESPECIFICACIÓN 22,19

ITEM: SUMINISTRO E INSTALACION DE COLLAR DE DERIVACION EN PVC DE 3"X1/2"

UNIDAD : und

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
MIENTA MENOR (10%MO)				2.098	
Sub-Total					2.098,21

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
COLLAR DE DERIVACION EN PVC 3X1/2"	UND	11.790	1,0	11.790,00	
Sub-Total					11.790,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	163%	86.766,86	0,13	11.001,32	
AYUDANTES (1)	32.688,57	181%	59.022,94	0,17	9.980,78	
Sub-Total						20.982,10

Total Costo Directo

34.870,31

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	6.276,66	
IMPREVISTOS	2%	697,41	
UTILIDAD	5%	1.743,52	
Sub-Total			8.717,58

Precio unitario total aproximado al peso

43.588,00

315

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO L.S.A.E.S.P OFICIAL	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
--	--------------------------------------

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC PRESION RDE 21 (DE 0 A 2 MTS)
ITEM: DE DIÁMETRO 3"

ESPECIFICACIÓN: 24,1,2
UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
PISTA MENOR (10%MO)				1.169	
Sub-Total					1.168,51

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBERIA PVC PRESION DE 3" RDE21	ML	22.397	1,0	22.397,00	
ACCESORIOS PVC PRESIÓN (% Tubería)	5%Tub	1.120	1,0	1.119,85	
SOLDADURA	UND	17.454	0,008	139,63	
LIMPIADOR	UND	15.181	0,008	121,45	
Sub-Total					23.777,93

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
Sub-Total						0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
OFICIAL (1)	53.170,64	172%	91.677,67	0,06	5.802,38	
AYUDANTE (2)	65.377,13	181%	118.045,88	0,05	5.892,74	
Sub-Total						11.685,12

Total Costo Directo

36.631,56

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total	
ADMINISTRACION	18%	6.593,68	
IMPREVISTOS	2%	732,63	
UTILIDAD	5%	1.831,58	
Sub-Total			9.157,89

Precio unitario total aproximado al peso

45.789,00

5/16



**IBAGÜE
VIBRA**



EXPANSIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACION DE LAS REDES DE CONDUCCION DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA MALLA VIAL PARA LOS DISTRITOS HIDRAULICOS No. 1, 2 y 4 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP

AIÜ

CONSORCIO DISTRITO IBAGUE

Costo directo total							\$ 565.671.709,60
Costos de administración de obra							\$ 141.417.927,40
total proyecto							\$ 707.089.637,00
	Descripción	CANTIDAD (MESES)	PARTICIPACIÓN	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	Personal de obra						
1.1	Director de obra con prestaciones sociales	6,0	30%	6,00	\$ 8.500.000	\$ 15.300.000	
1.2	Residente de obra con prestaciones sociales	6,0	100%	6,00	\$ 2.500.000	\$ 15.000.000	
1.4	Comisión topográfica	6,0	30%	6,00	\$ 6.000.000	\$ 10.800.000	
1.7	Almacenista	6,0	100%	6,00	\$ 1.500.000	\$ 9.000.000	
1.8	Vigilancia	6,0	100%	6,00	\$ 1.500.000	\$ 9.000.000	
1.9	supervisor	6,0	100%	6,00	\$ 1.500.000	\$ 9.000.000	
1.1	conductor	6,0	100%	6,00	\$ 1.200.000	\$ 7.200.000	
Total personal de obra							\$ 75.300.000
	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR		
2	Costos de servicios públicos						
2.1	Energía	Mes	1,0	6,00	\$ 150.000,00	\$ 900.000	
2.2	Agua	Mes	1,0	6,00	\$ 150.000,00	\$ 900.000	
2.3	Internet y telefonía	Mes	1,0	6,00	\$ 150.000,00	\$ 900.000	
Total costos de servicios públicos							\$ 2.700.000
3	Costos de dotación campamento e instalaciones provisionales						
3.1	Campamento/oficinas/almacén/patios/servicios sanitarios/bodegas	glb	1,0	6,00	\$ 450.000,00	\$ 2.700.000	
3.2	Costo proporcional oficina central	mes	1,0	6,00	\$ 309.883,99	\$ 1.859.184	
3.3	Cerramiento provisional y señalización de obra	glb	1,0	6,00	\$ -	\$ -	
3.4	Computador	mes	1,0	6,00	\$ 150.000,00	\$ 900.000	
3.5	trineos	glb	1,0	6,00	\$ 150.000,00	\$ 900.000	
3.6	Instalaciones provisionales de energía	glb	1,0	6,00	\$ -	\$ -	
3.7	Instalaciones provisionales de acueducto	glb	1,0	6,00	\$ -	\$ -	
3.8	camioneta	unid	1,0	6,00	\$ 1.000.000,00	\$ 6.000.000	
Total costos de dotación campamento							\$ 12.359.184
4	Otros gastos generales						
4.1	Seguridad industrial y dotación	glb	3,0	6,00	\$ 250.000,00	\$ 4.500.000	
4.2	Ensayos de laboratorio para materiales, pruebas de carga y otros que sean requeridos	un	5,0	6,00	\$ 50.000,00	\$ 1.500.000	
4.5	Papelería y empastes	mes	1,0	6,00	\$ 100.000,00	\$ 600.000	
4.6	Registro fotográfico / videos / informes	mes	1,0	6,00	\$ 100.000,00	\$ 600.000	
4.8	Ploteada planos, copia planos y fotocopias en obra	mes	1,0	6,00	\$ 100.000,00	\$ 600.000	
4.9	Ploteo Planos récord definitivos y de trámites	glb	5,0	6,00	\$ 10.000,00	\$ 300.000	
4.10	Valla informativa 12 m ²	glb	1,0	1,00	\$ 850.000,00	\$ 850.000	
Total otros - gastos generales							\$ 8.950.000,00
5	Costos de legalización del contrato						
5.1	Pólizas						
5.1.1	Cumplimiento	un	0,20%	1,00	\$ 1.131.343,42	\$ 2.262,69	
5.1.2	Amparo de salarios y prest. sociales	un	0,10%	1,00	\$ 565.671,71	\$ 565,67	
5.1.3	Amparo de anticipo	un	0,10%	1,00	\$ 565.671,71	\$ 565,67	
5.1.4	Responsabilidad civil extracontractual	un	0,05%	1,00	\$ 282.835,85	\$ 141,42	
5.1.5	Estabilidad de obra	un	0,30%	1,00	\$ 1.697.015,13	\$ 5.091,05	
Total costos de legalización del contrato							\$ 8.626,49
6	Costos de impuestos o tarifa inmobiliaria						
	Retefuente	glb	1,00%	1,00	\$ 5.656.717,10	\$ 56.567	
6.1	Retesica (Valor. total del contrato x 6,9x1000)	glb	1,50%	1,00	\$ 8.485.075,64	\$ 127.276	

513

6.2	impuestos y estampillas municipales	gib	4,00%	1,00	\$ 22.626.868,38	\$ 905.075
6.3	Impuesto ley 1106 de 2006	gib	5,00%	1,00	\$ 28.283.585,48	\$ 1.414.179
	Total costos de impuestos					\$ 2.503.097,31
	Total administración				18%	\$ 101.820.907,73
	Imprevistos				2%	\$ 11.312.424,19
	Utilidad				5%	\$ 28.283.585,48
	Total AIU				25%	\$ 141.417.927,40

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

ACREDITACIÓN MAQUINARIA

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

MÁQUINA RETROEXCAVADORA

Ibagué (Tol), 18 de febrero de 2021

Señores
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
Oficina de Contratación
E.S.D.

Referencia: **DISPONIBILIDAD RETROEXCAVADORA DE LLANTAS**


Yo **MILLER SCHNEIDER ARBOLEDA YEPES**, identificado con Cedula de Ciudadanía N. **2.235.405** de Ibagué Tolima., obrando en nombre propio y como representante legal de la Empresa **ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S** identificada con Nit. **900.812.401**, pongo a disposición la siguiente MAQUINARIA AMARILLA (Retroexcavadora de llantas) que describo a continuación, al **CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ**, con el fin de presentar la propuesta de la **INVITACIÓN No. 029 de 2021**, cuyo objeto es **"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**, en caso de resultar adjudicado el proceso al Consorcio estos vehículos quedarán automáticamente asignado a esta Obra Civil.

Propietario: **INGENIERIA Y PROYECTOS SAS**

RETROEXCAVADORA
Marca: **CATERPILLAR**
Clase: **RETROEXCAVADORA**
Placa: **MC002392**
Modelo: **2013**

Adjunto tarjeta de propiedad.

Cordialmente,


EMPRESA ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.812.401-1
MILLER SCHNEIDER ARBOLEDA YEPES
C.C. N. 2.235.405 de IBAGUE
R/Legal

521



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

Identificación

No. 2994

No. DE REGISTRO MCC02332	MARCA CATERPILLAR	LÍNEA 410E	AÑO MODELO 2013
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETROEXCAVADORA	RA. SERIE CAT0410E51FG000034	
COLORES AMARILLO	No. MOTOR G4D48521	MODALIDAD NEUMATICOS	
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS		ANCHO	LARGO
PESO 7502 Kg	ALTO 2820 mm	2300 mm	7200 mm
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES LEASING COFFICOLMBIANA S.A. COMPAN			IDENTIFICACION NIT - 800.024.702

LOCATARIO APELLIDOS Y NOMBRES
ARBOLEDA YEPES MILLER
UBICACION A LA PROPIEDAD

IDENTIFICACION
C.C. 2.235.405



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
SDM - BOGOTA D.C

FECHA REGISTRO
22-09-2015

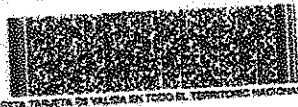
FECHA EXPIRACION
22-09-2018

ORIGEN
IMPORTACION

FECHA VENCIMIENTO
25/03/2014

SEC. INFORMACION
482014008114414

FECHA DE LEVANTE
25/03/2014



ESTA TARJETA DE VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM0300000592

17/10

**CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL
CONTRATO DE LEASING FINANCIERO No 31593**

Entre los suscritos a saber, que **OSCAR JAIMES PIMIENTA HERRERA** mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.482.452 de Bogotá, obrando en nombre de **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, NIT. 800.024.702-8, establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Cali, debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superfinanciera de Colombia, el cual se adjunta, quien en adelante se denominará **EL ENAJENANTE** y por la otra parte **ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S** identificado NIT. No 900.812.401, quien(es) actúa(n) en nombre propio, domiciliado(s) en **IBAGUE** quien(es) en adelante se denominará(n) **EL ADQUIRENTE**, manifestaron:

PRIMERO. Mediante documento privado de fecha 28 de Abril de 2014, **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.- COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, celebró contrato de Leasing **FINANCIERO** Número 31593 que **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** identificado(s) con **C.C. No. 2.235.405** quien actúa(n) en nombre propio, sobre la Retroexcavadora que se relaciona:

PLACA	MC002392
MARCA	CATERPILLAR
MODELO	2013
CLASE	CONSTRUCCIÓN
COLOR	AMARILLO
CARROCERIA TIPO	RETROEXCAVADORA
No. MOTOR	G4D48521

SEGUNDO: Con fundamento en el contenido del Contrato de Leasing **FINANCIERO** Número 31593, **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** identificado(s) con **C.C. No. 2.235.405** manifestó su voluntad de ejercer la opción de adquisición sobre la Retroexcavadora en cita y del cual ostenta la tenencia en virtud del contrato **FINANCIERO**, desde el día 28 de Abril de 2014.

TERCERO: El valor correspondiente al ejercicio de la opción de compra anticipada de la Retroexcavadora automotor descrito en la cláusula primera y objeto del Contrato de Leasing **FINANCIERO** Número 31593, es la suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CATORCE \$ 80.216.514** suma de dinero que **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** identificado(s) **C.C. No. 2.235.405** ya pago a **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.**, quien declara haber recibido dicho dinero a su total y entera satisfacción.

CUARTO: Que en ejercicio de dicha opción de compra, **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** identificado(s) **C.C. No. 2.235.405**, confirió instrucciones a **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.**, mediante comunicación del día 28 de Noviembre de 2016 para que la enajenación originada en el ejercicio de dicha opción de compra fuese realizada a favor de **ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT No. 900.812.401

Por haber manifestado **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** identificado(S) **C.C. No. 2.235.405** su voluntad de ejercer la opción de compra, haber pagado el valor de la misma, y dar instrucciones referentes a la transferencia de la Retroexcavadora, **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.** en calidad de enajenante transfiere a favor de **ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S** identificado(s) con NIT No. 900.812.401, el derecho real de dominio y posesión material sobre la Retroexcavadora descrito en la Cláusula Primera del presente documento.

PARAGRAFO: No obstante la descripción de la Retroexcavadora, la transferencia se hace sobre cuerpo cierto.

QUINTO: **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A.** garantiza que la Retroexcavadora que transfiere por el presente contrato no lo ha enajenado por acto anterior.

NIT. 800.024.702-8

Cali: Calle 10 No. 4 - 47 Piso 17 Pbx. (2) 8982298 Fax (2) 8833657 / 8982299 **Bogotá:** Carrera 13 No. 26 - 35 Piso 1 Pbx. (1) 3538700 (1) 3538710 / 3538711. **Medellín:** Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 4 Pbx. (4) 4487600 Fax (4) 3134897 **Ibagué:** Calle 10 A No. 3 - 55 Of. 907 Jx. (8) 2630626 Fax (8) 2616604. **Bucaramanga:** Carrera 27 No. 36 - 14 Piso 10 Telefax. (7) 6352233 **Duitama:** Autopista Central del Norte Km. 1 Vía Paipa - Duitama. Centro Integral de Servicios Los Camiones- Local 5. Teléfonos. (8) 7614184 / 7616905
www.leasingcorficolombiana.com - contactenos@leasingcorficolombiana.com

SEXTO: Que **ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**, identificado(s) NIT No. 900.812.401, manifiesta que acepta en su integridad el contenido del presente contrato y en especial la transferencia a su favor de la Retroexcavadora descrito en la Cláusula primera a su total y entera satisfacción.

Así mismo manifiesta, que ya recibió materialmente la Retroexcavadora objeto de esta transferencia de parte de **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** debido a que con motivo de la celebración del Contrato de Leasing Financiero No. 31593 es la actual tenedora material de la Retroexcavadora en cita.

SEPTIMO: los gastos e impuesto que se ocasionen con motivo de la firma de este contrato, incluidos los gastos de traspaso, serán cubiertos en su totalidad por **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** identificado(s) C.C. No. 2.235.405

OCTAVO: OBLIGACIONES DEL LOCATARIO:


- a) **EL LOCATARIO**, se obliga a pagar el precio estipulado en la Cláusula Tercera.
- b) **EL LOCATARIO**, Se obliga a realizar la respectiva tradición de la Retroexcavadora objeto del presente contrato, realizando la transferencia en el Organismo de Tránsito correspondiente.
- c) **LOCATARIO**, Se obliga a realizar la entrega material de la Retroexcavadora a **ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S** identificado(s) NIT. 900.812.401 a entera satisfacción del mismo.

NOVENO: que **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** identificado(s) C.C. No. 2.235.405 declara: Que está de acuerdo en todos los términos y condiciones con el presente contrato y en particular, acepta los términos de las Clausulas **SÉPTIMA Y OCTAVA** del mismo

OCTAVO: CESIÓN: Las partes del negocio jurídico que surja con la firma del presente contrato, no podrán de ninguna manera cederlo, darlo en prenda, transferirlo ni ninguno de los derechos u obligaciones que adquieren bajo el presente contrato, excepto mediante acuerdo previo por escrito de las otras partes.

Para constancia de lo anterior, se suscribe el presente contrato en la ciudad de _____ el día ____ () de _____ de _____, en dos (2) ejemplares, para cada uno de los firmantes.


ENAJENANTE:


Leasing
Corficolombiana
OSCAR JAIMES PIMENTÁ HERRERA
C.C. No. 79.482.452 de Bogotá
Apoderado
LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. C.F

EL ADQUIRENTE


ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
NIT. No 900.812.401

EL LOCATARIO


ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER
C.C. No. 2.235.405

NIT. 800.024.702-8

Cali: Calle 10 No. 4 - 47 Piso 17 Pbx. (2) 8982298 Fax (2) 8833657 / 8982299 **Bogotá:** Carrera 13 No. 26 - 35 Piso 1 Pbx. (1) 3538700 Fax (1) 3538710 / 3538711 **Medellin:** Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 4 Pbx. (4) 4487600 Fax (4) 3134897 **Ibagué:** Calle 10 A No. 3 - 55 Of. 907 Pbx. (8) 2630626 Fax (8) 2616604 **Bucaramanga:** Carrera 27 No. 36 - 14 Piso 10 Telefax. (7) 6352233 **Duitama:** Autopista Central del Norte Km. 1 Vía Paipa - Duitama. Centro Integral de Servicios Los Camiones- Local 5. Teléfonos. (8) 7614184 / 7616905
www.leasingcorficolombiana.com - contactenos@leasingcorficolombiana.com



Leasing
Corficolombiana
COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

CARRERA 13 No 26-45 PISO 14

TELEFONO PBX : 3538700

SEÑOR: ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER,

DIRECCION: CALLE 47 5A 63 BL J AP 502 PIEDRA PINTADA
IBAGUE

NOTA DE ENTREGA No. 11597

FECHA: 2016/11/24

C.C. No. 2235405

CONTRATO 31593

DETALLE

VALOR

UN (1) RETROEXCAVADORA MARCA(CATERPILLAR), MODELO(416E), MOTOR(G4D48521),
SERIE(CAT0416ETMFG08634), PLACA(MC002392),

SON: OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS
M/CTE.

S 80.216.514

VALOR TOTAL

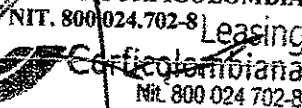
S 80.216.514

"LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. C.F. Hace constar que EL(LOS) LOCATARIO(S) a cargo del presente contrato ha(n) cancelado totalmente las obligaciones dinerarias a su cargo y a favor de LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. C.F. por lo tanto se encuentra(n) a PAZ Y SALVO por dichas obligaciones. De otra parte, como existen otras obligaciones tributarias y legales a su cargo, provenientes del uso del activo, desconocemos su cumplimiento a la fecha; por lo cual, LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. C.F. no se hace responsable de las mismas y menos saldrá a su cancelación y/o saneamiento, siendo responsabilidad única y exclusiva de EL(LOS) LOCATARIO(S).

El presente PAZ Y SALVO no libera de ninguna responsabilidad a EL(LOS) LOCATARIO(S) a cargo del presente contrato, bien sea por reclamaciones judiciales o extrajudiciales, tributarias, aduaneras, gravámenes, multas o sanciones o cualquier otra que se haya generado o se genere, provenientes de cualquier persona bajo cualquier título, obligándose EL(LOS) LOCATARIO(S) a salir al saneamiento y/o cancelación en defensa de LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. C.F. de manera inmediata"

COMPAÑÍA VENDEDORA:

LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. C.F.

NIT. 800.024.702-8

NIT. 800.024.702-8

DIRECTOR DE OPERACIONES:

OSCAR JAIMES PIMIENTA HERRERA
C.C. No. 79.482.452 de Bogotá

RECIBI:

NIT:

"GRANDES CONTRIBUYENTES Resolución 7029 de Noviembre 22 de 1996 DIAN
AUTORETENEDORES Resolución 9349 Octubre 25 de 2001 DIAN
FAVOR NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE
AUTORETENEDORES ICA Resolución 152 de Febrero 15 de 1997 Actividad 6591
NO ESTAMOS OBLIGADOS A FACTURAR Art. 616-2 E.T.

Bogotá, 28 de noviembre de 2016

Señor(es).
ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER
Ciudad

REF.: CONTRATO LEASING No. 31593 PLACA(S) No. MC002392

Por haber ejercido la opción de compra el 24 de Noviembre de 2016, estamos enviando los siguientes documentos:

Para su archivo adjuntamos:

- Nota de Entrega expedida por Leasing Corficolombiana S.A. Compañía de Financiamiento No. **11597** por valor de **\$80.216.514**

Para el trámite de traspaso adjuntamos:

- Mandato para trámite de traspaso.
- Afirmación
- Contrato de Compraventa dos ejemplares
- Formulario de solicitud de trámites debidamente firmado por el representante legal.
- Fotocopias del certificado de superintendencia financiera, Cámara de comercio y copia de la cedula del representante legal.

Una vez realizado el traspaso, favor hacernos llegar la copia de la tarjeta de propiedad del vehículo al correo lady.gutierrez@corficolombiana.com y [Katherine.oviedo@leasingcorficolombiana](mailto:Katherine.oviedo@leasingcorficolombiana.com) Teléfono. 3538700 ext. 3037, 1409 y 6148.

Cordialmente,


Leasing
Corficolombiana
NIT. 800.024.702-8
LADY DÉBORA GUTIERREZ VILLARRAGA
Departamento de Operaciones

LC0110kog

NIT. 800.024.702-8

Cali: Calle 10 No. 4 - 47 Piso 17 Pbx. (2) 8982298 Fax (2) 8833657 **Bogotá:** Carrera 13 No. 26 - 35 Piso 1 Pbx. (1) 3538700 Fax (1) 3538710 **Medellín:** Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 12 Pbx. (4) 4487600 Fax (4) 3134897 **Ibagué:** Calle 10 A No. 3 - 55 Of. 403 Pbx. (8) 2630626 Fax (8) 2616604 **Bucaramanga:** Carrera 27 No. 36 - 14 Piso 10 Telefax. (7) 6352233 **Duitama:** Autopista Central del Norte Km. 1 Vía Paipa - Duitama. Centro Integral de Servicios Los Camiones- Local 5. Teléfonos. (8) 7614184 / 7616905 **Villavicencio:** Avenida 40 No. 16B - 159 Torre B Centro Comercial Villacentro Oficina 411. Tel. (8) 6829150 Telefax (8) 6822909
www.leasingcorficolombiana.com - contactenos@leasingcorficolombiana.com

Bogotá, noviembre 28 de 2016

Señores
S.I.M
SERVICIOS INTEGRALES PARA LA MOVILIDAD
Ciudad

CONTRATO DE MANDATO (Art. 5º. Res. 012379 dic 28 de 2012)

Nosotros, **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** NIT.: 800.024.702-8, en nuestra condición de propietarios de la (MAQUINARIA), RETROEXCAVADORA, MARCA CATERPILLAR, LINEA 416E, CHASIS, MOTOR G4D48521, MODELO 2013, PLACA MC002392, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 12379 del 28 de diciembre de 2012, requerimos que **CONCESIÓN S.I.M.** de curso a mi solicitud de "TRASPASO".

Igualmente conozco que por ley la totalidad de los documentos que anexo a la solicitud de trámite pueden ser verificados en cuanto a su autenticidad y contenido, haciéndonos responsables ante la autoridad competente de cualquier irregularidad que los mismos pueden contener.

Así mismo confirmamos que la mencionada maquina fue dada en Leasing a **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** mediante contrato 31593 el cual según instrucciones del (los) locatario (s) el traspaso se realizará a nombre de identificado(s) **ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S** con NIT No. **900.812.401** ✓

Es preciso señalar que las obligaciones derivadas de dicha gestión estarán a cargo **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** y no de **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, quien se exonera de toda responsabilidad.

Cordialmente,

 **Leasing
Corficolombiana**
NIT. 800 024 702-8

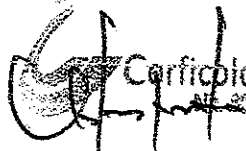
OSCAR JAIMES PIMIENTA HERRERA
79.482.452 de Bogotá
Apoderado



Actuando en calidad de **MANDANTE** confiero **MANDATO** al Señor(a) **FREDY TAMARA ORTIZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 93.127.528, para entregar la presente solicitud y retirar el respectivo trámite por cuenta y riesgo de **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. C.F.**

Mi mandatario queda facultado para **RADICAR, RECIBIR, FORMULAR RECURSO y/o PRESENTAR OBJECIONES A MI SOLICITUD.**

EL MANDANTE

 **Leasing
Corficolombiana**
NIT. 800 024 702-8

OSCAR JAIMES PIMIENTA HERRERA
C.C. No. 79.482.452 de Bogotá
Apoderado
200110k00

EL MANDATARIO



FREDY TAMARA ORTIZ
C.C. No. 93.127.528

NIT. 800.024.702-8

Cali: Calle 10 No. 4 - 47 Piso 17 Pbx. (2) 8982298 Fax (2) 8833657 **Bogotá:** Carrera 13 No. 26 - 35 Piso 1 Pbx. (1) 3538700 Fax (1) 3538710 **Medellín:** Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 12 Pbx. (4) 4487600 Fax (4) 3134897 **Ibagué:** Calle 10 A No. 3 - 55 Of. 403 Pbx. (8) 2630626 Fax (8) 2616604 **Bucaramanga:** Carrera 27 No. 36 - 14 Piso 10 Telefax. (7) 6352233 **Duitama:** Autopista Central del Norte Km. 1 Vía Paipa - Duitama. Centro Integral de Servicios Los Camiones- Local 5. Teléfonos. (8) 7614184 / 7616905 **Villavicencio:** Avenida 40 No. 16B -159 Torre B Centro Comercial Villacentro Oficina 411. Tel. (8) 6829150 Telefax (8) 6822909
www.leasingcorficolombiana.com - contactenos@leasingcorficolombiana.com

Bogotá D.C. 28 de noviembre de 2016


TRASPASO DE MAQUINARIA AUTOPROPULSADA

Qué **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** Identificados con C.C. No. 2.235.405, ejerció el derecho de opción de adquisición pactado en el contrato de Leasing No **31593**, celebrado con **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**.



Por lo anterior a partir de la fecha adquirió el derecho de propiedad sobre el bien que se relaciona a continuación:



PLACA : MC002392 ✓
MARCA : CATERPILLAR ✓
CLASE : CONSTRUCCIÓN ✓
No de Ejes :
MODELO : 2013 ✓

Atentamente,


Leasing
Corficolombiana
No. 800.024.702-8
OSCAR JAIMES PIMENTA HERRERA
C.C. 79.482.452 de Bogotá
Apoderado
Leasing Corficolombiana S.A. C.F


Qué **ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER** Identificados con C.C. No. 2.235.405, manifiestan que han instruido expresamente a **LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. C.F.** para que firme el formulario único nacional de traspaso del vehículo objeto del contrato de Leasing No. **31593** a favor de **ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S.**, quienes firman en señal de aceptación del traspaso que a su favor se hace.



ARBOLEDA YEPES MILLER SCHNEIDER
C.C. No. 2.235.405
LOCATARIO



ARBOLEDA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA S.A.S
NIT. No. 900.812.401
NUEVO PROPIETARIO
LC0110K09

NIT. 800.024.702-8

Cali: Calle 10 No. 4 - 47 Piso 17 Pbx. (2) 8982298 Fax (2) 8833657 / 8982299 **Bogotá:** Cra 13 No. 26-35 Primer Piso Pbx. (1) 3538700 Fax (1) 3538710 / 3538711 **Medellín:** Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 4 Pbx. (4) 3134700 Fax (4) 3134897 **Ibagué:** Calle 10 A No. 3 - 55 Of. 907 Pbx. (8) 2630626 Fax (8) 2616604 **Bucaramanga:** Carrera 27 No. 36 - 14 Piso 10 Pbx. (7) 6352233 **Duitama:** Autopista Central del Norte Km. 1 Via Paipa. Centro Integral de Servicios Los Camiones - Local 5. Teléfonos: (8) 7614184 / 7616905
www.leasingcorficolombiana.com - contactenos@leasingcorficolombiana.com

 Declaración de Importación		Privada		500	
2014 Espacio reservado para la DIAN (Área de exportación este formulario con el sistema de información)				Número de Documento 482014000114414-4	
1. Número de identificación (Código) (RIT)		2. Cód.		3. Aplicada y número o Razón Social	
860002576		1		GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S A GECOLSA	
4. Dirección		5. Teléfono		6. Cód. Adm.	
AV AMERICAS 42 A 21		4855544		48	
7. Cód. Ciudad Municipio		8. Cód. País		9. Cód. Tipo de Documento	
001		001		001	
10. Número de identificación (Número Part)		11. Número serial del receptor de aduana		12. Tipo de parte	
860002576		1		37	
13. Número de documento de identificación		14. Apellidos y nombres		15. Cód. Importador	
33333352		MARTINEZ BELTRAN TATIANA		018	
16. Clase		17. Tipo de declaración		18. Cód. Forma de envío	
02		1		XX	
19. No. de Emisor		20. No. de Emisor		21. No. de Emisor	
XXXXXXXXXXXXX		XXXX-XX-XX		XXXX-XX-XX	
22. Cód. Clase de mercancía		23. No. de Emisor		24. No. de Emisor	
CTG		13911		2014-03-25	
25. No. de Emisor		26. No. de Emisor		27. No. de Emisor	
918205984		2014-03-25		BR1372704	
28. No. de Emisor		29. No. de Emisor		30. No. de Emisor	
2013-10-29		2013-10-29		2013-10-29	
31. No. de Emisor		32. No. de Emisor		33. No. de Emisor	
CATERPILLAR S.A.R.L		GENEVA		767	
34. Dirección de exportación o proveedor en el exterior		35. Cód. País		36. Cód. País	
BOITE POSTALE 6000 CH-1211		767		767	
37. No. de Emisor		38. No. de Emisor		39. No. de Emisor	
C/JGML105611		2013-10-14		918	
40. No. de Emisor		41. No. de Emisor		42. No. de Emisor	
5428590000		0236		077	
43. No. de Emisor		44. No. de Emisor		45. No. de Emisor	
07		01		01	
46. No. de Emisor		47. No. de Emisor		48. No. de Emisor	
73,103.68		2,875.93		1,998.60	
49. Valor FOB USD		50. Valor FOB USD		51. Valor FOB USD	
52. Valor Seguro USD		53. Valor Seguro USD		54. Valor Seguro USD	
59.52		150.00		150.00	
55. Sumatoria de fletes, seguros y otros gastos USD		56. Aplica valor USD		57. Valor Seguro USD	
3,088.45		-964.05		21295590	
58. Valor aduana USD		59. Código registro de bienes		60. No. de Emisor	
75,228.08		L		21295590	
61. Cód. País		62. Año		63. Programa No.	
3		2013		XXXXXXXXXXXXX	
64. Cód. País		65. Año		66. Programa No.	
0		0		0	
67. Valor pagar aduanero		68. Fecha de pago		69. Fecha de pago	
0		XXXXXXXXXXXXXXXX		XXXX-XX-XX	
70. Espacio reservado para la DIAN - Autorización aduanera		71. Espacio reservado para el receptor de aduana		72. No. de Emisor	
Espacio de destino: Llenar en su caso		Espacio de destino: Llenar en su caso		482014000114414	
73. No. de Emisor		74. No. de Emisor		75. No. de Emisor	
48201400067772		2014-03-25		2014-03-25	
76. No. de Emisor		77. No. de Emisor		78. No. de Emisor	
2014-03-25		2014-03-25		2014-03-25	
79. Firma declarante		80. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora		81. Pago Total \$	
(Fecha efectiva de la transacción)		(Fecha efectiva de la transacción)		0	
Coloque el sello de la máquina registradora al dorso de este formulario		Espacio para autoadhesivo de la entidad recaudadora (Número del adhesivo)		HELM Autoadhesivo 14503011832834 Fecha presentación 2014-03-26 14:22:00 Valor pagado \$0	

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

VOLQUETAS DOBLE TROQUE

Ibagué (Tol), 18 de febrero de 2021

Señores
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
Oficina de Contratación
E.S.D.

Referencia: **DISPONIBILIDAD VOLQUETAS DOBLE TROQUE**

Yo **RICARDO ANDREZ CHAVARRO GONZALEZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía **N. 14.010.298.**, obrando en nombre propio, pongo a disposición los siguientes VEHICULOS (Volquetas Doble Troque) que describo a continuación, al **CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ**, con el fin de presentar la propuesta de la **INVITACIÓN No. 029 de 2021**, cuyo objeto es **“REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**, en caso de resultar adjudicado el proceso al Consorcio estos vehículos quedarán automáticamente asignado a esta Obra Civil.

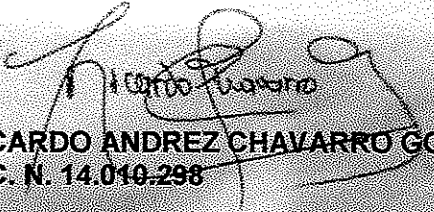
Propietario: **RICARDO ANDREZ CHAVARRO GONZALEZ**

VOLQUETA
Marca: INTERNATIONAL
Clase: VOLQUETA
Placa: TGT 904
Modelo: 2014
Capacidad: 16500 kg/PSJ

VOLQUETA
Marca: INTERNATIONAL
Clase: VOLQUETA
Placa: TGL 758
Modelo: 2012
Capacidad: 16580 kg/PSJ

Adjunto tarjeta de propiedad.

Cordialmente,



RICARDO ANDREZ CHAVARRO GONZALEZ
C.C. N. 14.010.298

191



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10006536102

PLACA TGT904	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA WORKSTAR 7600	MODELO 2014
CILINDRADA CC 10.831	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 16500
NÚMERO DE MOTOR 35314491	REG. VIN N 3HTWYAHT8EN770469		
NÚMERO DE SERIE 3HTWYAHT8EN770469	REG. NÚMERO DE CHASIS N 3HTWYAHT8EN770469	REG. N	
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) LEASING BANCOLOMBIA S.A.	IDENTIFICACIÓN N 860059294		


RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 350
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482013000334205	I/E I	FECHA IMPORT. 21/08/2013
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****	PUERTAS 0	
FECHA MATRÍCULA 13/12/2013	FECHA EXP. LIC. TTO. 13/12/2013	FECHA VENCIMIENTO *****





STRÍA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT02002181686

SEGUROS DEL ESTRO S.A.			
FECHA EXTENSIÓN	2014	12	12
APELLIDOS Y NOMBRES DEL SEGUROADO CHAVARRO GONZALEZ RICARDO ROBERTO			
CC	14010208		
DIRECCIÓN DEL SEGUROADO CALLE 5 N 6-30 CENTRO CHAPARRAL			
REEMPLAZA PARA		000 30346452 3	

CLASE BENEFICIO	CARGA O MIXTO	MIRADA	PARTICULAR	RESERVA	7600
MODELO	2014	PLACA No	TGT904	TIPO VEHICULO	INTERNATIONAL 7600 6X4
NO IDENT	35314491	NO TRANSFERIBLE	3HTWYAHT8EN770469		
NO VEH	3HTWYAHT8EN770469			7600	330
PRIMA SOAT	559067	CONTROLES SOAT	279533	IMPORTE	838600
A. GASTOS MEDICOS GUARANTIA DE FARMACEUTICOS ESPECIALIZADOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE 15/017 C. MUERTE Y GASTOS FUNEARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD EN VEICULO					
					
30346452 3					

ORIGINAL

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 159567

PARTE II DATOS GENERALES

DATOS LEASING BANCOLOMBIA S.A.

Representante PATRICIA VALENCIA PINTO
Documento de identidad 65.734.246
Calidad APODERADO(A) ESPECIAL

DATOS LOCATARIO(S)

Nombre RICARDO ANDRES CHAVARRO GONZALEZ
Documento de identidad 14.010.298

BIENES Y PROVEEDORES

PROVEEDOR NAVITRANS S.A.S

Descripción del activo VOLQUETA INTERNATIONALWORKSTAR 7600 6X4

VALOR DE EL(LOS) BIEN(ES) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO: \$225000000.

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, construcción o legalización de la propiedad, el valor de el(los) bien(es) será el resultante de sumar el monto de todos los desembolsos efectuados durante la etapa de anticipos, el cual se ajustará e indicará en el anexo de iniciación del plazo.

CONDICIONES FINANCIERAS

Tasa de los anticipos : DTF T.A. + 7,80 puntos.
Periodicidad para la determinación de la tasa de los Anticipos: Trimestral . La DTF T.A. será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa
Tasa para el contrato : DTF T.A. + 7,80 puntos.

La tasa anteriormente indicada será expresada en términos Efectivos Anual para efectos del cálculo del Canon, en el anexo de iniciación del plazo.

Tasa Básica de Referencia: DTF T.A.

Modalidad : Vencida
Plazo del contrato : 60 Meses
Periodicidad de pago : Mensual

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 159567

Periodo de gracia : 0

Periodicidad para la determinación de la tasa del contrato : Trimestral. La DTF T.A. será la correspondiente a la de la semana de determinación de la tasa.

En el anexo de iniciación del plazo se indicará la fecha de pago del primer canon y la fecha para la primera determinación de la tasa, que en adelante se continuará determinando con la periodicidad inicialmente señalada.

Canon Inicial : 0,00

DE LA OPCIÓN DE COMPRA:

Fecha de Pago: El día del vencimiento del plazo.

Porcentaje de la Opción : 1,0000000 %

Valor : Será indicado en el anexo de iniciación del plazo

En el evento en que el(los) bien(es) objeto del presente contrato requiera(n) de un proceso de importación, construcción o legalización de la propiedad el valor de la opción de compra se indicará en el anexo de iniciación del plazo.

DE LOS SEGUROS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

Compañía de Seguros:

Será la indicada en el Anexo de Iniciación del Plazo

Ramo de Seguros y Coberturas o Amparos:

Será(n) únicamente el(los) indicado(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 159567

EL LOCATARIO podrá contratar durante el plazo del contrato una póliza que ampare el riesgo de desempleo, incapacidad total temporal y enfermedades graves en los términos de dicha póliza, y en caso tal, se obliga a cubrir periódicamente el valor de las primas generadas.

LEASING BANCOLOMBIA S.A., sin que constituya responsabilidad de su parte, podrá cubrir con cargo a **EL LOCATARIO** el valor de dicha(s) prima(s), quien se compromete a pagar a **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** en un plazo de tres (3) días hábiles a partir de la presentación de las facturas o cuentas de cobro, el importe respectivo. En el evento de no pago oportuno, **EL LOCATARIO**, deberá asumir el pago de los intereses moratorios correspondientes en los términos del presente contrato.

EL BENEFICIARIO ÚNICO de la póliza deberá ser **LEASING BANCOLOMBIA S.A.**,

Tipo de Seguro por Ramo:

Será(n) el(los) indicado(s) en el Anexo de Iniciación del Plazo

Valor Asegurado:

Será el indicado en el Anexo de Iniciación del Plazo

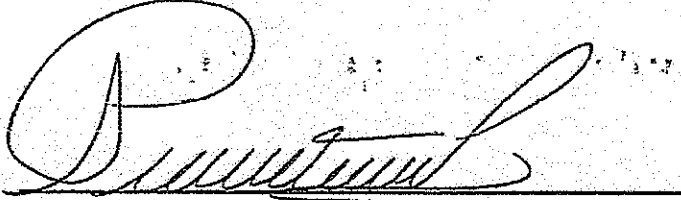
EL LOCATARIO ha manifestado su voluntad de tomar los seguros con la póliza colectiva de **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** para efectos de proteger los bienes objeto del presente contrato conforme lo establecido en el numeral 17 de la Parte I, y en tal sentido, autoriza a **LEASING BANCOLOMBIA S.A.** para que tome el seguro por su cuenta gestionando los trámites tendientes a su inclusión dentro de dicha póliza colectiva por todo el plazo que dure el citado contrato de leasing.

PARAGRAFO ADICIONAL, PARTE I: CONDICIONES GENERALES, NUMERAL QUINTO ANTICIPOS.


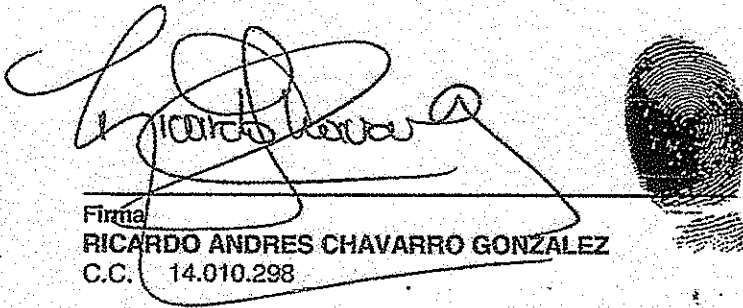
En el evento que el contrato de leasing termine, encontrándose el objeto del mismo en etapa de importación, construcción o legalización de la propiedad, quedará al arbitrio de **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO** continuar, ceder, transferir, o endosar el (los) documento(s), en los que consten las obligaciones adquiridas con el (los) proveedor(es) a **EL LOCATARIO**.

EL LOCATARIO, acepta desde la firma del presente contrato, la cesión, transferencia, o endoso de (el) (los) documento(s), que para el efecto realizará **LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO**.

Contrato de Arrendamiento Financiero Leasing Nro.: 159567



Firma
LEASING BANCOLOMBIA S.A.
8.600.592.943
PATRICIA VALENCIA PINTO
C.C. 65.734.246
APODERADO(A) ESPECIAL



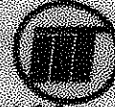
Firma
RICARDO ANDRES CHAVARRO GONZALEZ
C.C. 14.010.298

FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO 28 de Noviembre de 2013



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10014209939

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TGL758	INTERNATIONAL	7600 SBA 6X4	2012

CILINDRADA	COLOR	SERVICIO
10.831	BLANCO	PUBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARRROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD MOTOR
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	16580

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
35292987	N	3HTWYAHT3CN674990

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
3HTWYAHT3CN674990	N	3HTWYAHT3CN674990	N

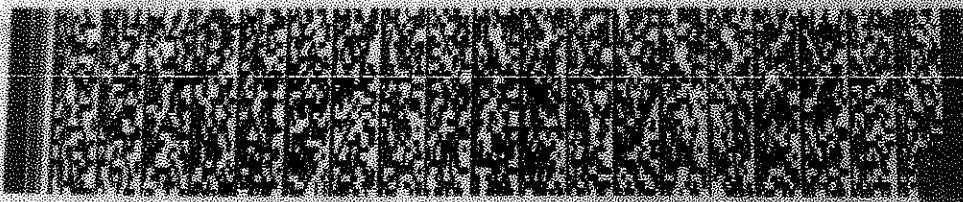
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE	IDENTIFICACION
CHAVARRO GONZALEZ RICARDO ANDRES	C.C. 14010296

REGISTRACION MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP	
*****	*****	0	
DECLARACION DE IMPORTACION	VE	FECHA IMPORT	PUEBTAS
482011000438068	1	23/11/2011	2
LIMITACION A LA PROPIEDAD	*****		



FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTD	FECHA VENCIMIENTO
03/01/2012	30/06/2017	*****

ORGANISMO DE TRANSITO
STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT02004593660

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CAMIONETAS DOBLE CABINA

Ibagué (Tol), 16 de febrero de 2021

Señores
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL
Oficina de Contratación
E.S.D.

Referencia: **DISPOSICIÓN DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4**

Yo **ALBA LUZ RINCON GARRIDO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N. **46.370.868** de Sogamoso., obrando en nombre propio y como representante legal de la Empresa **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS** identificada con Nit. **900.318.379-7**, pongo a disposición los siguientes VEHICULOS (Camionetas Doble Cabina 4x4) que describo a continuación, al **CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ**, con el fin de presentar la propuesta de la **INVITACIÓN No. 029 de 2021**, cuyo objeto es **"REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"**, en caso de resultar adjudicado el proceso al Consorcio estos vehículos quedarán automáticamente asignado a esta Obra Civil.

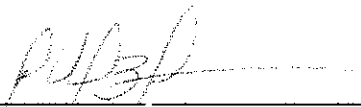
Propietario: **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS**

CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4
Marca: NISSAN
Linea: NP300 FRONTIER
Clase: CAMIONETA
Placa: WOZ236
Modelo: 2020

CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4
Marca: NISSAN
Linea: NP300 FRONTIER
Clase: CAMIONETA
Placa: WOZ158
Modelo: 2020

Adjunto los respectivos documentos de los vehiculos

Cordialmente,



ALBA LUZ RINCON GARRIDO
C.C 46.370.868 DE SOGAMOSO
REPRESENTANTE LEGAL
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 145401

Nº. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WOZ158	NISSAN	2020	NP300 FRONTIE
CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE	
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
ESPECIAL	SENTADOS 5	DE PIE	KXXXX
RADIO DE ACCION	NIVEL DE SERVICIO		
NACIONAL			

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES LA IBAGUERENA S.A. I.I.T
800103790

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 1 13-01 CENTRO CIUDAD / MUNICIPIO
IBAGUE

FECHA DE EXPEDICIÓN VIGENCIA
05-04-2019 DESDE HASTA
05-04-2019 **05-04-2021**

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL FUNCIONARIO



TO02000052457



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10018090568**

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WOZ158	NISSAN	NP300 FRONTIER	2020
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO	
2.488	BLANCO	PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5
NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
YD25-697440P	N	3N6CD33B6ZK405136	
NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
3N6CD33B6ZK405136	N	3N6CD33B6ZK405136	N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN		
SERV. ESP. EL SOL DE LA VARIANTE S	NIT 900318379		

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE *****
POTENCIA HP **188**

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032019000338245

ME: FECHA IMPORT. PUERTAS
I 22/02/2019 4

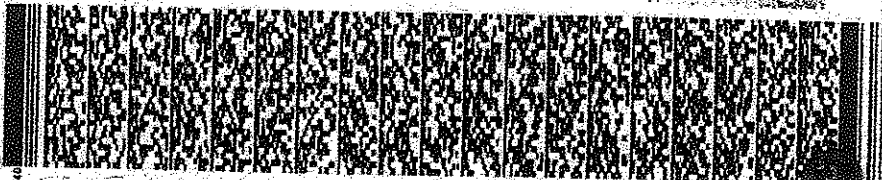
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA FECHA EXP. LIC. TTO. FECHA VENCIMIENTO

29/03/2019 29/03/2019 *****

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE



LT03003476983

SOAT



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO, MES Y DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO, MES Y DÍA HASTA LAS 24 HORAS DEL	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
2019-03-28	2019-03-29 2020-03-28	BOGOTÁ

Nº DE PÓLIZA	PLACA Nº	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE MOTOS	MODELO
13593900027170	WOZ158	CAMPEROS O CAMIONE	PUBLICO	2488	2020

PARAJEROS	MARCA	CARTOGERÍA
5	NISSAN	DOBLE CABINA
LÍNEA VEHÍCULO	NP300 FRONTIER	

Nº MOTOR	Nº CHASIS ó Nº SERIE	Nº V87	CAPACIDAD TOR.
YD25697440P	3N6CD33B6ZK405136	3N6CD33B6ZK405136	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TÉLEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE	3188203315	NIT	9003183797	IBAGUE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	Nº. FOLIO ALVARIO	CUIDAD EXPEDICIÓN
AT1329	10	133503015	0	BOGOTÁ D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
221	\$ 447400	\$ 223700	\$ 1900	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
TOTAL A PAGAR				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
\$ 673000				C. FUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	

[Handwritten Signature]

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde verificar que su póliza esté registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acerca multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A. para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia, internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como o conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página: www.segurosdelestado.com.



LA SUSCRITA TECNICA DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

AGENCIA EN IBAGUE

HACE CONSTAR:

QUE BAJO LAS POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. AA002154 Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL No. AA002155 TOMADAS POR TRANSPORTES LA IBAGUERENA S.A., LAS CUALES TIENEN VIGENCIA HASTA EL 03 DE ABRIL DE 2020, SE AMPARA EL SIGUIENTE VEHICULO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA EMPRESA:

MARCA	PLACA	MODELO	MOTOR	PROPIETARIO	IDENTIFICACION
NISSAN	WOZ158	2020	YD25-697440P	SERV. ESP. EL SOL DE LA VARIANTE	900.318.379

LAS COBERTURAS OTORGADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. NIT. 860028415 MEDIANTE ESTOS CONTRATOS TIENEN LOS SIGUIENTES LIMITES DE VALORES ASEGURADOS:

1. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

COBERTURAS	VALORES ASEGURADOS
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE UNA PERSONA	100 SMMLV
POR LESION O MUERTE DE 2 O MÁS PERS.	200 SMMLV

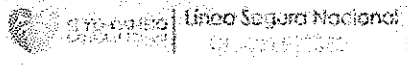
DEDUCIBLE: 10% del valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV

2. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

COBERTURAS	VR. ASEGURADO POR PERSONA
MUERTE ACCIDENTAL	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	100 SMMLV
INCAPACIDAD TOTAL TEMPORAL	100 SMMLV
GASTOS MEDICOS	100 SMMLV

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN IBAGUE A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) CON DESTINO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

[Signature]
YANIN CALDERON
Técnica de Suscripción
La Equidad Seguros O.C.



Dirección: Cra. 5 # 38 - 29 - Ibagué
Teléfono: 266 31 66 - 266 31 83

...laequidadseguros.



Una aseguradora cooperativa con sentido social



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018090514

PLACA WOZ236	MARCA NISSAN	LÍNEA NP300 FRONTIER	MODELO 2020
CILINDRADA CC 2.488	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR YD25-697183P	REG N	VIN 3N6CD33B6ZK405038	
NÚMERO DE SÉRIE 3N6CD33B6ZK405038	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3N6CD33B6ZK405038	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) BANCO DE OCCIDENTE		IDENTIFICACIÓN NIT 890300279	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 188
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032019000354198	I/E 1	FECHA IMPORT. 26/02/2019
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD *****		PUERTAS 4
FECHA MATRÍCULA 29/03/2019	FECHA EXP. LIC. TTO. 29/03/2019	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL TTOYTTE IBAGUE		



LT03003476984



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE OPERACIÓN

No. 145389

Nº. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LÍNEA
WOZ236	NISSAN	2020	NP300 FRONTIE
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	
MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS	CARGA	
ESPECIAL	SENTADOS 5	DE PIE	XXXXX
RADIO DE ACCIÓN	NIVEL DE SERVICIO		
NACIONAL			

RAZÓN SOCIAL EMPRESA
TRANSPORTES LA IBAGUEÑENA S.A. NIT
800103790

DIRECCIÓN DE LA EMPRESA
CARRERA 1 13-01 CENTRO CIUDAD / MUNICIPIO
IBAGUE

FECHA DE EXPEDICIÓN
05-04-2019 DESDE VIGENCIA
05-04-2019 HASTA
05-04-2021

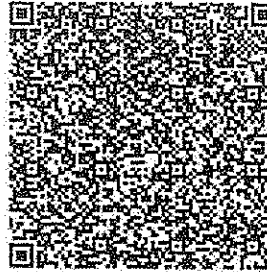
ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



TO02000052458

SOAT



SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO, MES, DÍA 2019-03-28	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL 2019-03-29	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL 2020-03-28
--	--	---

Nº DE PÓLIZA 13593900027160	PLACA No. WOZ236	CLASE VEHÍCULO CAMPEROS O CAMIONE	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VATOS 2488	MODELO 2020
PASAJEROS 5	MARCA NISSAN	LÍNEA VEHÍCULO NP300 FRONTIER	CARROCERÍA DOBLE CABINA		
Nº MOTOR YD25697183P	Nº CHASIS ó Nº. SERIE 3N6CD33B6ZK405038	Nº VIN 3N6CD33B6ZK405038	CAPACIDAD TON. 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR BANCO DE OCCIDENTE	TELÉFONO DEL TOMADOR 3188203315	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR NIT	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 8903002794	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR CALI	
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 133503015	Nº FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN BOGOTÁ D.C.	
TARIFA 221	PRIMA SOAT \$ 447400	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 223700	TASARUNT \$ 1900	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA
TOTAL A PAGAR \$ 673000				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10
				SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	

[Firma manuscrita]

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 653 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normalidad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

POLIZA ESPECIAL PARA VEHICULOS PESADOS



RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	8047	357596	31	1

TIPO DE DOCUMENTO		Alta de Póliza						
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN		SUC / ADN	VIGENCIA DEL SEGURO	VIGENCIA DOCUMENTO		DÍAS		
IBAGUÉ		2020-AGO-31	3000842	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	
				2020-SEP-01	2021-SEP-01	2020-SEP-01	2021-SEP-01	365

NOMBRE:	SERVICIO ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA						
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 9003183797		TELÉFONO:	2737047		CIUDAD:	IBAGUÉ
DIRECCIÓN:	CRA 9 57 24 WORLD TRADE CENTER						

NOMBRE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 8903002794		TELÉFONO:	3153964247		CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CLL 37 46-60						

NOMBRE:	ALBA LUZ RINCON GARRIDO						
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	C.C. 48370868		TELÉFONO:	3103726669		CIUDAD:	IBAGUÉ
DIRECCIÓN:	CENTRO COMERCIAL AQUA OF 1105						

NOMBRE:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.						
TIPO Y No. DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 8903002794		TELÉFONO:	3153964247		CIUDAD:	BOGOTÁ, D.C
DIRECCIÓN:	CLL 37 46-60						

COD	MARCA	CLASE	TIPO	MODELO	PLACA	USO	MOTOR	CHASIS
06421064	NISSAN	PICKUP DOBLE CAB	NP 300 FRONTIER	2020	W02236	SERVICIO ESPECIAL	YD25697183P	3N6CD33B6ZK405038

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		% / \$	Mínimo S.M.M.L.V
Daños a Bienes de Terceros	\$ 800,000,000	10	1
Lesiones o muerte a una persona	800,000,000		
Lesiones o muerte a más de una persona	1,600,000,000		
Pérdida Total por Hurto	99,300,000	0	0
Pérdida Total por Daños	99,300,000	0	0
Pérdida Parcial por Daños	99,300,000	10	2
Pérdida Parcial por Hurto	99,300,000	10	2
Tembor, Terremoto o erupción Volcánica	99,300,000	10	2
Amparo Patrimonial	INCLUIDA		
Asistencia Jurídica Penal	13,385,074		
Asistencia Jurídica Civil	6,770,660		

(continúa en la siguiente página...)

DESCUENTO TECNICO	DESCUENTO COMERCIAL	PRIMA TOTAL VIGENCIA	\$	2,720,602
0%	0%	PRIMA VIGENCIA	\$	2,260,343
FORMA DE COBRO	FECHA LIMITE DE PAGO	VALOR CUOTA	TASA DE CAMBIO	1.00
Anual	2020-OCT-16		TOTAL PRIMA PESOS	2,280,343
No. RECIBO	FECHA INICIO COBRO	FECHA FIN COBRO	GASTOS DE EXPEDICIÓN	5,877
34578203	2020-SEP-01	2021-SEP-01	IVA	434,352
			RUIT	0
			TOTAL A PAGAR	2,720,602

OBSERVACIONES	CONDICIONES GENERALES	Versión Septiembre 2019: 15/09/2019-1333-P-03-AUTO00050001C030-DRO1
---------------	-----------------------	---

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.	CÓDIGO CIA	COMPañIA	% PART.	TIPO
4093348	SALAZAR SANABRIA, ADRIANA		100 %	1	LIBERTY SEGUROS S.A	100%	A

LA MORSA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRAN LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR A EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO.

El valor asegurado de los amparos de Daños, Hurto y Terremoto corresponde al valor asegurado total del vehículo incluyendo el valor de los accesorios. El valor asegurado del vehículo corresponde al valor relacionado para el código registrado en el campo CODIGO FASECOLD de este documento; en la guía de valores FASECOLD que se tuvo en cuenta para la fecha de la expedición del presente contrato. Las condiciones generales de la póliza se encuentran disponibles para tu descarga en nuestra página web www.libertyseguros.co en la ruta: Nuestros productos \ Liberty Autos \ Autos \ Sección Clausulados. Si prefieres puedes contactarnos en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, línea nacional gratuita 01 8000 113390, Bogotá 3 07 70 53 email: atencion.cliente@libertyseguros.co

NOTIFICACIONES 042- LIBERTY SEGUROS S.A GESTOR REMOTO IBAGUÉ KR 3 A 12 55 PISO 4 2655551
UNIDAD DE SERVICIO AL CLIENTE: BOGOTA 3677050 - LINEA NACIONAL 018000 113390

TOMADOR FIRMA AUTORIZADA ASEGURADO FIRMA AUTORIZADA LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 820.039.599-0 FIRMA AUTORIZADA



{415}7707274730185{8020}0000000600034578203{3900}02720602{96}20201016

NÚMERO REFERENCIA PARA PAGO 34578203

548

POLIZA ESPECIAL PARA VEHICULOS PESADOS



Pag. 2 de 2

RAMO	PRODUCTO	PÓLIZA	CERTIFICADO	DOCUMENTO
105	6047	357596	31	1

CLAVE	INTERMEDIARIO	TELÉFONO	% PART.
	MARCELA		

CÓDIGO CIA.	COMPAÑÍA	% PART.	TIPO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES	
		% / \$	Mínimo S.M.M.L.V
Asistencia en viaje	INCLUIDA		
Accidentes Personales	50,000,000		
Lucro Cesante	INCLUIDA		

DESCRIPCION	VALOR
	\$

DESCRIPCION

TOMADOR
FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADO
FIRMA AUTORIZADA

LIBERTY SEGUROS S.A. NIT 860.099.593-0
FIRMA AUTORIZADA

TE DAMOS MÚLTIPLES OPCIONES
PARA PAGAR TU PÓLIZA.

Liberty Formas de Pago



Liberty Financia YA

Puedes obtener diferentes planes de financiación, con el número de cuotas que más se adapte a tus necesidades.



Débito a cuenta corriente o de ahorros desde nuestra página web.



DÉBITO AUTOMÁTICO



BANCOS
Bancolombia, Citibank, Banco de Occidente.



CORRESPONSALES BANCARIOS:
Carulla, Éxito, Surtimax, Colsubsidio, Copidrogas, Via Baloto, Edeq y Servi Pagos.



TARJETA DE CRÉDITO
Pagos en Internet con tarjeta de crédito desde nuestra página web.

Ingresa a www.libertycolombia.com.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

V. DO

SON LOS CUANTOS CONTRIBUYENTES SEGUN RECALCULACION 06/04 DEL 03-ENERO-2014 ACTIVIDAD ECONOMICA 125611 IVA REGIMEN COPROG

549

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WOZ236

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10018090514

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

NISSAN

LÍNEA:

NP300 FRONTIER

MODELO:

2020

COLOR:

BLANCO

NÚMERO DE SERIE:

3N6CD33B6ZK405038

NÚMERO DE MOTOR:

YD25-697183P

NÚMERO DE CHASIS:

3N6CD33B6ZK405038

NÚMERO DE VIN:

3N6CD33B6ZK405038

CILINDRAJE:

2488


TIPO DE CARROCERÍA:

DOBLE CABINA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **29/03/2019**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TToYTTE IBAGUE

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

4

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA002154	 03/04/2020	 03/04/2020	 03/04/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Extracontractual	 VIGENTE	Detalle
AA002155	 03/04/2020	 03/04/2020	 03/04/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Contractual	 VIGENTE	Detalle
AA002154	 03/04/2019	 03/04/2019	 03/04/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Extracontractual	 INACTIVA	Detalle
AA002155	 03/04/2019	 03/04/2019	 03/04/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C	Responsabilidad Civil Contractual	 INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física



Banco de Occidente

NIT. 890.300.279-4

Ibagué, Abril 12 de 2019

Señor(es)
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
CR 9 # 57 - 24 OF 1105 CC WORLD TRADE CENTER
Ibagué - Tolima

Ref.: Iniciación de Contrato(S) 180-128532

Respetado(s) Señor(es):

Sea esta la oportunidad para agradecer la confianza que usted ha depositado en nosotros al realizar la operación de la referencia. Remitimos copia del contrato No.180-128532 para su correspondiente archivo y se relacionan los datos del primer canon a cancelar:

Fecha Primer Pago	Valor Canon	Valor IVA	Valor Timbres	Valor Seguros	TOTAL A PAGAR
04/05/2019	\$ 2.222.766	\$ 0	\$ 0	\$ 352.147	\$ 2.574.913

Queremos informarle que el pago de las obligaciones a su cargo podrá realizarse a través de los siguientes medios habilitados por el BANCO DE OCCIDENTE:

MEDIOS DE PAGO PARA OBLIGACIONES LEASING	
Oficinas Banco de Occidente y/o Oficinas Bancos Grupo Aval	Con el extracto de su obligación
	Informando al cajero el número de su obligación
Débito Automático	Descargue el formato en la página www.leasingdeoccidente.com.co / Servicios / Débito Automático/ Descargar el formulario, el formato podrá entregarlo en cualquier oficina del BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Canales Electrónicos	Portal Transaccional Leasing, solicite su clave personal de ingreso en www.leasingdeoccidente.com.co
	Si cuenta con clave del PSP del BANCO DE OCCIDENTE S.A. registre su obligación como el pago de un servicio público, este registro también lo podrá hacer en los portales transaccionales GRUPO AVAL.

Banco de Occidente S.A. podrá informar oportunamente el valor de sus obligaciones, mediante el envío de un extracto informativo, sin perjuicio de la posibilidad de consultarlo a través del sistema transaccional de el Banco www.bancodeoccidente.com.co, www.lo.com.co, en nuestras áreas de servicio al cliente de la ciudad donde tiene la obligación, oficinas del Banco de Occidente o Contact Center.

Finalmente solicitamos no efectuar Retenciones, somos Autorretenedores por todo concepto según Resolución No. 5208 del 01 de Junio de 2010,

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

CARLOS ANDRES GONZALEZ PEDRAZA
Apoderado Especial
CC. 79.740.310
Dirección: Calle 10 A # 3 - 45 OF 501 - Ibagué
Teléfono: 2771867 - 81572
E-mail: cangonzalez@bancodeoccidente.com.co



@Bco_Occidente

FTP-APY-018



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

Mod. Enc. 2014

534

PARTE I. CONDICIONES GENERALES
CONTRATO DE LEASING FINANCIERO NÚMERO 180-128532

Entre los suscritos, a saber, **BANCO DE OCCIDENTE**, establecimiento de crédito legalmente constituido, con domicilio principal en Cali (Valle del Cauca), quien en el presente documento se denominará **EL BANCO** y **EL(LOS) LOCATARIO(S)** que a continuación se indica(n), se ha celebrado un contrato de **LEASING FINANCIERO** contenido en las siguientes condiciones y cláusulas, en consideración a la persona de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** y con base en las declaraciones efectuadas por éste a **EL BANCO** en la respectiva solicitud del contrato.

EL(LOS) LOCATARIO(S):

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
NIT. No.: 900.318.379-7
Representado(a) Por: ALBA LUZ RINCON GARRIDO
CC No.: 46.370.868

EL (LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S):

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
CC No.: 46.370.868

RANDOLD TRILLOS PEREZ
CC No.: 93.375.118

BIEN(ES) OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es el(los) bien(es) descrito(s) de manera genérica como se indica a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PLACA VEHÍCULO
1	CAMIONETA	YOL-236

EL(LOS) PROVEEDOR(ES), FABRICANTE(ES) y/o CONSTRUCTOR(ES):

NOMBRE / DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD
DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO	318707283	Ibagué — Tolima

DURACIÓN: SESENTA MESES (60) meses

CANONES

FORMA DE PAGO VENCIDO
TIPO DE CANON VARIABLE
PERÍODO DE PAGO MENSUAL
PERÍODO DE VARIACIÓN MENSUAL

CANON EXTRAORDINARIO: VALOR: ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 11.284.010)

FECHA DE PAGO DEL CANON EXTRAORDINARIO: Corresponde a la fecha prevista en el ítem denominado "FECHA DE INICIACIÓN"

VALOR DE EL(LOS) BIEN(ES): CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIEEN PESOS MTE (\$ 112.840.100)

VALOR DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN: UN MILLON QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.015.561)

COSTO FINANCIERO: Los cánones variables del presente contrato incluyen un Costo Financiero equivalente al IBR a nominal plazo tres (3) meses (en adelante "IBR") publicado por el Banco de la República adicionado en 7,50 puntos nominales trimestre vencido ($IBR + 7.50 T.V.$), de acuerdo con el ítem denominado "Periodo de Variación" de las Condiciones Generales del presente contrato, el Costo Financiero se ajustara teniendo en cuenta la IBR vigente el día anterior a la fecha de inicio de cada periodo de variación, la cual corresponde a la publicada por el Banco de la Republica, adicionado en el mismo número de puntos porcentuales anteriormente indicados. El IBR es una tasa de interés de referencia de corto plazo denominada en pesos colombianos, que refleja el precio al que los bancos están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario.

REDESCUENTO / LINEAS DE CREDITO / COFINANCIACIÓN NO

AJUSTE AL COSTO FINANCIERO:

Tratándose de operaciones de redescuento o línea de crédito FINAGRO o siempre que el presente contrato pueda ser considerado como sustitutivo de inversión obligatoria en título de desarrollo agropecuario, el Costo Financiero será menor y equivalente al IBR Adicionado en XXX puntos nominales trimestre vencido ($IBR + XXX T.V.$).

Tratándose de operaciones de redescuento o línea de crédito Bancoldex el nuevo costo financiero será equivalente al costo de los recursos desembolsados por Bancoldex a EL BANCO adicionado en XXX puntos porcentuales nominales trimestre vencido.

TASA DE INTERES PARA ANTICIPOS: la tasa de Interés sobre los desembolsos que se realicen por concepto de anticipos será: ($IBR + 9.50 T.V.$) . Para la tasa IBR será la que publique el Banco de la República el día anterior a la fecha de inicio de cada periodo de variación.

COSTO FINANCIERO EN TERMINOS DE TASA EFECTIVA: El costo financiero para el primer canon equivale a una tasa efectiva anual del 12.17 %.

SANCIÓN POR DESISTIMIENTO: XXX (\$ XXX)

LA DESCRIPCIÓN DETALLADA Y/O ESPECIFICA DE EL(LOS) BIEN(ES). Se encuentra contenida en el(los) siguiente(s) documento(s):

DOCUMENTO	OTORGANTE	FECHA
FN01-155705	DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.	18/03/2019

EL LOCATARIO autoriza al BANCO a diligenciar los espacios en blanco del presente ítem según conste en tal(es) documento(s).

FECHA DE INICIACIÓN: DÍA 04 MES 04 AÑO 2019

FECHA DE TERMINACIÓN: DÍA 04 MES 04 AÑO 2024

FECHA DE PAGO PRIMER CANON: DÍA 04 MES 05 AÑO 2019

FECHA DE PAGO DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN: DÍA 04 MES 04 AÑO 2024

VALOR DEL PRIMER CANON VARIABLE: ~~DOS MILLESIAS DOWNTRENTIS VEINTIDÓS MIL DOWNTRENTIS DOWNTRENTIS Y SEIS ZEROS DOWNTRENTIS~~ (\$ 222.755)

El costo financiero del primer canon corresponde al IBR vigente el día anterior a la "Fecha de iniciación" prevista en las Condiciones Generales del presente contrato, adicionado en el número de puntos nominales señalados en el ítem denominado "Costo Financiero".

VALOR DEL CANON FIJO: XXX (\$ XXX)

Los cánones fijos previstos en este contrato incluyen un costo financiero equivalente al XXX % Efectivo Anual

EL(LOS) LOCATARIO(S) autoriza(n) a EL BANCO diligenciar los espacios en blanco atrás referidos, conforme a las instrucciones previstas en el clausulado general del presente contrato.

ESPACIO EN BLANCO



OBRAS CIVILES
AGREGADOS PÉTREOS
LICENCIA MINERA
PREFABRICADOS

CERTIFICACIÓN DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA

Ibagué (Tol), 22 de febrero de 2021.

Señores:
IBAL E.S.P.
CIUDAD

Referencia: **DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA - INVITACIÓN N° 029 DE 2021 – MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 1000SMLMV**

Yo, **FRANZ MOLLER REYES**, identificado con **C.C. 79.939.385** de Bogotá D.C., obrando en Representación Legal de la Empresa **INGEMIN S.A.**, identificada con Nit. **No. 813.005.203 – 0**, manifiesto a ustedes que **PONGO A DISPOSICIÓN** la siguiente maquinaria, herramienta y equipo a la disponibilidad del **CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ** para la licitación de la referencia:

DESCRIPCIÓN EQUIPO	CANTIDAD
MOTOBOMBA 4"	2
MOTOBOMBA 6"	1
APISONADOR TIPO SALTARIN	2
COMPRESOR	1
PICAS, PALAS, CARRETILLAS, BARRA, NIVEL DE MANO (BURBUJA), FLEXOMETRO, ARCO Y SEGUETA, ETC.	VARIAS

Para lo cual anexamos los documentos que demuestran la propiedad de los mismos.

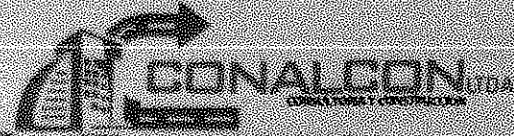
Cordialmente.


FRANZ MOLLER REYES
Rep. Legal

Cra. 7 N° 60 – 21 Edif Distrito 60 OFICINA 503
Telefono: (8) 2715343
E-mail: gerencia.ingemin@gmail.com
Ibagué - Tolima

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

MOTOBOMBAS



NIT: 830.050.154-0
 IVA Régimen Común
 Actividad Económica 4290 - 4923 - 7330
 ICA Transporte 4.14 x 1000 - ICA Construcción 6.9 x 1000
 Retenciones: 0.3%

Resolución DIAN No. 18762006477751 de 2018/01/16
 Autorización del A-1 al A-500

FACTURA DE VENTA No. A-11

VENDIDO A:	INGENIERIA Y MINERIA S.A. - INGENIN	FECHA DE EXPEDICION:	10 Enero 2019
C.C. & NIT:	813.005.203-0	FECHA DE VENCIMIENTO:	
ORDEN DEL CLIENTE No:		FORMA DE PAGO:	Efectivo
TELEFONO CUENTE:	(8) 3715343	REMISION:	
DIRECCION CLIENTE:	Carrera 7 n. 60 - 21 - Bogotá		

REFERENCIA	ARTICULOS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	VAL. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Carrito de concreto marca Astroequipos de 4 HP	6	\$800.000	\$4.800.000
	Apisonadora Astroequipos a Gasolina Motor Honda de 10	6	\$3.500.000	\$21.000.000
	Motobomba sumergible marca Barnes de 4"	2	\$1.200.000	\$2.400.000
	Mezcladora de concreto de 2 bultos marca Astroequipos Motor diesel	6	\$3.000.000	\$18.000.000
	Compresor de aire de 1.5 HP	2	\$300.000	\$600.000
	Estación Total Nikon DTM-122	2	\$12.000.000	\$24.000.000
	Nivel Electrónico marca Ruide 0.7 mm	2	\$3.000.000	\$6.000.000
	VENTA EQUIPOS Y MAQUINARIA ACTIVOS FIJOS DE LA EMPRESA			
SON: Setenta y Seis Millones Ochocientos Mil Pesos M/cte			SUB-TOTAL	\$76.800.000
OBSERVACIONES:			I.V.A. %	
			TOTAL	\$76.800.000

La presente Factura de Venta se asienta en todos sus efectos a una Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de Comercio)

CONALCON LTDA

ACEPTADA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
INGENIN
 INGENIERIA Y MINERIA S.A.
 NIT: 813.005.203-0

Firma y C.C.

HIDROSERVICIOS UNIVERSAL

INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y SERVICIOS

NIT.: 900.118.911-8 / RÉGIMEN COMÚN
 Carrera 6 A Sur No. 75-03
 311 532 5190 - 318 359 5623
 hidroservicios_universal@yahoo.com
 www.hidroserviciosuniversal.com.co

DIAN N° de Formulario 18762007309301 - Fecha: 2018/03/12 - Habilitación desde el N° 194 al N° 1000

FECHA	14	01	20
FACTURA DE VENTA			
Nº	240		

Señores: INGEMIN S.A. Nit.: 813.005.203-0
 Dirección: Cra 7 No. 60-27 Ed. Distrito 60 Of. 503 Tel.: 2656074

CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	Motobomba Autocombante x 6" de 13 HP Ref. ID0554AE Diesel marca Hi-Force.	\$ 5.235.000

SUB-TOTAL \$	5'235.000
I.V.A. \$	994.650
TOTAL \$	6'229.650

[Signature]
 RECIBÍ CONFORME

[Signature]
 FIRMA EMISOR

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 EN SU NUMERAL 6 DEL CODIGO DE COMERCIO.

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

APISONADOR TIPO SALTARIN

GUSTAVO LOZANO & CIA. LTDA.
ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION
 NIT: 900.229.222-8

Calle 8 N° 7-10 Edificio Camacol - Oficina 401
 Telefax (098) 273 40 94 - Ibaguè - Tolima
 glosaltda@hotmail.com
 REGIMEN COMÚN
 Resolución DIAN Ibaguè N° 90000066488 - fecha 2010/09/03
 Numeración Habilitada del 49 al 200

VENDIDO A: INGENIERIA Y MINERIA S.A. FACTURA DE VENTA N° 072

FECHA DEL DOCUMENTO	VENCIMIENTO	NIT. DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
DIA MES AÑO 14 05 2012	DIA MES AÑO	813 005 203-0	

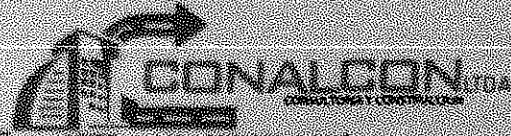
CANT	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Vibrador concreto eléctrico marca astroequipos	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000
1	Agitadora a gasolina (canguro) Motor Honda	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000
1	Motobomba sumergible marca Barnes 3"	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2	Misrocopador estándar Marca Astroequipos (rana) Motor Diesel	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
2	Mezcladoras de Concreto 2 bujtos Marca Astroequipos Motor Diesel	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
10	secciones de andamio	\$ 150.000	\$ 1.500.000
1	Compresor de aire 1,5 HP	\$ 300.000	\$ 300.000
1	Compresor Diesel transportable Ingersoll-rand 175 cfm americano. Motor deutz Diesel Aleman 49 HP a 1800 RPM 3 cilindros unidades compresora tipo tornillos rotativos tipo tornillos rotativos 175 CFM " 10 cubicos por minuto a 110 PSI	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

SON (EN LETRAS)	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE	SUB TOTAL \$	35.400.000
Este factura de venta corresponde a mercancías entregadas real y materialmente al comprador y se emite en todos sus efectos a la letra de Cambio, puede enfrontarse su exacta el producto y se renuncia expresamente a los requerimientos y recomendaciones legales y extrajudiciales (Art 619,651,772 y 774 del Código de Comercio). La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del COMPRADOR, implica su obligación de acuerdo al Artículo 640 del Código de Comercio.		IVA	
		TOTAL \$	35.400.000

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR: GUSTAVO LOZANO & CIA LTDA.

FIRMA Y SELLO: **GUSTAVO LOZANO & CIA LTDA.**
ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION
NIT: 900.229.222-8

Impreso por: JESÚS GARCÍA, Rafael López Ochoa, P. 17, 247-01, 24077 de: 22/05/2012 Pagina



NIT: 813.050.203-0
 IVA Régimen Común
 Actividad Económica 4290 - 4923 - 7730
 ICA Transporte 4.14 x 1000 - ICA Construcción 6.9 x 1000
 Retencio: 0.3%

Resolución DIAN No. 18762006477751 de 2018/01/16
 Autorización del A-1 al A-500

FACTURA DE VENTA No. A-11

VENDEDOR: INGENIERIA Y MINERIA S.A. - INGENMIN	FECHA DE EXPEDICION: 10 Enero 2019
C.C. & NIT: 813.050.203-0	FECHA DE VENCIMIENTO:
ORDEN DEL CLIENTE No.:	FORMA DE PAGO: Efectivo
TELEFONO CLIENTE: (8) 2715343	REMISION:
DIRECCION CLIENTE: Carrera 7a. 60 - 21 - Bogotá	

REFERENCIA	ARTICULOS Y/O SERVICIOS	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Unidad de concreto procesado marca Astrocquios de 4" HP	6	\$800.000	\$4.800.000
	Apisonadora Astrocquios a Gasolina Motor Honda de 10	6	\$3.500.000	\$21.000.000
	Motobomba sumergible marca Barnes de 4"	2	\$1.200.000	\$2.400.000
	Mezcladora de concreto de 2 bultos marca Astrocquios Motor diesel	6	\$3.000.000	\$18.000.000
	Compresor de aire de 1.5 HP	2	\$300.000	\$600.000
	Estación Total Nikon DTM-322	2	\$12.000.000	\$24.000.000
	Nivel Electrónico marca Ruide 0.7 mm	2	\$3.000.000	\$6.000.000
	VENTA EQUIPOS Y MAQUINARIA ACTIVOS FUJOS DE LA EMPRESA			

MONEDA POR: \$ SOV: Setenta y Seis Millones Ochocientos Mil Pesos M.cte OBSERVACIONES	SUB-TOTAL	\$76.800.000
	I.V.A. %	
	TOTAL	\$76.800.000

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos a una Letra de Cambio (Artículo 774 del Código de Comercio)

CONALCON LTDA

ACEPTADA

INGENMIN
 INGENIERIA Y MINERIA S.A.
 Carrera 7a. 60 - 21 - Bogotá
 NIT: 813.050.203-0

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

COMPRESOR

GUSTAVO LOZANO & CIA. LTDA.

ARQUITECTURA INGENIERIA Y CONSTRUCCION

NIT: 900,229,222-8

Calle 8 N° 7-10 Edificio Carnacoli - Oficina 401
Telefax (098) 273 40 94 - Ibaguá - Tolima

glozanda@hotmail.com

REGIMEN COMÚN

Resolución DIAN Ibaguá N° 90000066488 - fecha 2010/09/03

Numeración Habilitada del 49 al 200

VENDIDO A: INGENIERIA Y MINERIA S.A. FACTURA DE VENTA N° 072

FECHA DEL DOCUMENTO	VENCIMIENTO	NIT. DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
DIA MES AÑO 14 06 2012	DIA MES AÑO	813 005 203-0	

CANT	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
2	Vibrador concreto eléctrico marca astroequipos	\$ 1.200.000	\$ 2.400.000
1	Apisonadora a gasolina (canguro) Motor Honda	\$ 5.200.000	\$ 5.200.000
1	Motobomba sumergible marca Barnes 3"	\$ 1.000.000	\$ 1.000.000
2	Vibrocompactador estándar Marca Astroequipos (rana) Motor Diesel	\$ 2.000.000	\$ 4.000.000
2	Mezcladoras de Concreto 2 bultos Marca Astroequipos Motor Diesel	\$ 3.000.000	\$ 6.000.000
10	secciones de andamio	\$ 150.000	\$ 1.500.000
1	Compresor de aire 1,5 HP	\$ 300.000	\$ 300.000
1	Compresor Diesel transportable Ingersoll-rand 175 cfm americano. Motor deutz Diesel Aleman 45 HP a 1800 RPM 3 cilindros unidades compresora tipo tornillos rotativos tipo tornillos rotativos 175 CFM " 10 cubicos por minuto a 110 PSI	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000

SON (EN LETRAS)	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE	SUB TOTAL \$ \$	35.400.000
<p>Esta factura de venta corresponde a mercancías entregadas real y materialmente al comprador y se libra en todos sus efectos a la letra de Cambio, puede anularse, se excusa el protesto y se renuncia expresamente a los requerimientos y procedimientos jurisdiccionales y extrajudiciales (Art 619,651,772 y 774 del Código de Comercio). La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del COMPAÑADOR, implica su obligación de acuerdo al Artículo 640 del Código de Comercio.</p>		IVA	
		TOTAL \$ \$	35.400.000

ACEPTO Y RECONOCE EL PAGO:  C.C. O NIT: 

GUSTAVO LOZANO & CIA LTDA.

 FIRMA:  NIT: 900.229.222-8

Impreso por: PUS Graficas de Ibaguá, Avenida N° 93-40, 580-7 tel. 3600803 Ibaguá

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

**CERTIFICACIÓN HERRAMIENTA,
PERSONAL Y MATERIALES**

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE MATERIALES

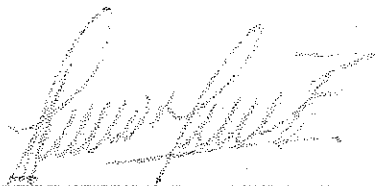
Ibagué, 17 de febrero de 2021

Referencia: INVITACIÓN N° 029 DE 2021 – MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA POR CUANTÍA MAYOR A 1000SMLMV

Objeto "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

El CONSORCIO DISTRITO IBAGUE certifica que cuenta con disponibilidad para la ejecución de contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizará el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que cuenta con personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

Cordialmente,



FRANZ MOLLER RESYES
C.C. 79.939.385 de Bogotá D.C.
Rep. Legal
CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

**CUMPLIMIENTO TRABAJO SEGURO EN
ALTURAS**

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA

Ibagué, 17 de febrero de 2021

Referencia: INVITACIÓN N° 029 DE 2021 – MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA
POR CUANTÍA MAYOR A 1000SMLMV

Objeto “REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 1 Y 2 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ”

EL SUSCRITO DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTE QUE:

El Consorcio Distrito Ibagué dará el cumplimiento a lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas y certificamos que el personal que designará cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, estará capacitada en trabajos en altura y asumimos exclusiva responsabilidad en el desempeño.

Cordialmente,



FRANZ MOLLER RESYES
C.C. 79.939.385 de Bogotá D.C.
Rep. Legal
CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

INDICADORES FINANCIEROS

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CONSORCIO DISTRITO IBAGUE												
CUADRO DE VERIFICACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS												
PRESUPUESTO OFICIAL \$ 710.637.554,00												
ÍNDICES FINANCIEROS CONALCON												
INDICADOR	VALORES		ÍNDICES									
Índice de liquidez	\$887.102.190,00	\$233.780.723,00	3,79									
Índice de endeudamiento	\$344.657.183,00	\$912.356.713,00	37,78%									
Razon de cobertura de interes	\$142.263.654,00	\$1,00	142.263.654,00									
capital de trabajo	\$887.102.190,00	\$233.780.723,00	91,93%									
ÍNDICES FINANCIEROS INGEMIN												
INDICADOR	VALORES		ÍNDICES									
Índice de liquidez	\$1.501.668.127,00	\$1.201.768.890,00	1,25									
Índice de endeudamiento	\$1.201.768.890,00	\$2.041.513.336,00	58,87%									
Razon de cobertura de interes	\$782.871.626,51	\$52.900.969,00	14,80									
capital de trabajo	\$1.501.668.127,00	\$1.201.768.890,00	42,20%									
ÍNDICES FINANCIEROS CASTAÑEDA												
INDICADOR	VALORES		ÍNDICES									
Índice de liquidez	\$2.036.784.568,00	\$30.312.806,00	67,19									
Índice de endeudamiento	\$65.312.806,00	\$2.933.937.467,00	2,23%									
Razon de cobertura de interes	\$575.014.427,00	\$15.626.600,00	36,80									
capital de trabajo	\$2.036.784.568,00	\$30.312.806,00	282,35%									
CONSORCIO DISTRITO IBAGUE												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 60%;">PROPONENTE: CONCALCON</td> <td style="width: 40%;">40%</td> </tr> <tr> <td>PROPONENTE: INGEMIN</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>PROPONENTE: CASTAÑEDA</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </table>					PROPONENTE: CONCALCON	40%	PROPONENTE: INGEMIN	20%	PROPONENTE: CASTAÑEDA	40%	TOTAL	100%
PROPONENTE: CONCALCON	40%											
PROPONENTE: INGEMIN	20%											
PROPONENTE: CASTAÑEDA	40%											
TOTAL	100%											
ÍNDICES FINANCIEROS CONSORCIO												
INDICADOR	VALORES		ÍNDICES	PLIEGOS								
Índice de liquidez	\$1.469.888.328,60	\$345.991.189,60	4,25	>= 2								
Índice de endeudamiento	\$404.341.773,60	\$1.946.820.339,20	20,77%	<= 60%								
Razon de cobertura de interes	\$443.485.557,70	\$16.830.834,20	26,35	0,00								
capital de trabajo	\$1.469.888.328,60	\$345.991.189,60	158,15%	>= 100%								

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CONSORCIO DISTRITO IBAGUE				
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		VALORES		INDICES
Rentabilidad sobre el patrimonio		\$ 142.263.654,00	\$ 567.699.530,00	25,06%
Rentabilidad sobre activos		\$142.263.654,00	\$912.356.713,00	15,59%
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		VALORES		INDICES
Rentabilidad sobre el patrimonio		\$ 782.871.626,51	\$ 839.744.446,00	93,23%
Rentabilidad sobre activos		\$ 782.871.626,51	\$ 2.041.513.336,00	38,35%
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		VALORES		INDICES
Rentabilidad sobre el patrimonio		\$575.014.427,00	\$653.200.000,00	88,03%
Rentabilidad sobre activos		\$575.014.427,00	\$2.933.937.467,00	19,60%
CONSORCIO DISTRITO IBAGUE				
		PROPONENTE: CONCALCON	40%	
		PROPONENTE: INGEMIN	20%	
		PROPONENTE: CASTAÑEDA	40%	
		TOTAL	100%	
CONSORCIO				>= 0
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		VALORES		INDICES
Rentabilidad sobre el patrimonio		\$443.485.557,70	\$656.308.701,20	67,57%
Rentabilidad sobre activos		\$443.485.557,70	\$1.946.820.339,20	22,78%

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

EXPERIENCIA GENERAL

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

ANEXO 5

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

Nº CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE			% PARTICIPACIÓN	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGÚN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	C	UT								
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA	ALCALDIA DE SAN LUIS TOLIMA	CONSORCIO CALLE 5 2019 - INGEMIN S.A,	X			20%	\$ 2.010.831.860	2213,29	4 MESES	3-jul-19	27-jul-20	CONTRATO Y ACTA DE RECIBO FINAL	13
2	RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACIÓN VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	EAF SAS ESP	CONSORCIO ACUEDUCTO 2018 - JUAN CARLOS CASTAÑEDA	X			50%	\$ 527.973.286	581,13	2 MESES Y 15 DIAS	6-nov-18	21-jul-19	CONTRATO Y ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN	26

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

3	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARIL LADO SANITARIO Y ALCANTARIL EN EL BARRIO LEON XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	UNION TEMPORAL CAM 767-2017 - CONALCON LTDA.	X	10%	\$ 6.509.255.773	#IDIV/01	12 MESES	30-abr-18	29-abr-19	CONTRATO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, ACTA DE LIQUIDACION	27
---	--	---------------------	--	---	-----	------------------	----------	----------	-----------	-----------	---	----

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

*CONTRATISTA: Integrante proponente		
VALOR EXPERIENCIA		CUMPLE -- NO CUMPLE

Notas:

I = Contratista individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%



FRANZ MOLLER REYES
REP. LEGAL
CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL

No. 1

Nº CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	% PARTIC.	VALOR (\$) CONTRATO)	PLAZO	NUMERO EN RUP - INGEMIN S.A.	FOLIOS
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA	ALCALDIA DE SAN LUIS TOLIMA	CONSORCIO CALLE 5 2019 - INGEMIN S,A,	20%	\$ 2.010.831.860	4 MESES	46	13

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8

TIPO DE CONTRATO	No.	FECHA	VALOR
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	169	11 DE JUNIO DE 2.019	\$2.010.831.860.00
INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO			
CONTRATISTA:	CONSORCIO CALLE 5 2019		
NIT:	901.290.120 - 7		
REP. LEGAL:	FRANZ MOLLER REYES		
CEDULA:	79.939.385 DE BOGOTÁ D.C.		
DIRECCION:	CARRERA 7 NO. 60 - 21 OFICINA 503 - EDIFICIO DISTRITO 60 BARRIO PRADOS DEL NORTE - IBAGUE TOLIMA.		
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DE CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO DE CONTRATO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MIL DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.010.831.860.00) MCTE		
TERMINO DE EJECUCIÓN:	SERÁ DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN PREVIO PERFECCIONAMIENTO.		
INFORMACION TRIBUTARIA			
NIT. 901.290.120 - 7	REGIMEN TRIBUTARIO: RÉGIMEN COMUN.		

Entre los suscritos a saber; **CARLOS FERNANDO BONILLA LUGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.105.940 de San Luis Tolima, quien obra en nombre y representación del Municipio del San Luis Tolima, en su calidad de Alcalde Municipal, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte: **CONSORCIO CALLE 5 2019**, representado legalmente por el señor **FRANZ MOLLER REYES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.939.385 De Bogotá D.C; quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con capacidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato, derivado del proceso de LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2.019, el cual se registrá por las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA.**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1.00	CAPITULO I: PRELIMINARES, EXPLANACION Y DEMOLICION					\$255.408.456,37
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	3259,06	\$2.723,00	\$8.874.420,38	
1.2	EXPLANEACION Y CAJE0	M3	1303,62	\$21.752,00	\$28.356.342,24	
1.3	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M3/K M	651,81	\$38.975,00	\$25.404.294,75	
1.4	DEMOLICION DE PAVIMENTOS RIGIDOS E=15 CM	M2	3259,06	\$59.150,00	\$192.773.399,00	
2.00	CAPITULO II: OBRAS HIDRAULICAS					\$68.231.027,27
2.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN	M3	42,49	\$20.729,00	\$880.775,21	
2.2	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M3/K M	425,9	\$38.975,00	\$16.599.452,50	
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMA EN ARENA	M3	12,75	\$75.865,00	\$967.278,75	
2.4	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA RELLENO ESTRUCTURAL RECEBO	M3/C OMP	17	\$97.954,00	\$1.665.218,00	
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION	ML	236,51	\$82.131,00	\$19.424.802,81	

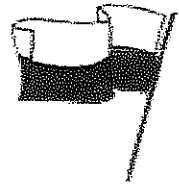
Página 1

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 - 2019"

Centro Administrativo Calle 7º No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
contratacion@sanluis-tolima.gov.co



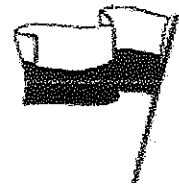
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8



	TUBERIA PLASTICA TIPO NOVAFORT O SIMILAR D=8"					
2.6	CONSTRUCCION SUMIDEROS (1,0 x 0,8 x 0,5) E=0,12 SL-100	UND	30	\$956.450,00	\$28.693.500,00	
3.00	CAPITULO III: OBRAS DE PAVIMENTACION					\$734.397.479,44
3.1	NIVELACION Y COMPACTACION SUBRASANTE	M2	3259,06	\$2.790,00	\$9.092.777,40	
3.2	GEOTEXTIL T 2100	M2	3259,06	\$11.713,00	\$38.173.369,78	
3.3	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA RELLENO ESTRUCTURAL RECEBO	M3/C OMP	651,81	\$97.954,00	\$63.847.396,74	
3.4	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE SUB-BASE GRANULAR	M3/C OMP	651,81	\$165.192,00	\$107.673.797,52	
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA EN CONCRETO MR-2 (40KG/CMS2) E=18 CMS	M2	3259,06	\$154.200,00	\$502.547.052,00	
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIERRO PARA PASADORES	KG	3088,2	\$4.230,00	\$13.063.086,00	
4.00	CAPITULO IV: REDES DE ALCANTARILLADO					\$339.908.956,18
4.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	462,06	\$2.723,00	\$1.258.189,38	
4.2	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN A MAQUINA	M3	1026,8	\$38.000,00	\$39.018.400,00	
4.3	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	640,11	\$40.000,00	\$25.604.400,00	
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMA EN ARENA PARA ATRAQUE e=0,20 m	M3	411,92	\$75.865,00	\$31.250.310,80	
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, NTC-3722-1 315 MM 12"	ML	513,4	\$137.000,00	\$70.335.800,00	
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, NTC-3722-1 160 MM 6"	ML	296	\$56.999,00	\$16.871.704,00	
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE PVC 160x200 mm	UND	74	\$180.999,00	\$13.393.926,00	
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE PVC 160x315 mm	UND	30	\$255.999,00	\$7.679.970,00	
4.9	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION 0,80 x 0,80 x 1,00 m EN CONCRETO e= 0,10 m	UND	74	\$486.000,00	\$35.964.000,00	
4.10	CONSTRUCCION DE BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI e=0,25 m Ø=1,50 m	UND	5	\$443.000,00	\$2.215.000,00	
4.11	CONSTRUCCION DE CUERPO DE POZO EN LADRILLO TOLETE e=0,25 m INCLUYE PAÑETE	ML	5	\$484.000,00	\$2.420.000,00	
4.12	CONSTRUCCION DE CONO DE REDUCCION EN LADRILLO TOLETE h=0,65 m	UND	5	\$363.000,00	\$1.815.000,00	
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASOS EN HIERRO Ø=3/4", INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	5	\$23.000,00	\$115.000,00	
4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE AROTAPA DE TRAFICO PESADO EN H.D.	UND	5	\$400.000,00	\$2.000.000,00	
4.15	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION	M3	123,22	\$27.300,00	\$3.363.906,00	
4.16	RELLENO CON MATERIAL DE RECEBO	M3	273,85	\$88.000,00	\$24.098.800,00	
4.17	ENTIBADO EN MADERA	M2	2381,5	\$18.000,00	\$42.867.000,00	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8**



4.18	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE CON CARGUE MECANICO	M3	385,05	\$51.000,00	\$19.637.550,00	
5.00	CAPITULO V: OBRAS EXTERIORES					\$207.431.569,00
5.1	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0,10 Mts	M2	1540,2	\$85.673,00	\$131.953.554,60	
5.2	SARDINELES PREFABRICADOS EN CONCRETO DE 2500 PSI (15 x 20 x 40)	ML	1026,8	\$73.508,00	\$75.478.014,40	
	TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$1.605.377.488,26
				ADMINISTRACIÓN	18%	\$288.967.947,89
				IMPREVISTOS	2%	\$32.107.549,77
				UTILIDAD	5%	\$80.268.874,41
	TOTAL COSTOS (DIRECTOS + INDIRECTOS)					\$2.006.721.860,33
				PMA		\$4.110.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO OBRA					\$2.010.831.860,33

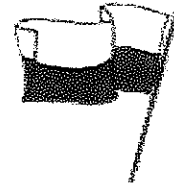
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del Contrato es por la suma **DOS MIL DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.010.831.860.00) MCTE**, los cuales se cancelarán así: Un anticipo correspondiente al **Cincuenta por ciento (50%)** del valor de la contrato, previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, constitución de la garantía para amparar dicho riesgo del valor del contrato y previa constitución de una fiducia, en los términos previstos por el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 y , y al Artículo 2.2.1.1.2.4.1. Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos del Decreto 1082 de 2015, presentación del plan de inversión del anticipo traslado de los recursos y aprobación del supervisor designado por el Municipio; la suma restante por actas parciales teniendo en cuenta la obra realmente ejecutada y amortizando el anticipo otorgado por el municipio. El acta final no podrá ser inferior al 10% del presupuesto oficial. Los pagos se harán de acuerdo a los informes que se alleguen, previa presentación de las respectivas facturas, certificación de recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos de ley. **PARAGRAFO 1:** El valor del anticipo será pagado a la fecha en que se radique en la Tesorería del MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo y el número de la cuenta de fiducia en la que se consignará el anticipo. Son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo. El manejo del anticipo lo realizará el contratista con el respectivo aval del interventor y/o supervisor del contrato. **PARAGRAFO 2:** El Contratista para facturar deberá acreditar la cancelación de los impuestos, estampillas, y demás tributos del orden nacional y municipal que apliquen para los contratos de obra pública. Adicionalmente, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley, también deberá presentarse el respectivo informe de ejecución del contrato firmada por el Supervisor del contrato. **PARAGRAFO 3:** En todo caso, el valor a entregar en calidad de anticipo y los pagos parciales quedan sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del municipio, si son producto de un convenio quedan sujetos a que los recursos provenientes del mismo hayan sido consignados al municipio con la debida oportunidad. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE:** 1. Pagar el valor del contrato. 2. Suministrar la cantidad de cemento requerida para la ejecución de la obra de acuerdo a la tabla especificada anteriormente y que sea de acuerdo a como lo valla requiriendo el contratista. 3. Garantizar que el cemento suministrado al contratista se encuentre en buen estado. 3. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que lo conforman. 4. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 5. Las demás inherentes a la

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 - 2019"

Centro Administrativo Calle 7º No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
contratacion@sanluis-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8



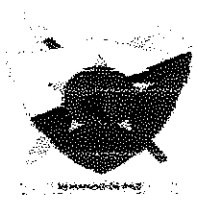
naturaleza del contrato. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes: **De Carácter General:** • Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido. • Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. • Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. • Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. • Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. • EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. • Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue LA ENTIDAD CONTRATANTE, son responsabilidad del constructor. **De Carácter Específico: Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con LA ENTIDAD CONTRATANTE o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable. **Parágrafo 1.** Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la interventoría, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **Parágrafo 2.** EL CONTRATISTA no podrá contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato a celebrar. Por lo tanto, serán rechazadas por la interventoría o por LA ENTIDAD CONTRATANTE, las hojas de vida del personal que se pretenda contratar o vincular y que se encuentre incurso en la prohibición señalada. En este caso, EL CONTRATISTA tendrá que presentar un nuevo

Página 4

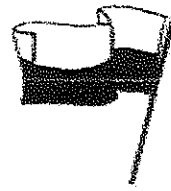
"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 - 2019"

Centro Administrativo Calle 7° No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
contratacion@sanluis-tolima.gov.co

504

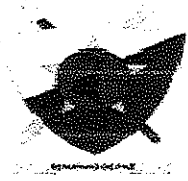


REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8



profesional o técnico, según corresponda. **Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra:** • Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario. • Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato. • Las demás que se establezcan por el Interventor y/o el Municipio. **Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción:** • Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. • Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. • Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato que hacen parte integral del mismo. **Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra:** • Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público. • Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. • Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. • Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. • Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o LA ENTIDAD CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. • Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. • Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. • Entregar las instalaciones funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos (Cuando Aplique). • EL CONTRATISTA debe garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios. **Obligaciones de información:** • Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y contener, para el (los) frente (s) de trabajo: a. Avance de cada una de las actividades programadas. b. Cantidades de obra ejecutadas. c. Registros fotográficos. d. Resumen de las actividades realizadas en el mes. e. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. f. Actualización del programa de ejecución de obra. g. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **NOTA:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO". **CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que se deriven del presente contrato se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No

Página 5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NTT: 890.700.842 - 8



2019000194 del 14 de Marzo de 2019, expedida por el Secretario de Hacienda Municipal.
CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: Será de Cuatro (04) Meses, contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más..

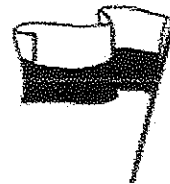
CLÁUSULA SEPTIMA - GARANTÍAS: El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA y que contemple los siguientes amparos:

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.	Vigencia del contrato y cuatro meses más.
	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro meses más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Trescientos (300) SMMLV	período de ejecución del contrato
	Estabilidad de la Obra	20 % del valor del contrato	Vigencia del contrato y Cinco años más contados a partir del acta de recibo final de la obra
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres años más.

CLÁUSULA OCTAVA - MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la liquidación y cobro previo de requerimiento de multas diarias sucesivas del 0.1% del valor total del contrato sin que ésta sobrepase el 10% del valor del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del presente contrato previa revisión y aprobación por parte del Municipio y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas ya sea en los pagos parciales y/o en final según sea el caso. Si ello no fuere posible su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. **CLÁUSULA NOVENA- SUPERVISOR:** La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el **Secretario De Planeación Y Desarrollo**, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. **CLÁUSULA DECIMA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:** El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, por conducto del supervisor y controlará la debida ejecución del presente contrato. Para tal efecto, tendrá las siguientes obligaciones: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato. 2. Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Certificar el cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deba efectuar al CONTRATISTA. 4. Entregar la certificación del cumplimiento del contratista en las obligaciones aquí estipuladas para proceder a elaborar el acta de liquidación. 5. Las demás inherentes a la función desempeñada. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - CLAUSULA PENAL PRECUNIARIA:** EL CONTRATISTA acepta pagar a favor el Municipio una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización esto será equivalente al valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de la Declaratoria de Caducidad. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** El MUNICIPIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8



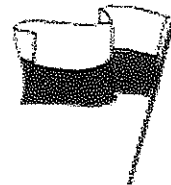
podrá en cualquier momento declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de Resolución motivada, previo el procedimiento señalado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1.993 y las normas que la modifiquen o adicionen. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA hará una relación detallada de las cantidades de obra realizadas hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignarán en un acta que debe llevar el visto bueno de EL MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993, y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la echa del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO 1.-** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARAGRAFO 2:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En el evento en que se presente diferencias entre las partes, con ocasión a la celebración del contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. Las partes de manera directa trataran de resolver sus diferencias y de no ser posible, se atenderá a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - MODIFICACION, TERMINACIÓN E INTERPRETACION UNILATERALES:** Son aplicables al presente contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista al suscribir el Contrato manifiesta, bajo juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades a la que se refiere los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO:** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud y pensiones. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO REQUISITOS DE EIECUCIÓN:** De conformidad con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere 1) el pago de los impuestos que la ley establezca, 2) expedir el correspondiente Registro Presupuestal y acta de iniciación, la contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que se encuentra a paz salvo con el Tesoro Nacional. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **CLAUSULA VIGESIMA - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO con todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del Objeto y obligaciones del Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá Penal y Disciplinariamente, por el incumplimiento de sus obligaciones, así como también, por acción u omisión de los actos desplegados o derivados en la ejecución del presente contrato, en los términos de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, y demás normas concordantes. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDO -**

Página 7

587



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8**




DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de San Luis - Tolima; y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del Contrato, serán ventiladas ante el juez administrativo competente con jurisdicción en el departamento del Tolima. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia se firma en el municipio de san Luis - Tolima; a los **ONCE (11)** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2.019)**.

**POR EL MUNICIPIO,
ORIGINAL FIRMADO**

POR EL CONTRATISTA


CARLOS FERNANDO BONILLA LUGO
Alcalde Municipal

**CONSORCIO CALLE 5 2019
NIT: 901.290.120 - 7
REPRESENTANTE LEGAL
FRANZ MOLLER REYES
C.C. 79.939.385 De Bogotá D.C.**


CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario De Planeación Y Desarrollo Municipal.
ENTERADO SUPERVISOR.

Reviso/Vo. Bo. Azael Opina Gómez.
Asesor Externo.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
NIT: 890.700.842-8



ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

CONTRATO N°:	169
OBJETO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.
FECHA DE LEGALIZACION:	JUNIO 11 DEL 2019
VALOR INICIAL:	\$2.010.831.860,33
VALOR FINAL:	\$2.010.831.860,33
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIA LEGALIZACIÓN DEL MISMO.
PLAZO ADICIONAL:	CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2019
PLAZO TOTAL:	CIENTO SESENTA Y DOS (162) DÍAS CALENDARIO.
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2019
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 1	06-09-2019
FECHA ACTA DE REINICIO	20-09-2019
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No 2	23 - 12 -2019
FECHA ACTA DE REINICIO No 2	24 -01-2020
FECHA DE ACTA FINAL	27-01-2020
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.
CONTRATISTA:	FRANZ MOLLER REYES R.L CONSORCIO CALLE 5 2019
INTERVENTORIA;	MAGALY REYES PATIÑO R.L CONSORCIO RED SAN LUIS.
SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO CARDOZO.



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
NIT: 890.700.842-8



En San Luis Tolima a los veinte siete (27) días del mes de enero de 2020, se reunieron a saber el Ing. LUIS FERNANDO CARDOZO REYEZ quien actúa en calidad de supervisor del contrato, FRANZ MOLLER REYES R.L CONSORCIO CALLE 5 2019 que actúa en calidad de contratista y MAGALY REYES PATIÑO R.L CONSORCIO RED SAN LUIS quien actúa en calidad de interventor del contrato, con el fin de suscribir la presente acta de recibo final de obra, correspondiente al contrato de la referencia, de conformidad con los detalles que se describen a continuación.

balance financiero del contrato		
valor inicial del contrato:	:	\$ 2,010,831,860.33
valor adicional:	:	
valor acta parcial No. 1	:	\$ 1,020,112,619.35
valor acta parcial No. 2	:	\$ 642,362,580.59
valor presente acta final	:	\$ 348,366,660.39
saldo sin ejecutar.	:	
SUMAS IGUALES	:	\$ 2,010,831,860.33
		\$ 2,010,831,860.33

balance de anticipo		
Anticipo Inicial Contrato	:	\$ 1,005,415,930.16
Valor amortizado acta No1	:	\$ 510,056,309.68
Valor amortizado acta No 2	:	\$ 321,176,290.29
Valor amortizado acta Final	:	\$ 174,183,330.19
SUMAS IGUALES	:	\$ 1,005,415,930.16
		\$ 1,005,415,930.16

siendo las 11:45 am, del día 27 de enero de 2020, el Ing. LUIS FERNANDO CARDOZO secretario de planeación y desarrollo en su calidad de supervisor del contrato, FRANZ MOLLER REYES R.L CONSORCIO CALLE 5 2019 en su calidad de contratista y MAGALY REYES PATIÑO R.L CONSORCIO RED SAN LUIS en su calidad de interventor del contrato, hacen entrega de la obras ejecutadas y terminadas de la construcción de pavimento y reposición de redes de alcantarillado de la calle 5 entre carreras 3 y 8 del municipio de san Luis Tolima, terminadas de acuerdo a las cantidades e ítem pertinentes del contrato de referencia, tal como se ve en la siguiente tabla:



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
NIT: 890.700.842-8



CAPITULO I: PRELIMINARES, EXPLANACION Y DEMOLICION			
1.00			
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	4365.36
1.2	EXPLANEACION Y CAJEO	M3	1032.10
1.3	CARGUE Y RETIRO DE SOBRESANTES HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M3/K M	1620.09
1.4	DEMOLICION DE PAVIMENTOS RIGIDOS E=15 CM	M2	0.00
2.00	CAPITULO II: OBRAS HIDRAULICAS		
2.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN	M3	219.40
2.2	CARGUE Y RETIRO DE SOBRESANTES HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M3/K M	51.77
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMA EN ARENA	M3	55.40
2.4	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA RELLENO ESTRUCTURAL RECEBO	M3/COMP	70.00
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PLASTICA TIPO NOVAFORT O SIMILAR D=8"	ML	0.00
2.6	CONSTRUCCION SUMIDERSOS (1,0 x 0,8 x 0,5) E=0,12 SL-100	UND	2.00
3.00	CAPITULO III: OBRAS DE PAVIMENTACION		
3.1	NIVELACION Y COMPACTACION SUBRASANTE	M2	3900.64
3.2	GEOTEXTIL T 2100	M2	0.00
3.3	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA RELLENO ESTRUCTURAL RECEBO	M3/C OMP	138.85
3.4	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE SUB-BASE GRANULAR	M3/C OMP	780.33
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA EN CONCRETO MR-2 (40KG/CMS2) E=18 CMS	M2	3856.06
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIERRO PARA PASADORES	KG	13312.49
4.00	CAPITULO IV: REDES DE ALCANTARILLADO		
4.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	0.00
4.2	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN A MAQUINA	M3	1008.03
4.3	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	3.00
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMA EN ARENA PARA ATRAQUE $\phi=0,20$ m	M3	101.19
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, NTC-3722-1 315 MM 12"	ML	624.72
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, NTC-3722-1 160 MM 6"	ML	571.01
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE PVC 160x200 mm	UND	0.00
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE PVC 160x315 mm	UND	99.00
4.9	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION 0,80 x 0,80 x 1,00 m EN CONCRETO $\phi=0,10$ m	UND	97.00
4.10	CONSTRUCCION DE BASE Y CANUELA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI $\phi=0,25$ m $\phi=1,50$ m	UND	11.00
4.11	CONSTRUCCION DE CUERPO DE POZO EN LADRILLO TOLETE $\phi=0,25$ m INCLUYE PAÑETE	ML	8.66

"ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS 2020 - 2023"
Centro Administrativo Calle 7ª No 5 - 26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
secretariaplaneacion@sanluis-tolima.gov.co



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
NIT: 890.700.842-8



4.12	CONSTRUCCION DE CONO DE REDUCCION EN LADRILLO TOLETE h=0,65 m	UND	11.00
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASOS EN HIERRO Ø=3/4", INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	18.00
4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE AROTAPA DE TRAFICO PESADO EN H.D.	UND	11.00
4.15	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION	M3	1112.47
4.16	RELLENO CON MATERIAL DE RECEBO	M3	239.33
4.17	ENTIBADO EN MADERA	M2	52.86
4.18	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE CON CARGUE MECANICO	M3	404.00
5.00	CAPITULO V: OBRAS EXTERIORES		
5.1	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0,10 Mts	M2	136.55
5.2	SARDINELES PREFABRICADOS EN CONCRETO DE 2500 PSI (15 x 20 x 40)	ML	1028.82
IP	ITEM NO PREVISTOS		
IP1	Domiciliaria (Acometida, Residencial); Manguera de Presión incluye Accesorios	Und	88.00
IP7	Reseto en Concreto, Reductor de velocidad aguas suavis, Sección Vía Transversal, Incluye parrilla de Refuerzo.	Und	0.00
IP2	Construcción Carcamo Concreto 3000 psi, incluye acero refuerzo 1/2" fundido en sitio.	Und	1.00
IP3	Cerramiento en Lona Verde, (Yute)	ML	360.05
IP4	Suministro e instalación de Tubería PVC, NTC - 5055 - 6,0 M, Novafort 24"	ML	15.20
IP5	Suministro e instalación codos PVC, NTC-3722-1 160 MM 8"	Und	7.00
IP6	Suministro e instalación de Tubería PVC, 3" Red de acueducto, incluye accesorios	ML	355.05
IP8	Corte y dilatación losas en concreto continuo de hormigon; de 5 mm de ancho y 30 mm de profundidad, para formación de junta de retracción, Incluye sikaflex.	ML	1828.28
IP9	Excavación en material común a mano tubería 6".	M3	554.20
IP10	Corte y demolición de andenes existentes, bordillos y cajas de Inspección	ML	0.00
IP11	Suministro e Instalación de Tubería PVC, Presión 4". Incluye Accesorios	ML	225.80
IP12	Suministro e Instalación de Tubería PVC, Presión 2". Incluye Accesorios	ML	11.10
IP13	Valvula con Puerta Elastica Vástago No Ascendente 3".	UND	3.00
IP14	Localización y Replanteo Redes de Alcantarillado	ML	1126.13
IP15	Demolición de Pozos Existentes, Camaras; Incluye retiro de escombros 8 Km.	UND	10.00
IP 16	Concreto 3000 psi	M2	67.45
IP17	Suministro e intalacion de union brida acople universal de 3"	UN	1.00
IP18	Suministro e instalacion de tuberia de concreto de 24"	ML	6.00
IP19	Demolición de andenes y sardineles en concreto. Incluye retiro	ML	1288.04
IP20	Corte de andenes en concreto	ML	1173.97
IP21	Resane y restauración de andenes concreto de 3000 PSI	ML	334.04
IP 22	Demolición de Pavimentos Rígidos E=15 CM	M2	3919.96

"ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS 2020 - 2023"
Centro Administrativo Calle 7ª No 5 - 26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
secretariaplaneacion@sanluis-tolima.gov.co



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
NIT: 890.700.842-8



en constancia se firma a los veinte siete (27) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020) por los que en ella intervinieron.

LUIS FERNANDO CARDOZO GARCIA.
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO.
SUPERVISOR.

FRANZ MOLLER REYES.
R.L CONSORCIO CALLE 5.
CONTRATISTA.

MAGALY REYES PATIÑO.
R.L CONSORCIO RED SAN LUIS.
INTERVENTORÍA.



CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

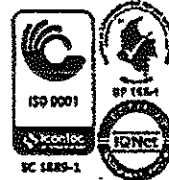
CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL

No. 2

Nº CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	% PARTIC.	VALOR (\$) CONTRATO)	PLAZO	NUMERO EN RUP - JUAN CARLOS CASTAÑEDA	FOLIOS
2	RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACIÓN VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	EAF SAS ESP	CONSORCIO ACUEDUCTO 2018 - JUAN CARLOS CASTAÑEDA	50%	\$ 527.973.286	2 MESES Y 15 DIAS	163	26



**EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ,
Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios
Complementarios EAF SAS ESP**



CONTRATO OBRA **2018-38** PARA RENOVIACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15
ENTRE CARRERAS 2a Y 5a, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACION VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE
FACATATIVÁ, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO,
ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP Y CONSORCIO ACUEDUCTO 2018

Contenido

Cláusula 1 – Definiciones	4
Cláusula 2 – Objeto del contrato.....	5
Cláusula 3 – Especificaciones técnicas	5
Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago	11
Cláusula 5 – Declaraciones del contratista.....	11
Cláusula 6 – Plazo.....	12
Cláusula 7 – Derechos del Contratista	12
Cláusula 8 – Obligaciones del Contratista	13
Cláusula 9 – Derechos de la Entidad contratante	16
Cláusula 10 – Obligaciones de la Entidad contratante.....	16
Cláusula 11 - Responsabilidad	16
Cláusula 12 - Confidencialidad	16
Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato	17
Cláusula 14 – Caducidad	17
Cláusula 15 – Cláusula Penal y Recuperación Contingente.....	17
Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.....	18
Cláusula 17 – Independencia del Contratista.....	18
Cláusula 18 – Cesiones.....	19
Cláusula 19 – Subcontratación.....	19
Cláusula 20 - Indemnidad.....	20
Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor	20
Cláusula 22 – Solución de Controversias.....	20
Cláusula 23 - Notificaciones.....	20
Cláusula 24-Supervisión.....	21
Cláusula 25-prohibiciones a la interventoría y supervisión.....	21
Cláusula 26 – Anexos del Contrato	21
Cláusula 27– Perfeccionamiento y ejecución.....	22
Cláusula 28 – Liquidación	22
Cláusula 29 – lugar y ejecución y domicilio contractual.....	22

Villado Superintendencia de Servicios Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación



595

Entre los suscritos: ORLANDO CASTRO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 11.435.014 expedida en Facatativá, en su calidad de Gerente General, nombrado mediante Decreto 034 de 2016, con acta de posesión del mismo día en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo N°02 de 2009 y los estatutos de la Empresa, actuando en nombre y representación de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP, con NIT 800.188.660-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina EAF-SAS-ESP o Entidad contratante, por una parte; y por la otra, ALEX FERNANDO SILVA MARQUEZ identificado con cédula de ciudadanía N°80.578.781 de Madrid (Cundinamarca), actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO ACUEDUCTO 2018 identificado con NIT 901226297-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará CONSORCIO ACUEDUCTO 2018 o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra para renovación de la red de acueducto de la calle 15 entre carreras 2a y 5a, barrio los molinos, urbanización villas del norte del Municipio de Facatativá teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios, en adelante EAF-SAS-ESP, es una empresa pública prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado, sometida al régimen establecido por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994).
2. El artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, en armonía con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, señala que las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios) y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado. Conforme a lo anterior, el régimen de los actos y contratos aplicable es el derecho privado y, en consecuencia, en la negociación y contratación de bienes y servicios la EAF-SAS-ESP se regirá por lo previsto en las siguientes Condiciones y Términos de la Invitación Privada Competitiva, el Manual de Contratación de la Empresa y en las normas complementarias y reglamentarias que sean expedidas por el Gerente General, en concordancia con las Políticas Empresariales.
3. Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 3°, adicionada por la Ley 1551 de 2012, norma que impone a las entidades territoriales la solución de las necesidades insatisfechas de la población
4. Que la ley recién citada, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar efectivamente los servicios públicos a ellos encomendados y así lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.
5. Que actualmente las redes de distribución de agua potable en los sectores del barrio Los Molinos, Calle 15 entre carreras 2ª y 5ª y en la urbanización Villas del Norte, presentan deficiencias por la culminación de la vida útil de las mismas, ya que por su uso se ha generado acartonamiento del material (asbesto cemento) aumentando la probabilidad de rompimiento de las redes al no soportar las presiones ejercidas por el fluido y factores externos; esto genera impactos negativos a la entidad a nivel de operativo teniendo en cuenta que la ruptura de las redes de distribución ocasiona pérdida de agua potable, aumento del índice de agua no contabilizada al disminuir el volumen de agua

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Vallado Superintendencia de Servicios Públicos

2



Recuperemos a Facatativá

596

facturada y traumatismos en la programación de los trabajadores de fontanería al considerarse un evento repentino; a nivel económico incremento de costos de materiales y mano de obra producto del aumento en la frecuencia del rompimiento de tuberías y menores ingresos a la entidad al disminuir el volumen de agua potable facturado.

6. Que se afecta a los usuarios aferentes a la red de distribución y a los usuarios del municipio, ya que por falta de sectorización, cualquier daño generado en particular sobre la calle 15 obliga al prestador a realizar cierre en las válvulas de los tanques de distribución, por la suspensión del servicio de acueducto mientras se desarrollan las actividades de mantenimiento correctivo, lo que conlleva a malestares en la población al afectar las actividades que desarrollan, en especial los usuarios comerciales, quienes adicionalmente pueden presentar pérdidas económicas por afectaciones en los productos o servicios prestados y disminución de ventas.
7. Que con base en lo anterior, se hace necesaria la renovación de la red de distribución de agua potable en los sectores del barrio Los Molinos, Calle 15 entre carreras 2ª y 5ª y en la urbanización Villas del Norte, de modo que se preste el servicio de acueducto en condiciones óptimas en la zona, minimizando posibles cortes del servicio por reparaciones y labores de mantenimiento, garantizando su continuidad.
8. La población directamente beneficiada, corresponde a un estimado de 6000 habitantes directos, de acuerdo a la información que reposa en la base de datos de usuarios de la EAF SAS ESP, sin embargo se beneficia indirectamente a toda la población del municipio, ya que cuando se presentan daños en la red de suministro de 6" en la calle 15, se debe realizar corte general del servicio para su reparación.
9. Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la EAF SAS ESP de la vigencia 2018
10. Que la EAF SAS ESP adelantó el proceso de selección del contratista mediante la modalidad de Invitación Privada Competitiva, teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto que se de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo 11 de 2017.
11. Que el CONTRATISTA presentó propuesta, junto con los demás documentos y requisitos exigidos, los cuales, se encontraron satisfactorios para las necesidades que se pretenden satisfacer.

En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de obra, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato deben ser entendidas con el significado que se asigna

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativianos"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

3



Recuperemos a Facatativa

397

a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Avance de obra	Debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro el contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si estas no se han ejecutado en forma simultánea.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante:
Entidad contratante	Empresa de Aguas de Facativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP
Contratista	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
supervisor	La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma Entidad Estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. (Colombia Compraeficiente)
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.
Informe de avance	Es el documento mediante el cual el contratista comunica a la supervisión e interventoría la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas.

Vedado Supraministración de Serán Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facativeneños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800189660-0 e-mail: eaafacativá@acueductofacativá.com
www.acueductofacativá.com

§ FT 140-998104/2018-01-04 - Contratación



Cláusula 2 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es: RENOVACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACION VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

Los Documentos del Proceso de selección forman parte del presente Contrato y definen igualmente las declaraciones, actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Especificaciones técnicas

Para la instalación de la tubería de acueducto (1306 metros lineales de 3" y 284 metros lineales de 6") se realizará previamente actividades de localización y replanteo, señalización, corte con disco diamantado y demolición de andenes y vías, excavación manual en material común y conglomerado hasta una profundidad de 1,10 metros y 1.90 metros en la calle 15 aproximadamente para un total de 1431 m3, tendida de tubería y accesorios sobre manto de arena de peña atraque y cubierta 10 cm por encima del lomo, relleno con material del sitio y sub base granular tipo B-400 en un espesor de 40 cm compactado mecánicamente, en los sitios de cruce de vía se deberán realizar las respectivas densidades las cuales superarán el 95% del proctor modificado. En los puntos de conexión o empate a la red existente, cambios de dirección, instalación de otros accesorios, se deberá realizar el respectivo anclaje con concreto de 2500 PSI, lo que impedirá movimientos axiales de la tubería ocasionados por el flujo del agua cuando ésta entre en operación.

La reposición de andenes se realizará teniendo en cuenta el andén existente realizando resanes con el mismo tipo de tableta o la más similar y losa en concreto de espesor de 0.1 metros para andenes sin ningún tipo de acabado. En la vía en los cuales se hará reposición se hará con mezcla densa en caliente tipo MCD-10 con su respectivo cemento asfáltico o imprimación, compactado con cilindro.

Junto a la instalación de la tubería de acueducto se realizará la instalación de trescientos tres (303) acometidas de los predios aledaños, los cuales contarán con collarín de derivación de 3" x 1/2" o 6" x 1/2", registro de incorporación de 1/2", válvula antifraude y unión, de requerir acometidas nuevas que crucen vía se realizará una excavación manual en material común a una profundidad de 50 cm y se protegerá la manguera con 10 cm en material de arena de peña y 40 cm de material de afirmado sub base granular tipo B-400 compactado mecánicamente.

Para permitir una posible sectorización se instalarán 4 válvulas de corte de 3", una de 4" y una de 6" con extremo liso preferiblemente sello bronce ancladas con concreto de 2500 PSI con su respectiva caja con tapa tipo chorote en HF. Finalmente se instalarán tres (3) hidrantes con extremo brida tipo poste de 6"

ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA

RENOVACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACION VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativinos"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800168660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Veilado Superintendencia de Servicios Públicos

5



Recuperemos a Facatativa

590

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a				
PRELIMINARES				
LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	284,00	\$3.743	\$1.063.012,00
SEÑALIZACION (Inc. Cinta protección 2 hiladas, colombinas, conos guía, paletos, señales preventivas reglamentarias (SP) e informáticas).	ML	568,00	\$3.370	\$1.914.160,00
CAMPAMENTO/BODEGA	GL	1,00	\$1.830.894	\$1.830.894,00
VALLA INFORMATIVA TIPO C - (1,5 m. * 3,0 m.)	UN	1,00	\$1.092.000	\$1.092.000,00
EXCAVACIONES				
EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	546,00	\$49.940	\$27.267.240,00
CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO DIAMANTADO	ML	568,00	\$1.890	\$1.073.520,00
DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y ANDENES EN CONCRETO	M2	284,00	\$14.736	\$4.185.024,00
ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	154,00	\$24.689	\$3.802.106,00
RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INC. CARGUE)	M3	264,00	\$5.502	\$1.452.528,00
RELLENOS				
RELLENO COMUN MATERIAL EXCAVACION COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	312,00	\$19.114	\$5.963.568,00
ATRAQUE EN ARENA DE PEÑA Y PROTECCION DEL TUBO	M3	85,00	\$105.982	\$9.008.470,00
RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B400	M3	142,00	\$142.600	\$20.249.200,00
TUBERIAS				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 6" PVC RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	ML	284,00	\$98.626	\$28.009.784,00

Votado Superintendencia de Servicios Públicos

"la EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

6



Recuperemos a Facatativá

600

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 10" PVC RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	ML	4,00	\$260.140	\$1.040.560,00
ACOMETIDA INCLUYE COLLARIN, REGISTRO, UNIÓN, MANGUERA PF+UAD 6"*1/2", VALVULA ANTIFRAUDE	UN	20,00	\$138.960	\$2.779.200,00
ACCESORIOS PARA TUBERÍA PVC				
UNION UNIVERSAL R1-R2 - 10"	UN	2,00	\$866.360	\$1.732.720,00
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 10"	UN	2,00	\$592.980	\$1.185.960,00
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 6"	UN	2,00	\$188.820	\$377.640,00
CODOS GRAN RADIO 22 1/2 O 11 1/4 DE 6"	UN	4,00	\$226.160	\$904.640,00
VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA ELASTICA EL 6"	UN	1,00	\$1.319.920	\$1.319.920,00
VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA ELASTICA EL 3"	UN	1,00	\$784.712	\$784.712,00
TEE REDUCIDA PVC 6" * 3"	UN	4,00	\$753.690	\$3.014.760,00
TEE REDUCIDA EXTREMO LISO PVC 10" * 6"	UN	1,00	\$1.095.100	\$1.095.100,00
HIDRANTE EXTREMO BRIDA TIPO POSTE 3"	UN	1,00	\$3.223.008	\$3.223.008,00
CAJA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE HF	UN	3,00	\$314.709	\$944.127,00
UNIÓN DRESSER D: 3"	UN	3,00	\$85.000	\$255.000,00
UNIÓN DRESSER D: 6"	UN	6,00	\$167.500	\$1.005.000,00
PRUEBA DE PRESION	UN	1,00	\$2.140.789	\$2.140.789,00
OBRA CIVIL REPOSICIONES				
EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC DIÁMETRO 6". INCLUYE BOMBEO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	UN	5,00	\$349.785	\$1.748.925,00
TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6"	UN	1,00	\$706.959	\$706.959,00
REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO	M2	8,00	\$57.860	\$462.880,00
LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES E0.1 M	M2	248,00	\$55.640	\$13.798.720,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	2,25	\$580.120	\$1.305.270,00
			SUB-TOTAL (A)	\$146.737.396,00

Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

7



Recuperemos a Facatativa

601

BARRIO LOS MOLINOS SECTOR ORIENTAL				
PRELIMINARES				
LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	498,00	\$3.743	\$1.864.014,00
SEÑALIZACION (Inc. Cinta protección 2 hiladas, colombinas, conos guía, paletos, señales preventivas reglamentarias (SP) e informáticas).	ML	996,00	\$3.370	\$3.356.520,00
EXCAVACIONES				
EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	418,00	\$49.940	\$20.874.920,00
CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO DIAMANTADO	ML	946,00	\$1.890	\$1.787.940,00
DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y ANDENES EN CONCRETO	M2	400,40	\$14.736	\$5.900.294,00
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INC. CARGUE)	M3	264,00	\$5.502	\$1.452.528,00
RELLENOS				
RELLENO COMUN MATERIAL EXCAVACION COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	139,00	\$19.114	\$2.656.846,00
ATRAQUE EN ARENA DE PEÑA Y PROTECCION DEL TUBO	M3	105,00	\$105.982	\$11.128.110,00
RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B400	M3	139,44	\$142.600	\$19.884.144,00
TUBERIAS				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 3" PVC RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	ML	498,00	\$29.900	\$14.890.200,00
ACOMETIDA INCLUYE COLLARIN, REGISTRO, UNION, MANGUERA PF+UAD 3"*1/2", VALVULA ANTIFRAUDE	UN	92,00	\$138.960	\$12.784.320,00
ACCESORIOS PARA TUBERÍA PVC				
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC.3"	UN	6,00	\$47.555	\$285.330,00
VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA ELASTICA EL 3"	UN	1,00	\$784.712	\$784.712,00

Unidad Superintendencia de Serenos Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188560-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

PT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

8



Recuperemos a Facatativa

602

TEE PVC 3" * 3" * 3"	UN	2,00	\$220.400	\$440.800,00
CRUZ 3" EL	UN	1,00	\$366.000	\$366.000,00
CAJA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE HF	UN	1,00	\$314.709	\$314.709,00
CODOS GRAN RADIO 22 1/2 O 11 1/4 DE 3"	UN	1,00	\$90.714	\$90.714,00
TAPONES 3"	UN	3,00	\$106.762	\$320.286,00
UNIÓN DRESSER D: 3"	UN	2,00	\$85.000	\$170.000,00
PRUEBA DE PRESION	UN	1,00	\$2.140.789	\$2.140.789,00
OBRA CIVIL REPOSICIONES				
EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC DIÁMETRO 3". INCLUYE INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	UN	1,00	\$349.785	\$349.785,00
REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO	M2	31,50	\$57.860	\$1.822.590,00
LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES E0.1 M	M2	278,95	\$55.640	\$15.520.778,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	2,00	\$580.120	\$1.160.240,00
	SUB-TOTAL (B)			\$120.346.569,00
BARRIO VILLAS DEL NORTE				
PRELIMINARES				
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	630,00	\$3.743	\$2.358.090,00
SEÑALIZACION (Inc. Cinta protección, 2 hiladas, colombinas, conos guía, paleteros, señales preventivas reglamentarias (SP) e informaticas).	ML	1260,00	\$3.370	\$4.246.200,00
EXCAVACIONES				
EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	509,00	\$49.940	\$25.419.460,00
CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO DIAMANTADO	ML	368,00	\$1.890	\$695.520,00
DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y ANDENES EN CONCRETO	M2	129,00	\$14.736	\$1.900.944,00

Viqua de Superintendencia de Servicios Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativieños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación



RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INC. CARGUE)	M3	264,00	\$5.502	\$1.452.528,00
RELLENOS				
RELLENO COMUN MATERIAL EXCAVACION COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	176,00	\$19.114	\$3.364.064,00
ATRAQUE EN ARENA DE PEÑA Y PROTECCION DEL TUBO	M3	132,00	\$105.982	\$13.989.624,00
RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B400	M3	176,40	\$142.600	\$25.154.640,00
TUBERIAS				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 3" PVC RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	ML	556,00	\$29.900	\$16.624.400,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 4" PVC RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	ML	74,00	\$47.060	\$3.482.440,00
ACOMETIDA INCLUYE COLLARIN, REGISTRO, UNION, MANGUERA PF+UAD 3*1/2" o 4*1/2", VALVULA ANTIFRAUDE	UN	142,00	\$138.960	\$19.732.320,00
ACCESORIOS PARA TUBERÍA PVC				
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 3"	UN	6,00	\$47.555	\$285.330,00
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 4"	UN	2,00	\$81.540	\$163.080,00
CODOS GRAN RADIO 90	UN	4,00	\$76.675	\$306.700,00
VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA ELASTICA EL 3"	UN	2,00	\$784.712	\$1.569.424,00
VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA ELASTICA EL 4"	UN	1,00	\$902.000	\$902.000,00
TEE PVC 3" * 3" * 3"	UN	8,00	\$220.400	\$1.763.200,00
TEE PVC 4" * 4" * 3"	UN	2,00	\$339.760	\$679.520,00
HIDRANTE EXTREMO BRIDA TIPO POSTE 3"	UN	1,00	\$3.223.008	\$3.223.008,00
CAJA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE HF	UN	3,00	\$314.709	\$944.127,00
UNIÓN DRESSER D: 3"	UN	2,00	\$85.000	\$170.000,00
PRUEBA DE PRESION	UN	1,00	\$2.140.789	\$2.140.789,00
OBRA CIVIL REPOSICIONES				
EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC DIÁMETRO 3". INCLUYE INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	UN	4,00	\$349.785	\$1.399.140,00

Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

10



Recuperemos a Facatativa

604

REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO	M2	16,80	\$57.860	\$972.048,00
LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES E0.1 M	M2	99,40	\$55.640	\$5.530.616,00
MEZCLA Densa EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	1,00	\$580.120	\$580.120,00
	SUB-TOTAL (C)			\$139.049.332,00
	SUB-TOTAL (D)			\$406.133.297,00
	VALOR DIRECTO TOTAL (A+B+C+D)			\$406.133.297,00
	A.I.U.(30%)			\$121.839.989,00
	VALOR TOTAL			\$527.973.286,00

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de hasta QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$527.973.286,00) incluido IVA.

La EAF-SAS-ESP pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000416 de fecha 12 de septiembre de 2018 expedido por la subgerencia Financiera de la Empresa Aguas de Facatativa.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes a contratar y los impuestos a que haya lugar. La EAF SAS ESP cancelará el valor que genere el presente contrato de la siguiente manera:

Un primer pago mínimo del 30% cuando se haya ejecutado mínimo el 30% de avance de obras, pagos mediante actas parciales hasta completar el 90% de ejecución de obra y un pago final correspondiente al 10% o en su defecto el saldo pendiente de la sumatoria de las actas parciales, contra entrega, recibo a satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación, presentación de informe final con pleno record en medio físico y digital, memorias de cálculo, resultados de laboratorio si se requieren, pago de aportes parafiscales, cuenta de cobro o factura.

El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta de la cual sea titular el Contratista.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativinos"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

11



1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la EAF SAS ESP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
11. Que durante el proceso contractual contó con la oportunidad de conocer, visitar y evaluar el lugar de ejecución de la obra, y en consecuencia conoce y asume los riesgos que le pueden ser generados durante el desarrollo del contrato.

Cláusula 6 – Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, sin excederse del 31 de diciembre de 2018.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.
2. Recibir un trato amable y respetuoso.
3. Que le sean comunicadas de forma inequívoca por los canales de comunicación concertados, las decisiones o cambios que se presenten en el desarrollo del contrato por parte del supervisor y el interventor.
4. Que se dé respuesta oportuna a las comunicaciones e inquietudes expuestas.

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Vallado Superintendencia de Servicios Públicos

12



Recuperemos a Facatativa

Cláusula 8 – Obligaciones del Contratista

8.1.1 Generales

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la Republica.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en las instalaciones de la Empresa EAF SAS ESP en el momento en que sea requerido
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
14. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, deben acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
15. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada, de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y Reglas de participación.
16. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con el personal necesario, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
17. Presentar al supervisor informes mensuales de avance de obra.
18. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales y final de obra.
19. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los

"la EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

13



subcontratistas.

20. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
21. El contratista es el único responsable de la vinculación del personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, por lo tanto, realiza en su propio nombre y a cuenta y a riesgo, sin que la EAF SAS ESP adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
22. El contratista es responsable por la pérdida o daños de los elementos que se encuentran en las diferentes instalaciones de la EAF SAS ESP donde presta el servicio
23. Corresponderá al contratista demostrar la experiencia de factores imposibles de resistir o prever, para exonerarse de la responsabilidad por pérdida o daños que causen a terceros en el desarrollo del contrato y será por cuenta del contratista.
24. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

8.1.2. Especificas

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
3. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: A) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. B) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. C) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. Y D) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniforme.
4. Realizar reunión de socialización con la comunidad y levantamiento de actas de vecindad.
5. Antes del inicio de la obra, el contratista debe entregar informe de replanteo con balance del contrato.
6. Entregar informes mensuales que contengan registro fotográfico, avance de obra, cantidades ejecutadas y memorias de cálculo para cada corte de avance de obra.
7. Para informe final, entregar registro fotográfico total en medio magnético, memorias de cálculo con acumulados en cada acta y Plano record.
8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
9. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

14



Recuperemos a Facatativa

608

en las condiciones contratadas.

10. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue LA ENTIDAD CONTRATANTE, son responsabilidad del constructor, como el Plan de manejo de Transito ante la Secretaría de Transito y la Secretaría de Obras Públicas.
11. Se obliga a presentar al supervisor antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con los términos de referencia se requieran para la iniciación del contrato.
12. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
13. El Contratista se obliga a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
14. Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.
15. Se obliga a responder al supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental del proyecto, y en especial de manejo de personal y manejo del anticipo.
16. Informar oportunamente al supervisor sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
17. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
18. Velar y garantizar la buena calidad del objeto contratado, mediante la ejecución de ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción, con las frecuencias determinadas en las especificaciones y a suministrar esta información al supervisor (si aplica). Se compromete igualmente a suministrar las muestras de los materiales que solicite el interventor para la ejecución de ensayos de control.
19. El Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y de manera previa a la suscripción del acta de inicio y al giro del anticipo cuando así corresponda, deberá presentar un plan de gestión ambiental y seguridad y salud Ocupacional (SISO), en obra el cual debe incluir como mínimo los siguientes programas: Programa de manejo integral de residuos sólidos (Residuos ordinarios, reciclables, peligrosos, de construcción y demolición)- programa de manejo de suelos (Adecuación de residuos sólidos, almacenamiento de materiales, movimientos de tierra, etc.) -Programa de Manejo integral de aguas (Contaminación de aguas, manejo de escorrentías, manejo de vertimientos, etc.) Programa de mitigación y prevención (Manejo paisajístico, sistemas de compensación, etc.) Capacitación SISO. Ambiental de personal de obra (Registro), presentación del panorama de riesgos y matriz de evaluación de estos en obra (por

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

15



Recuperemos a Facatativa

actividades del proyecto") Programa de SISO (Elementos de protección personal, distintivos, señalización, cerramientos, etc.)

Cláusula 9 – Derechos de la Entidad contratante

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Hacer uso de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
4. Hacer exigibles las garantías en el momento que se presente un siniestro.
5. Que las obras que se ejecuten cumplan con los estándares de calidad establecidos.
6. Que se dé trámite y respuesta oportuna por parte del contratista a las solicitudes realizadas por la Supervisión y/o la interventoría.

Cláusula 10 – Obligaciones de la Entidad contratante

En virtud del contrato la EAF-SAS-ESP se obliga a:

1. Garantizar elementos y/o información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

Cláusula 11 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. Asimismo, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la EAF SAS ESP en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Inicialmente se establecen como documentos confidenciales: planos record de la obra ejecutada, memorias de carteras de campo y la información

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

16



Recuperemos a Facatativa

Medellán Superintendencia de Servicios Públicos

670

previa suministrada para la ejecución de la obra.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

La EAF SAS ESP puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución CRA Nro. 151 de 2001, modificada por la Resolución CRA Nro. 293 de 2004, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por EAF SAS ESP cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas por la ley.

Cláusula 15 – Cláusula Penal y Recuperación Contingente

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a EAF SAS ESP, a título de indemnización, una suma equivalente a 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EAF SAS ESP adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cuando la EAF SAS ESP, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen los derechos de defensa, contradicción y debido proceso del Contratista y su garante, determine que este ha incurrido en incumplimiento de alguna de sus obligaciones, procederá a dar por terminado el contrato y a establecer, mediante resolución motivada, la obligación del reembolso en cuyo caso se exigirá el reintegro del capital transferido, más intereses corrientes vigentes desde la fecha del desembolso, a las tasas vigentes en el momento de la restitución. Allí mismo ordenará el cobro de la cláusula penal subsidiariamente con cargo a la garantía de cumplimiento. Dicha resolución, una vez en firme prestará mérito ejecutivo en contra del Contratista conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 442 de la ley 1564 de 2012. Para los fines previstos en esta cláusula, el Contratista renuncia a cualquier aviso o requerimiento para ser constituido en mora.

Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la EAF SAS ESP, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

"la EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

17



1. Cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima igual al plazo del contrato, hasta la liquidación del mismo y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato garantizado, más el plazo contractual previsto para su liquidación y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

3. Estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la EMPRESA recibe a satisfacción la obra. La EMPRESA debe determinar el valor de esta garantía en los pliegos de condiciones de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, teniendo como valor mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

4. Calidad de los elementos o servicio. De las especificaciones técnicas contractuales que determinen la calidad de elemento o servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el contratista deberá otorgarlo con una vigencia igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación y un año más. Se debe tener en cuenta que para su fijación es necesario determinar el elemento o servicio suministrado.

5. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad civil extracontractual, que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no debe ser inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la EAF SAS ESP haga efectiva la cláusula penal de este contrato.

A la EAF SAS ESP no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Cláusula 17 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de la EAF SAS ESP y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la EAF SAS ESP, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente

"la EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

18



Recuperemos a Facatativa

Contrato sin la autorización previa y por escrito de EAF SAS ESP.

La cesión sólo procede en los siguientes casos:

1. Cuando se presente inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente del contratista.
2. Por inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación y dentro de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando el contratista se haya declarado en liquidación obligatoria.

Cuando se presente alguna de las anteriores causales, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a. La EAF-SAS-ESP propondrá la cesión del contrato al oferente ubicado en el segundo lugar en el orden de elegibilidad del proceso de selección que dio origen al contrato. En el evento que no acepte la cesión, se cederá a quien quedó en tercer lugar y el mismo trámite se realizará en orden sucesivo.
- b. Si a la Invitación Pública se presentó un solo oferente hábil o los oferentes de la lista de elegibilidad no aceptan la cesión, el Ordenador de Gasto designará al cesionario.

El cesionario debe cumplir con los mismos requisitos y calidades de idoneidad y experiencia del cedente adjudicatario del proceso de selección.

PÁRAGRAFO PRIMERO: La cesión de derechos económicos requiere del concepto del supervisor o interventor. Asimismo, el contratista deberá acompañar un documento donde exprese la forma de financiación del contrato y, la declaración expresa que la cesión no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En la cesión de derechos económicos quedan cedidos aquellos derechos que resulten disponibles luego de realizar los descuentos tributarios y retenciones pertinentes, deducción por concepto de sanciones contractuales, embargos u órdenes proferidas por autoridades competentes que hubiesen sido notificados a la EAF-SAS-ESP con fecha anterior al trámite de aprobación de la cesión.

Cláusula 19 – Subcontratación

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la EAF SAS.ESP y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la EAF SAS ESP.

Cláusula 20 - Indemnidad

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

19



El Contratista se obliga a indemnizar a la EAF SAS ESP con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la EAF SAS ESP con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EAF SAS ESP Nombre: Juan Fernando Pedraza Rodriguez Cargo: Subgerente Técnico Operativo Dirección: Carrera 1 sur Calle 16 Teléfono: 8425999	CONSORCIO ACUEDUCTO 2018 Nombre: ALEX FERNANDO SILVA MARQUEZ Cargo: Representante Legal Dirección: Carrera 6 N°17-36 Barrio: Los Ángeles
---	--

"la EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

20



Recuperemos a Facatativa

Velado Superintendencia de Servicios Públicos

61A

Correo electrónico:
juan.pedraza@acueductofacatativa.com

Madrid (Cundinamarca)
Teléfono: 8252478
Correo electrónico: g-inarilda@yahoo.es

Cláusula 24 – Supervisión

La supervisión del contrato por parte de la EAF SAS ESP se adelantará por el Subgerente Técnico Operativo de la Empresa, quien velará por la ejecución del contrato para asegurar que cumpla con su propósito. En ese entendido, ejercerá sus funciones de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 11 de 2017 de la Junta Directiva de la EAF SAS ESP y demás normas concordantes y reglamentarias.

Cláusula 25 – Prohibiciones a la Supervisión

Las siguientes prohibiciones serán aplicables a quienes ejerzan la interventoría y/o la supervisión del contrato:

- a. Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.
- b. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- c. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- d. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- e. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- f. Exigir al contratista renunciaciones a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- g. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- h. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
- i. Las demás que se encuentren en la normatividad o reglamentación aplicable.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.
2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La oferta presentada por el Contratista.
4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Veilido Superintendencia de Servicios Públicos

21



Recuperemos a Facatativa

615

Cláusula 27- Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la expedición y aprobación de las garantías exigidas y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 28- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la EAF SAS ESP podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado.

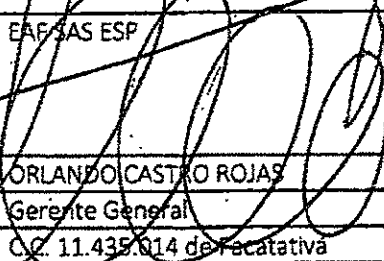
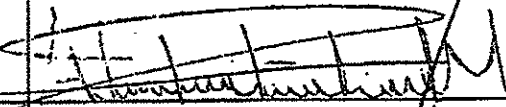
En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.

Cláusula 29 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en Facatativá - Cundinamarca y el domicilio contractual es el mismo municipio.

Para constancia, se firma en Facatativá, Cundinamarca el _____

06 NOV 2018

EAF SAS ESP	CONSORCIO ACUEDUCTO 2018
	
ORLANDO CASTRO ROJAS	ALEX FERNANDO SILVA MARQUEZ
Gerente General	Representante Legal
C.C. 11.435.014 de Facatativá	C.C. 80.578.781 de Madrid (Cundinamarca)

Proyectó: María Camila Aguilera U. Abogada
Revisó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez. Subgerente Jurídico

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación


22



Recuperemos a Facatativá

Vigilado Superintendencia de Servicios Públicos

676


 <p>aguas de Facatativá</p> <p>EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios. EAF SAS ESP</p>	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN OBRA PROCESO GESTIÓN JURÍDICA PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN	Código: FI 010-0116
		Versión No: 01
		Fecha de Implementación: 2018-05-31
		No. Páginas: Página 1 de 1

CONTRATO No. : 2018-38
 FECHA CELEBRACIÓN CONTRATO : 06 de noviembre de 2018
 CONTRATANTE : **EAF SAS ESP**
 CONTRATISTA : Consorcio Acueducto 2018
 VALOR TOTAL CONTRATADO : \$527.973.286,00
 ADICIONES EN VALOR : \$ 00
 VALOR TOTAL EJECUTADO : \$ 527.973.286,00
 SIN EJECUTAR : \$ 00

En la ciudad de Facatativá, el día 31 del mes de enero de 2019, se reunieron por parte de la empresa, el Ing. JUAN FERNANDO PEDRAZA RODRIGUEZ en su calidad de supervisor; por otra parte, el Ing. ALEX FERNANDO SILVA MARQUEZ en su calidad Representante Legal de CONSORCIO ACUEDUCTO 2018, para declarar el recibo a satisfacción de las obligaciones ejecutadas dentro del contrato 2018-38, que tiene por objeto "RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2ª Y 5ª, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACIÓN VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ".

En constancia de lo anterior, los intervinientes suscriben este documento en la ciudad de Facatativá, el día 31 del mes de enero de 2019.


JUAN FERNANDO PEDRAZA RODRIGUEZ
 Subgerente Técnico Operativo EAF SAS ESP
 Supervisor del Contrato 2018-38


ALEX FERNANDO SILVA MARQUEZ
 Contratista
 Representante Legal de CONSORCIO ACUEDUCTO 2018
 NIT. 901.226.297-1



EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ
Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios
EAF SAS ESP

ACTA DE APROBACION DE POLIZAS

FECHA DE APROBACIÓN: 18/02/2019 ANEXO: 2

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N° 2018-38

CONTRATISTA: CONSORCIO ACUEDUCTO 2018

OBJETO: RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERA 2 Y 5, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACIÓN VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ALCANATRILADO, ASEO SY SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

FECHA DE EXPEDICIÓN DE POLIZA: 15/02/2019

NUMERO DE LA POLIZA: 21-45-101260522

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

TOMADOR /AFIANZADO CONSORCIO ACUEDUCTO 2018

ASEGURADO/BENEFICIARIO EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP

OBSERVACIONES ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

CUBRIMIENTO DE LAS POLIZAS

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
CUMPLIMIENTO	06-11-2018/21-07-2019	\$105,594,657.20
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	NA	NA
ESTABILIDAD DE LA OBRA	31-01-2019/31-01-2024	\$158,391,985.80
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	06-11-2018/21-01-2020	\$105,594,657.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	06-11-2018/21-01-2022	\$52,797,328.60
SERIEDAD DE LA OFERTA	NA	NA

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

FECHA DE EXPEDICIÓN DE POLIZA: 9/11/2018

NUMERO DE LA POLIZA: 21-40-101128645

TOMADOR /AFIANZADO CONSORCIO ACUEDUCTO 2018

ASEGURADO/BENEFICIARIO EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA EAF SAS ESP

VIGENCIA Y VALOR : 06-11-2018/21-01-2019 \$158,391,985.80

EN CALIDAD DE: NOMBRE FIRMA

SUBGERENTE JURIDICO FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Proyectó: María Camila Aguilera U. Abogada-Subgerencia Jurídica

* EN CASO DE QUE LA ORDEN O CONTRATO NO REQUIERA ALGUNA DE LAS POLIZAS SE INCLUIRA LA ANOTACION "NA" NO APLICA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.	SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY	COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-45-101260522	ANEXO 4
--------------------------------------	-----------------------------	---------------	------------------------------	------------

FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 20 02 2019	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 16 11 2018	A LAS HORAS 00:00	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 10 02 2024	A LAS HORAS 23:59	TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA
---	---	----------------------	---	----------------------	--

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ACUEDUCTO 2018	IDENTIFICACIÓN NIT: 801.226.297-1
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 17 - 36	CIUDAD: MADRID, CUNDINAMARCA TELÉFONO: 8252478

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS E.A.F. S.A.S. E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.188.660-0
DIRECCIÓN: CARRERA 1 SUR CALLE 18	CIUDAD: FACATATIVA, CUNDINAMARCA TELÉFONO 8425989

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 2018-38, PARA RENOVACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2 y 5, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACION VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	16/11/2018	31/07/2019	\$105,594,657.20	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	16/11/2018	31/01/2022	\$52,797,328.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/11/2018	31/01/2020	\$105,594,657.20	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		\$158,391,985.80	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, SEGUN ACTA DE INICIO DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, SE ACLARA LA VIGENCIA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR, CONTINUAN VIGENTES.

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	PARTICIPACION
G INAR S A S	900093938-6	50.00
CASTAÑEDA PONSECA JUAN FRANCISCO	80427986	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****668,631.00	\$ ****7,000.00	\$ ****128,369.00	\$ *****804,001.00	\$ *****422,378,628.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LITZENDRANT MORA CIFUENTES	71517	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-817963 - BOGOTÁ, D.C.

MunSun?

21-45-101260522

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Escamante - Vicepresidente de Planes

[Firma manuscrita]

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2188877

DIOVAN RODRIGUEZ 1

019

NIT. 860.009.578-6

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21		NO.PÓLIZA 21-45-101260522		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 15 02 2019			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 11 2018			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 01 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONSORCIO ACUEDUCTO 2018								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.226.297-1			
DIRECCIÓN: CR 6 NRO. 17 - 36						CIUDAD: MADRID, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 8252478		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA AGUAS DE FACATATIVA ACUEDUCTO ALCANTARILLADO ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS E.A.F. S.A.S. E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.188.650-0			
DIRECCIÓN: CARRERA 1 SUR CALLE 16						CIUDAD: FACATATIVA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO 8425989		
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CO-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA NO. 2018-39, PARA RENOVACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2 Y 5, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACION VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	06/11/2018	21/07/2019	\$105,594,657.20	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	06/11/2018	21/01/2022	\$52,797,328.60	
CALIDAD DEL SERVICIO	06/11/2018	21/01/2020	\$105,594,657.20	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y -1 DÍAS *		\$158,391,985.80	\$158,391,985.80

ACLARACIONES

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO, SEGUN ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE OBRA FECHADO DEL 31 DE ENERO DE 2019, SE ACLARA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA, SIENDO ESTE DESDE 31/ENERO/2019 HASTA 31/ENERO/2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR, CONTINUAN VIGENTES.	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :		
NOMBRE		
E INAR S A S	900093938-6	50.00
CASTAÑEDA FONSECA JUAN FRANCISCO	80427986	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****422,378,628.80	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LITZENDRAHT MORA CIFUENTES	71517	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

[Handwritten Signature]

21-45-101260522

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samaniego - Vicepresidencia de Finanzas

FIRMA TOMADOR

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL

No. 3

Nº CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	% PARTIC.	VALOR (\$ CONTRATO)	PLAZO	NUMERO EN RUP - CONALCON LTDA.	FOLIOS
CONTRATO ADICIONAL								
1	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEON XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	UNION TEMPORAL CAM 767-2017 - CONALCON LTDA.	10%	\$ 6.509.255.773	12 MESES	12	27

CONTRATO DE OBRA No. 1-01-35100-

01090 2017

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017

Entre los suscritos a saber: FABIO ALBERTO LÓPEZ GIRALDO, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE, nombrado mediante Resolución No. 0018 del 7 de enero de 2016 y Acta de Posesión No. 08 del 07 de enero de 2016, representante legal por delegación de la EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP de conformidad con la Resolución No. 196 del 7 de abril de 2017, Resolución No. 290 del 15 de mayo de 2017 y la Resolución No. 0679 de octubre 6 de 2017 expedida por la GERENCIA GENERAL, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, y por la otra MILTON JAVIER POVEDA ROJAS, identificado como aparece al pie de su firma, en su calidad de representante legal de la UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017, creada mediante documento privado de fecha 25 de julio de 2017, conformado por MJPR CONSTRUCCIONES SAS, NIT 900.629.376-1 (60%), AVINCO LTDA, NIT 800.210.894-0 (20%), CONALCON LTDA, NIT 830.050.154-0 (10%), OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA, cédula de ciudadanía 7.713.237 de Neiva (10%) y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, de común acuerdo hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, previa a la siguiente CONSIDERACION: 1). Que en los estudios previos de la Invitación Pública No. ICSC-0767-2017 se justifica la presente contratación, de conformidad con el Artículo 16 del Manual de Contratación vigente y, bajo la citada modalidad de contratación, de acuerdo con el Artículo 19; y siguientes del Manual de Contratación vigente, se suscribe el presente contrato el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA – ZONA 5.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ALCANCE DEL CONTRATO: El contrato se desarrollará bajo las condiciones y alcances señalados en el mismo, así como en lo establecido en las especificaciones técnicas, descripción, localización y actividades identificadas en los estudios previos y en las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, que precedieron el presente contrato, documentos que forman parte integral del mismo, los cuales el contratista ha consultado previamente, en lo que aplique.

CLÁUSULA TERCERA.- VALOR: Para todos los efectos legales y presupuestales el valor del contrato es la suma de SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$6.561.749.771) M/CTE INCLUIDO AIU.

CLÁUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO: EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: Por avance mensual de obra, que resulte de multiplicar las cantidades de obra ejecutadas por los precios unitarios relacionados en el Formulario No. 1 Lista de Cantidades y Precios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación, previa presentación del informe y soportes de cuenta respectivos debidamente documentados y aprobados por el interventor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos de que trata esta estipulación se efectuarán mediante consignación en una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones financieras que acuerde EL CONTRATISTA con la Pagaduría del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ retendrá por concepto de garantía el cinco por ciento (5%) del valor de cada una de las actas de obra y de ajuste, valores que serán reintegrados una vez se suscriba el acta de liquidación del contrato, menos los descuentos de los valores causados por concepto de corrección de defectos o para el pago de compromisos contractuales dejados de efectuar por EL CONTRATISTA, tales como pago de primas de pólizas, licencias, aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, daños a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, etc., previa certificación del interventor. **PARÁGRAFO TERCERO:** EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ cancelará los valores correspondientes a los imprevistos, previa presentación de los soportes por parte del contratista que acrediten la ocurrencia de los mismos y con la respectiva

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

aprobación de la interventoría. **PARÁGRAFO CUARTO:** Para el último pago se requiere que el interventor haya reportado los activos generados en el contrato a la Dirección de Activos Fijos.

CLÁUSULA QUINTA.- ANTICIPO: Perfeccionado el contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se inviertan exclusivamente en la ejecución del presente contrato. **EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** entregará a la Fiduciaria dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo, una suma equivalente al **VEINTE (20%)** por ciento del valor total del contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y aprobado el programa de inversión del anticipo por parte del interventor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los costos de la comisión fiduciaria serán cubiertos directamente por **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA**, se obliga a presentar al interventor o supervisor del contrato el programa del flujo de inversiones del anticipo, indicando los valores invertidos y comprometidos con sus correspondientes rubros, junto con los documentos soportes respectivos. Cualquier cambio en el programa de inversión de anticipo deberá ser aprobado por el Interventor del Contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a restituir mensualmente a la Empresa los rendimientos financieros que produzcan los recursos administrados por la fiduciaria, únicamente mediante cheque girado por la entidad fiduciaria a favor de Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – ESP Nit. 899.999.094-1. **PARÁGRAFO CUARTO:** El anticipo será amortizado descontando el mismo porcentaje que se entrega como tal del valor de las actas de recibo de obra, a partir de la primera de éstas y hasta la cancelación total del mismo.

CLÁUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es de **DOCE (12 MESES)**, el cual se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción de la orden de iniciación por parte del supervisor o del interventor, la cual será notificada al correo electrónico suministrado en la carta de presentación de su oferta. **PARÁGRAFO.- VIGENCIA:** Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES: A) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, el anexo técnico, la oferta, el contrato, y los documentos que hacen parte de éste y del sistema de gestión de calidad. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe desarrollar el contrato con todos los equipos, maquinaria, implementos y el personal con el perfil requerido para la ejecución de éste y del sistema de gestión de la calidad. 2. Responder por la calidad de la obra a realizar, de acuerdo con las especificaciones técnicas fijadas en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, la oferta, y todos los documentos que hacen parte integral del contrato. 3. Presentar y satisfacer en el plazo establecido en los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen, los documentos y requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir la orden de iniciación del contrato. 4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y entregar al Supervisor, el cronograma estimado para la ejecución de la obra aprobado por la interventoría y el supervisor. Dentro del citado cronograma se deberá determinar de manera clara dentro de la ejecución contractual, las fechas de entrega parcial de planos records de obras terminadas y funcionales aun antes de la terminación final del contrato, las cuales serán presentados para aprobación de la Dirección de Información Técnica y Geográfica DITG de la EAB, con visto bueno de la interventoría y la supervisión del contrato. 5. Colaborar con los requerimientos elevados por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**. 6. Suscribir las actas parciales de obra, y las demás que se eleven o elaboren por el interventor o supervisor en el curso del contrato, manifestando su conformidad o no con el contenido. 7. Constituir y mantener vigentes, las garantías requeridas por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ** para el amparo y ejecución del contrato, y reponerlas cuando se vean afectadas por el valor de los siniestros. 8. Con antelación a la suscripción de la orden de iniciación, comunicar a las autoridades municipales respectivas sobre la realización de las obras cuando las mismas deban ejecutarse en otros municipios. 9. Suministrar y velar porque el personal a su cargo, utilice el uniforme de acuerdo con el modelo del Manual de Imagen que se encuentra disponible en la página Web: www.acueducto.com.co. 10. Suministrar a la interventoría una oficina cercana a los sitios donde se desarrollarán las obras. 11. Entregar los planos record de obra en el plazo estipulado por el **ACUEDUCTO DE BOGOTÁ**, de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación cuando estas apliquen. 12. Entregar al interventor o supervisor del contrato la relación de activos de la EAB que ingresaron y salieron de funcionamiento como consecuencia de la nueva obra, a más tardar en la fecha de suscripción del acta de

Formato M4FB0111F25-12

terminación o recibo final. 13. Gestionar a través de la Gerencia Corporativa Ambiental, la obtención de los permisos y autorizaciones de carácter ambiental establecidos en la norma técnica NS-038 de la EAB-ESP y los demás permisos deberán ser gestionados directamente por el contratista, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato 14. Tramitar las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras ante las autoridades competentes, así como los paz y salvos requeridos por las entidades distritales para la liquidación del contrato. 15. Acoger las directrices definidas por el área competente del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, para el personal de perfil social del Contratista. 16. Informar al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ sobre las reclamaciones que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones, o sobre las circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier naturaleza, que pueda afectar la ejecución del contrato. 17. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. 18. Participar activamente en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y entrenamientos a los que sean convocados y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a ello. 19. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo le imparta el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. 20. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 21. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 22. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 23. Radicar las facturas de cobro por trabajos ejecutados y ajustes dentro de los plazos convenidos. 24. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 25. Atender y resolver los requerimientos de la comunidad donde se ejecutará el contrato 26. Cumplir con las normas y disposiciones contenidas en el Manual de Manejo del Impacto Urbano adoptado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. 27. Cumplir con sus obligaciones frente a los Sistemas Generales de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y con los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y complementarias, durante la ejecución y liquidación del contrato. 28. Responder ante la administración y/o terceros por sus actuaciones y omisiones durante la vigencia del contrato, cuando con ellas se cause algún perjuicio. 29. Previo a la liquidación del contrato el CONTRATISTA DE OBRA, deberá adelantar los trámites de Creación, incorporación y actualización de la Propiedad, Planta y Equipo de los Activos producto del contrato o relacionados con el mismo. 30. En caso de que el contrato de obra contemple ajustes de diseño, dicho ajuste no implicará modificación alguna del valor total del contrato 31. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato correspondan y las contenidas en los documentos que forman parte del presente contrato y que definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. **B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1). Las Obligaciones específicas son las señaladas en los numerales XIII, X y los anexos de la Invitación Pública No. ICSC-0767-2017 junto con la oferta presentada por el Oferente, y los demás documentos que hacen parte integral del presente contrato..2). Participar activamente a través del Supervisor, en el proceso de implementación, mantenimiento, mejora y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión y otros sistemas que adopte o deba adoptar la entidad en el contexto del proceso o procesos al que pertenece lo cual incluye cumplir con la aplicación y formatos y demás documentación incluida en el SIG, mecanismos de medición seguimiento y mejora, participación en las capacitaciones y la presentación de ofertas de mejora cuando haya lugar a ello. **C) OBLIGACIONES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ:** 1. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad establecidas. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA, de conformidad con los estudios previos, las condiciones y términos de la Invitación cuando estas apliquen. 3. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Realizar auditorías de segunda parte, si la empresa lo considera necesario, con el propósito de evaluar de manera objetiva el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referente a: medio ambiente, salud ocupacional y seguridad industrial, sistema de calidad, urbanismo, aspectos técnicos, económicos y jurídicos de acuerdo con los estudios previos, las condiciones y términos de la invitación del objeto contratado cuando estas apliquen. **PARÁGRAFO:** En caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguno de los pagos de aportes por salud, pensión, ARL y parafiscales, además de las prestaciones sociales, o efectúe

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

pagos con reportes de ingresos inferiores a los realmente pagados al personal, se le aplicará una deducción equivalente a medio (0.5) SMLMV al momento de su notificación por cada uno de los trabajadores a su cargo.

CLÁUSULA OCTAVA.- GARANTIAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB-ESP y presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato una GARANTÍA - DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS - LEY 142 DE 1994 expedida por Compañías de Seguros autorizadas por la Superintendencia Financiera para funcionar en Colombia que acrediten un patrimonio técnico equivalente como mínimo al nivel de patrimonio adecuado, de acuerdo con el último boletín expedido por la Superintendencia Financiera, y que amparen los siguientes riesgos: **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo del contrato y seis (6) meses más 2) **BUEN MANEJO y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un valor igual al ciento por ciento (100%) del valor del anticipo y por un término igual al plazo del contrato y seis meses más .3) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por un valor equivalente al cinco (5% por ciento valor total del contrato y por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 4) **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por el diez (10%) por ciento del valor total ejecutado en obra y con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de terminación de la obra. 5) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Que cubra la responsabilidad civil frente a terceros derivada de la ejecución del contrato por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por término igual al plazo del contrato y seis meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, y un deducible pactado únicamente del diez por ciento (10%) del valor de la pérdida (sin mínimos) para todos los amparos, y además, debe contener en el amparo básico PLO los amparos adicionales de perjuicios por daño emergente y lucro cesante, perjuicios extrapatrimoniales, cobertura por actos de contratistas y subcontratistas, amparo patronal y vehículos propios y no propios. Esta garantía también debe contener los siguientes riesgos: a) Perjuicios a consecuencia de la utilización de contratistas o sus subcontratistas, b) Perjuicios provenientes de cimentación (incluido el debilitamiento de cimientos y bases), asentamiento, vibración del suelo y variaciones de nivel de aguas subterráneas, c) Daños a conducciones subterráneas, d) Daños a propiedades adyacentes o estructuras existentes. En la garantía EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ debe figurar como asegurado y beneficiario adicional. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El hecho de la constitución de los amparos de que trata esta estipulación no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades en relación con los riesgos asegurados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Será de cargo del CONTRATISTA el pago oportuno de todas las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías. En caso de demora en pagar oportunamente tales gastos, el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ podrá hacerlo y descontará su valor de la primera factura o facturas que debe pagar al CONTRATISTA. Igualmente deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. **PARÁGRAFO TERCERO:** No obstante, la constitución de las pólizas podrá ser modificada de común acuerdo durante la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** Las pólizas deberán estar vigentes hasta la terminación y/o liquidación del contrato, según sea el caso. **PARÁGRAFO QUINTO:** La garantía de cumplimiento no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente por la aseguradora.

CLAUSULA NOVENA. - MORA Y ATRASOS DEL CONTRATISTA: En caso de mora o atrasos del CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, los pagos realizados a éste podrán afectarse con descuentos hasta por el 10% del precio total del contrato, conforme a las reglas establecidas en el artículo 45 del Manual de Contratación vigente "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la EAB-ESP". Las Partes acuerdan que la causación y pago de los atrasos corresponden al simple retardo en el cumplimiento y no eximen al CONTRATISTA de la debida ejecución de la respectiva obligación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Tratándose de atrasos en el cumplimiento del programa de actividades, con respecto al programa aprobado por la interventoría, se aplicarán descuentos pactados por cada día de atraso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento que el CONTRATISTA incumpla el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA y el ICBF, la EAB ESP hará los descuentos aquí referidos, sin perjuicio de las consecuencias legales que ello acarree de conformidad con el parágrafo de la cláusula octava Obligaciones generales de las partes. **PARÁGRAFO TERCERO:** Cuando el valor acumulado de los descuentos supere la cuantía de la cláusula penal pecuniaria, implicará incumplimiento definitivo del contrato y causal de terminación del mismo, en los términos del artículo 1546 del Código Civil y se procederá a hacer efectiva las garantías contractuales correspondientes. **PARAGRAFO CUARTO:** EL CONTRATISTA

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

conviene en autorizar el descuento de los atrasos de los valores que resten por pagar o de los saldos a su favor en virtud de lo dispuesto en el presente Contrato. En caso de no contar en con los recursos suficientes que las cubra, se obliga a pagar los valores dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la comunicación de la Empresa. En caso de descuentos y compensaciones y multas por atraso o mora, la Empresa podrá hacer efectiva la garantía aportada por el Contratista, mediante la comunicación que EAB-ESP dirija al emisor de la garantía, donde conste el agotamiento del trámite previsto en el procedimiento interno de la entidad para la aplicación de tales descuentos. Los descuentos, multas y/o cobros que se establecen en la presente cláusula, tienen carácter de apremio y no son resarcitorios, por lo que su causación y pago no releva al contratista ni a su garante, de la obligación de indemnizar a EAB-ESP por los perjuicios ocasionados con motivo del incumplimiento. **PARAGRAFO QUINTO:** El ACUEDUCTO no reconocerá ningún pago al CONTRATISTA por el atraso en la ejecución del contrato que se derive de la demora en el otorgamiento de permisos por parte de las autoridades ambientales.

CLÁUSULA DÉCIMA.- CONTROL DE PLAZOS PARCIALES: La ejecución física del contrato será controlada a través del cronograma de ejecución de obra aprobado por la interventoría, previo a la suscripción de la orden de iniciación. Para el control físico del programa de ejecución del contrato, se establecerán plazos parciales que se medirán con base en el cronograma de obra, tomando como referencia las actividades más representativas que se establecen a continuación:

Nombre de la actividad	Plazo para su cumplimiento	Descuento a aplicar por cada día de atraso
Impacto Urbano	Inmediato	Los descuentos deberán aplicarse de acuerdo a lo estipulado en la norma NS-038
Excavación y retiro de sobrantes	Debe permanecer abierta máximo 24 horas y retirar los sobrantes dentro de las 24 horas siguientes	5 SMMLV por cada día de atraso.
Entrega de Pólizas del Contrato.	5 días a partir de la suscripción del contrato.	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas a las Pólizas del Contrato.
Entrega del plan de calidad	5 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato	5 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos
Entrega documentos para pago del Anticipo	30 días a partir de la aprobación de las Pólizas de Contrato.	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas al Anticipo.
Firma de orden de iniciación	A la entrega del anticipo	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos y por cualquier actividad que no cumpla con las obligaciones referidas a la orden de iniciación.
Entrega parcial de los planos record	Quince 15 días siguientes a la suscripción del acta final de obra	10 SMMLV por cada día de atraso en la presentación de los documentos exigidos

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA Y EXIGIBILIDAD DE LAS GARANTIAS: En caso de incumplimiento grave o definitivo del contrato se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a la EAB ESP. El pago de la penal pecuniaria no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de la obligación principal. En todo caso esta cláusula se sujetará a lo establecido en el artículo 46 del Manual de Contratación vigente "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la EAB-ESP". **PARÁGRAFO PRIMERO.** La liquidación de daños que se establece en esta Cláusula no implica ninguna renuncia de con respecto al resarcimiento total de los daños infligidos a las mismas

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PSX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
**MEJOR
PARA TODOS**

por cualquier incumplimiento del Contrato por parte del CONTRATISTA. Por consiguiente, la EAB ESP, conservará el derecho a demandar del CONTRATISTA el pago de los perjuicios adicionales -debidamente demostrados- ocasionados por los perjuicios debidamente demostrados que se ocasionen por incumplimientos del presente Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Las sumas que por concepto de liquidación de daños relacionadas con los eventos mencionados en esta Cláusula, podrán ser compensadas de cualquier desembolso pendientes en virtud del presente Contrato a cargo de la EAB ESP. Si no hubiere desembolsos pendientes para compensar, y en caso de no contar en éste con los recursos suficientes que las cubra, las sumas deberán ser pagadas por el CONTRATISTA dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la entrega de la factura por parte de la EAB ESP. Para efectos de la aplicación de esta Cláusula, el CONTRATISTA reconoce y acepta que no será necesario procedimiento ni requerimiento alguno para constituirlo en mora. En todo caso, las sumas por concepto de multas y daños liquidados deberán estar cubiertas por la garantía de cumplimiento que se exige en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIONES: EL CONTRATISTA no podrá ceder, el contrato a persona alguna, sin previa autorización escrita del ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La cesión del contrato se autorizará únicamente, en cualquiera de los siguientes casos: 1.) Cuando se presente inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del CONTRATISTA, 2.) Por inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación, 3.) Cuando el CONTRATISTA se haya declarado en liquidación obligatoria. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El cesionario debe cumplir con los mismos requisitos y calidades de idoneidad y experiencia del cedente adjudicatario del proceso de contratación. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA cesionario deberá acompañar un documento donde exprese la forma de financiación del contrato y, la declaración expresa que la cesión no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En la cesión de derechos económicos quedan cedidos aquellos derechos que resulten disponibles luego de realizar los descuentos tributarios y retenciones pertinentes, deducción por concepto de sanciones contractuales, embargos u órdenes proferidas por autoridades competentes que hubiesen sido notificados a la EAB - ESP con fecha anterior al trámite de aprobación de la cesión.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA, no podrá subcontratar el objeto del contrato. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del mismo. EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ no adquirirá relación alguna con los subcontratistas que contrate para el desarrollo de las actividades objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato de conformidad con la ley colombiana.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA.- PERSONAL Y EQUIPO DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por EL CONTRATISTA y el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ. Por lo tanto, será de cargo del CONTRATISTA el reclutamiento, calificación, entrenamiento y dotación del personal que utilice en la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, aportes a los sistemas generales de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, así como el cumplimiento de normas sobre seguridad e higiene industrial. EL CONTRATISTA deberá cumplir todas las disposiciones legales sobre contratación de personal. Así mismo, EL CONTRATISTA proveerá el personal y los equipos requeridos para la debida y oportuna ejecución del contrato, de acuerdo con el programa de obra aprobado. Si EL CONTRATISTA no cumple con dicho programa, deberá adoptar las medidas necesarias para lograr su cumplimiento incluyendo entre otras el aumento de personal, los turnos, la jornada de trabajo, la capacidad de los equipos o todo ello, que requiera para la ejecución del contrato dentro del plazo pactado, sin costo adicional para EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan, se consideran para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Handwritten signature and date: 11/02/11

efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: 1) Estudios Previos. 2) Condiciones y Términos de la Invitación, modificaciones, aclaraciones, formularios de preguntas y respuestas y demás documentos de la invitación 3) Programas de inversión del anticipo. 4) Cronograma de ejecución de la obra. 5) Ordenes escritas al CONTRATISTA para la ejecución de la obra contratada. 6) Orden de iniciación y demás actas elevadas durante la ejecución del contrato. 7) Especificaciones de construcción y planos que serán suministrados al CONTRATISTA por EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para la ejecución de las obras. 8) Anexos, bitácora o libro de obra, oficios enviados por el Supervisor al Contratista, actas y documentos que suscriban las partes contratantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA.- RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá por el manual de contratación adoptado por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y el derecho privado, así como por las disposiciones especiales que le sean aplicables en consideración a su naturaleza jurídica.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Agotadas las etapas de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuando se requiera agotarlas por mandato de la ley, las diferencias surgidas entre el ACUEDUCTO y el CONTRATISTA, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de los contratos serán dirimidas por la jurisdicción contenciosa administrativa o aquella que la ley determine.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- EXENCIÓN DE IVA POR BENEFICIO AMBIENTAL: EL CONTRATISTA está obligado a entregar al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ la información y los documentos o soportes a que haya lugar relacionados con la compra de todos los elementos, maquinaria o equipo nacionales o importados que se requieran para la ejecución del contrato, para el trámite de las exenciones que estén acordes con las definiciones adoptadas en los en el numeral 4 del artículo 424-5 y literales f) e i) del artículo 428 del Estatuto Tributario, así como sus normas reglamentarias o las que los sustituyan o modifiquen.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declaran bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTALES: El contrato cuenta con respaldo presupuestal según la(s) Solicitud(es) de Pedido en SAP No. 6000020601 y Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.1600037522 y 1600037523. Una vez suscrito el mismo se efectuará el correspondiente registro presupuestal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros ocasionados durante la ejecución del contrato, y contra cualquier reclamación, demanda o acción legal relacionado con el incumplimiento de las obligaciones laborales que debe asumir frente a su personal, subordinados o terceros que vincule para la ejecución del contrato, adoptando oportunamente las medidas previstas para mantener dicha indemnidad. EL CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías, orden de inicio y demás requisitos señalados en el contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidará a más tardar dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIÓN: EL CONTRATISTA autoriza al ACUEDUCTO DE BOGOTÁ para que las decisiones, peticiones o cualquier requerimiento sea enviado por medio electrónico al correo virtual o e-mail Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

registrado en la carta de presentación de la oferta de la invitación pública objeto de este contrato, envío que constituye notificación personal al CONTRATISTA.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos del contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C.

INVITACIÓN PÚBLICA No. ICSC-0767-2017
FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

GRUPO 2. PROYECTO 2.1

RENOVACION RED ACUEDUCTO BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD (1)	VALOR UNITARIO (2)	VALOR TOTAL 3=(1) * (2)
103	IMPACTO URBANO				
103.001	Impacto Urbano			GLB	\$ 6.629.000,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT				
104.001	Excavaciones				
104.001.018	Excavacion Manual	M3	1.949,00	\$ 19.861,00	\$ 38.709.089,00
106	RELLENOS				
106.001	Recebo	M3	669,00	\$ 52.744,00	\$ 35.285.736,00
106.003	Sub base granular B-400	M3	800,00	\$ 64.538,00	\$ 51.630.400,00
106.006	Arena				
106.006.001	Arena peña	M3	289,00	\$ 49.784,00	\$ 14.387.576,00
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES				
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	1.949,00	\$ 20.930,00	\$ 40.792.570,00
109	INSTALACION TUBERIAS				
109.002	Instalación Tuberías acueducto				
109.002.001	Instalación tuberías flexibles acueducto				
109.002.001.001	"Inst tub flexibles acueducto, Dn3 y 4"	M	3.314,50	\$ 3.483,00	\$ 11.544.404,00
202	INST HIDRANT+SIST VALV+INST ACCESORIOS				
202.015	Instalación Hidrantes				
202.015.003	"Instalación Hidrantes 6"	UN	2,00	\$ 70.410,00	\$ 140.820,00
202.016	Instalación Accesorios para Acueducto				
202.016.001	"Instalación Accesorios 3" y 8"	UN	250,00	\$ 20.518,00	\$ 5.129.500,00
203	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO				
203.001	Instalación acometida medidor piso 1/2				
203.001.001	Acometida corta 0.0 m hasta 6.0 m	UN	399,00	\$ 266.197,00	\$ 106.212.603,00
203.001.002	Acometida Larga 6.0 m hasta 20.0 m	UN	399,00	\$ 324.746,00	\$ 129.573.654,00
401	ROTURA-CONSTRUCC VÍA ANDEN PISO Y SARDIN				
401.002	Andenes				
401.002.001	Rotura anden concr/granit hasta e=0.12m	M2	2.439,00	\$ 10.884,00	\$ 26.546.076,00
401.002.003	Construc andenes granito hasta e=0.12m	M2	2.439,00	\$ 87.525,00	\$ 213.473.475,00
401.002.006	Constr anden tabl pref T-A DAPDsin color	M2	605,00	\$ 79.300,00	\$ 47.976.500,00
401.002.008	Rotura andenes en tableta	M2	605,00	\$ 10.456,00	\$ 6.325.880,00
401.003	Sardineles				
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	2.796,00	\$ 8.518,00	\$ 23.816.328,00
401.003.003	Construcción sardineles concreto 0.35 m	M	2.229,00	\$ 49.138,00	\$ 109.528.602,00
401.003.004	Construcción sardineles concreto 0.50 m	M	567,00	\$ 58.342,00	\$ 33.079.914,00
507	MANTENIMIENTO REDES MENORES ACUEDUCTO				
507.006	Reparación Hidrantes				
507.006.005	Cambio del Hidrante	UN	4,00	\$ 3.212.472,00	\$ 12.849.888,00
901	SUMIN VALV, ACCES REDES ACOMET ACUEDUCTO				
901.006	SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO				

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

INVITACIÓN PÚBLICA No. ICSC-0767-2017

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

GRUPO 2. PROYECTO 2.2						
RENOVACION RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD (1)	VALOR UNITARIO (2)	VALOR TOTAL 3=(1) * (2)	
103	IMPACTO URBANO					
103.001	Impacto Urbano			GLB		\$ 14.100.000,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT					
104.001	Excavaciones					
104.001.001	*Excavación red <=12" protec temp H<=3m	M3	686,00	\$ 67.000,00	\$	45.962.000,00
104.001.002	*Excavación red 12a36" protec temp H<=3	M3	869,00	\$ 72.101,00	\$	62.655.769,00
104.001.014	*Excavaciones redes 12a36" H>3m"	M3	390,00	\$ 90.120,00	\$	35.146.800,00
106	RELLENOS					
106.001	Recebo	M3	752,00	\$ 52.744,00	\$	39.663.488,00
106.008	Gravilla	M3	143,00	\$ 75.425,00	\$	10.785.775,00
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	398,00	\$ 115.404,00	\$	45.930.792,00
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	398,00	\$ 120.491,00	\$	47.955.418,00
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES					
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	1.945,00	\$ 20.930,00	\$	40.708.850,00
109	INSTALACION TUBERIAS					
109.001	Instalación Tuberías alcantarillado					
109.001.002	Instalación tub. Rígidas alcantarillado					
109.001.002.001	Inst tub rígidas alcant Dn6, 8, 10 y 12	M	2.332,00	\$ 21.854,00	\$	50.963.528,00
109.001.002.003	*Inst tub rígidas alcant Dn20 y 24***	M	517,00	\$ 34.141,00	\$	17.650.897,00
109.001.002.004	*Inst tub rígidas alcant Dn27 y 30***	M	640,00	\$ 40.308,00	\$	25.797.120,00
301	POZOS INSPECCION					
301.001	Placa circular cubierta para pozo					
301.001.002	Inst plac cubta circ D1.0m D0.7m cónica	UN	79,00	\$ 25.581,00	\$	2.020.899,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección					
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1.20m e=0.20m	M	158,00	\$ 303.816,00	\$	47.528.928,00
301.004	Base y cañuela	UN	79,00	\$ 599.608,00	\$	47.369.032,00
301.005	Cono Reducción para Pozos Inspección					
301.005.001	Inst Cono Reduc Prefabri CR 28Mpa pozo.	UN	79,00	\$ 175.965,00	\$	13.901.235,00
707	ACTIVIDADES ESPEC ACUADUCTO Y ALCANT					
707.003	DISEÑOS DE ALCANTARILLADO					
707.003.001	Diseño de redes de alcantarillado			GLB		\$ 636.000,00
903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO					
903.003	SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO					
903.003.001	Suministro Tub. CR, para alcantarillado					
903.003.001.042	*Tubería CR,alcant., clase III,D 24***	M	664,00	\$ 246.000,00	\$	163.344.000,00
903.003.001.044	*Tubería CR,alcant., clase III,D 30***	M	698,00	\$ 352.000,00	\$	245.696.000,00
903.003.002	Suministro Tubería en CS, alcantarillado					
903.003.002.004	*Tubería CS,alcant., clase 1,D12***	M	1.396,00	\$ 43.118,00	\$	60.192.728,00
903.003.002.008	*Tubería CS,alcant., clase 1,D20***	M	732,00	\$ 120.353,00	\$	88.098.396,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT					
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS					
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado					
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.					
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl.Alcant.D=0.7m	UN	79,00	\$ 276.559,00	\$	21.848.161,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)					
904.008.001	Cargue conc E0,25mD1.7m pozo insp. Cilin	UN	79,00	\$ 564.664,00	\$ 44.608.456,00	
904.008.002	Cargue conc D1.0mtapa D0.70m pozo cónico	UN	79,00	\$ 142.621,00	\$ 11.267.059,00	
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT					
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	UN	79,00	\$ 202.944,00	\$ 16.032.576,00	
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO					
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0,18m D1.7m	UN	79,00	\$ 560.175,00	\$ 44.253.825,00	
				SUBTOTAL	\$ 1.244.117.732,00	
				ADMINISTRACIÓN (19%)	\$ 236.382.369,00	
				IMPREVISTOS (1%)	\$ 12.441.177,00	
				UTILIDAD (5%)	\$ 62.205.887,00	
				TOTAL AIU (25%)	\$ 311.029.433,00	
				TOTAL PROYECTO	\$ 1.555.147.165,00	



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

INVITACIÓN PÚBLICA No. ICSC-0767-2017

FORMULARIO No. 1

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

GRUPO 2. PROYECTO 2.3						
RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD (1)	VALOR UNITARIO (2)	VALOR TOTAL 3=(1) * (2)	
103	IMPACTO URBANO					
103.001	Impacto Urbano			GLB		\$ 32.000.000,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT					
104.001	Excavaciones					
104.001.001	*Excavacion red <=12" protec temp H<=3m	M3	1.927,00	\$ 67.000,00	\$ 129.109.000,00	
104.001.002	*Excavacion red 12a36" protec temp H<=3	M3	934,00	\$ 72.101,00	\$ 67.342.334,00	
104.001.007	Excavacion estructura incluye prote temp	M3	564,00	\$ 64.110,00	\$ 36.158.040,00	
104.001.014	*Excavaciones redes 12a36" H>3m"	M3	449,00	\$ 90.120,00	\$ 40.463.880,00	
104.002	Demoliciones					
104.002.001	Demolic estructura concret/otro material	M3	11,00	\$ 30.905,00	\$ 339.955,00	
105	ENTIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS PILOTES					
105.001	Entibado					
105.001.004	Entibado tinuo madera soporte metálico	M2	1.865,00	\$ 40.098,00	\$ 74.782.770,00	
105.001.005	Entibado continuo en lámina metálica	M2	1.621,00	\$ 58.009,00	\$ 94.032.589,00	
106	RELLENOS					
106.001	Recebo	M3	968,00	\$ 52.744,00	\$ 51.056.192,00	
106.006	Arena					
106.006.001	Arena peña	M3	275,00	\$ 49.784,00	\$ 13.690.600,00	
106.010	Relleno mezc gravilla y arena lavada rio	M3	313,00	\$ 96.457,00	\$ 30.191.041,00	
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	1.052,00	\$ 115.404,00	\$ 121.405.008,00	
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	1.052,00	\$ 120.491,00	\$ 126.756.532,00	
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES					
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	3.885,00	\$ 20.930,00	\$ 81.313.050,00	
109	INSTALACION TUBERIAS					
109.001	Instalación Tuberías alcantarillado					
109.001.001	Instalación tub flexibles alcantarillado					
109.001.001.001	*Inst tub flexibles alcant Dn6,8,10,12"	M	699,00	\$ 5.070,00	\$ 3.543.930,00	
109.001.001.002	*Inst tub flexibles alcant Dn14,16,18"	M	1.049,00	\$ 11.663,00	\$ 12.234.487,00	

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÀ

109.001.001.003	Inst tub flexibles alcant Dn20 y 24***	M	1.399,00	\$	18.350,00	/\$	25.671.650,00
109.001.002	Instalación tub. Rígidas alcantarillado						
109.001.002.001	Inst tub rígidas alcant Dn6, 8, 10 y 12	M	350,00	\$	21.854,00	/\$	7.648.900,00
301	POZOS INSPECCION						
301.001	Placa circular cubierta para pozo						
301.001.001	Inst plac cubta circ E0.25m D1.70m cilin	UN	10,00	\$	25.581,00	/\$	255.810,00
301.001.002	Inst plac cubta circ D1.0m D0.7m cónica	UN	56,00	\$	25.581,00	/\$	1.432.536,00
301.001.004	Placa circular cubierta pozo e=0.25m	UN	66,00	\$	353.201,00	/\$	23.311.266,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección						
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1.20m e=0.20m	M	58,00	\$	300.816,00	/\$	17.447.328,00
301.002.002	Cilindro para pozo insp D=1.20 m e=0.37m	M	8,00	\$	414.541,00	/\$	3.316.328,00
301.003	Cámaras Caída						
301.003.001	En tub concr sin refuerzo anillos caucho						
301.003.001.001	*Bajantes en D=8***	M	1,00	\$	482.453,00	/\$	482.453,00
301.003.003	En tuberías PVC para uso alcantarillado.						
301.003.003.001	*Bajantes en D=8***	M	3,00	\$	364.152,00	/\$	1.092.456,00
301.003.003.003	*Bajantes en D=16***	M	2,00	\$	778.802,00	/\$	1.557.604,00
301.004	Base y cañuela	UN	66,00	\$	599.608,00	/\$	39.574.128,00
301.007	INST+SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36						
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO - ASTM A-36 H<=2.00	UN	66,00	\$	248.960,00	/\$	16.431.360,00
303	INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILL						
303.001	*Inst acometida domiciliaria alcant D6**	M	3.985,00	\$	18.246,00	/\$	72.710.310,00
401	ROTURA-CONSTRUC VÍA ANDEN PISO Y SARDIN						
401.001	Pavimentos						
401.001.001	Demolición pavimento asfált. e=variable	M3	209,00	\$	41.400,00	/\$	8.652.600,00
401.001.002	Demolición pavimento en concreto	M3	420,00	\$	49.027,00	/\$	20.591.340,00
401.001.003	Construcción pavimento flexible						
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-1	M3	209,00	\$	754.851,00	/\$	157.763.859,00
401.001.003.003	Construcción pavimento flexible en MDC-3	M3	420,00	\$	713.755,00	/\$	299.777.100,00
401.001.004	Construcción pavimento rígido						
401.001.004.002	Construc. pavimento rígido (MR 43Kg/cm2)	M3	287,00	\$	510.738,00	/\$	146.581.806,00
401.002	Andenes						
401.002.001	Rotura anden concr/granit hasta e=0.12m	M2	1.397,00	\$	10.884,00	/\$	15.204.948,00
401.002.005	Construcción andenes Tipo B (DAPD)						
401.002.005.009	Const o reconst anden concreto e<=0.12m	M2	2.099,00	\$	67.174,00	/\$	140.998.226,00
401.003	Sardineles						
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	1.845,00	\$	8.518,00	/\$	15.715.710,00
401.003.003	Construcción sardineles concreto 0.35 m	M	1.845,00	\$	49.138,00	/\$	90.659.610,00
401.003.005	Construcción sardinel tipo A tipo (DAPD)						
401.003.005.001	Construcción sardinel tipo A-10	M	461,00	\$	56.583,00	/\$	26.084.763,00
404	OBRAS COMPLEMENTARIAS						
404.001	Reconstrucción banco ducto cable telef.						
404.001.001	*Reconstr bancos cabl telef D=4" 1 duct	M	53,00	\$	9.541,00	/\$	505.673,00
404.002	Reconstr bancos duct energía eléct D4						
404.002.002	*Reconstr bancos duct energía D4" 4 duc	M	10,00	\$	38.164,00	/\$	381.640,00
404.003	Rotura cajas para cables energía eléctric						
404.003.001	Rotura caja cable energ eléct sencilla	UN	30,00	\$	63.803,00	/\$	1.914.090,00
404.005	Rotura ductos y cajas semaforización						
404.005.001	Rotura ductos-cajas semaforizac. Ductos	M	44,00	\$	6.380,00	/\$	280.720,00
404.007	Rotura y Reconstrucción tuberías gas						
404.007.002	Reconstrucción tuberías gas 3/4"	M	35,00	\$	865.018,00	/\$	30.275.630,00
606	MANEJO AGUA INSPEC MANT+REHAB SIST ALCAN						
606.001	Manejo aguas por bombeo						
606.001.001	Con bomba sumergible						
606.001.001.001	*Manejo aguas con bomba sumergible 2***	H	3.590,00	\$	11.005,00	/\$	39.507.950,00
705	ILUMIN GRAL USO EXTER-RED ELECTR ASOCIAD						
705.017	Obras adecuación general						
705.017.009	Reconstrucción de Caja de Insp Sencilla	UN	797,00	\$	427.064,00	/\$	340.370.008,00
707	ACTIVIDADES ESPEC ACUADUCTO Y ALCANT						

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÀ
MEJOR
PARA TODOS

633



acueducto

AGUA, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ

707.003	DISEÑOS DE ALCANTARILLADO				
707.003.001	Diseño de redes de alcantarillado		GLB		\$ 1.472.000,00
902	SUMINISTRO CONCRETOS				
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO				
902.001.001	Concreto resist. 7,0 MPa (70 kg/cm2)	M3	2,00	\$ 256.918,00	\$ 513.836,00
903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
903.003	SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO				
903.003.002	Suministro Tubería en CS, alcantarillado				
903.003.002.017	*Tubería CS,alcant., clase 2,D 8***	M	389,00	\$ 40.200,00	\$ 15.637.800,00
903.003.002.019	*Tubería CS,alcant., clase 2,D12***	M	224,00	\$ 66.200,00	\$ 14.828.800,00
903.003.005	Tub. PVC corrugada ext. lisa int-PS57psi				
903.003.005.001	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D160mm	M	3.985,00	\$ 18.318,00	\$ 72.997.230,00
903.003.005.002	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D200mm	M	956,00	\$ 27.437,00	\$ 26.229.772,00
903.003.005.003	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D250mm	M	448,00	\$ 39.076,00	\$ 17.506.048,00
903.003.005.004	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D315mm	M	248,00	\$ 57.536,00	\$ 14.268.928,00
903.003.005.006	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D450mm	M	111,00	\$ 117.981,00	\$ 13.095.891,00
903.003.005.007	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D500mm	M	270,00	\$ 154.053,00	\$ 41.594.310,00
903.003.005.008	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D355mm	M	237,00	\$ 78.505,00	\$ 18.605.685,00
903.003.007	Suministro tubería PVC Perfil Cerrado				
903.003.007.001	Sum tub PVC Perfil Cerrado PS10, D24"	M	436,00	\$ 229.385,00	\$ 100.011.860,00
903.003.007.003	Sum tub PVC Perfil Cerrado PS10, D30"	M	179,00	\$ 329.414,00	\$ 58.965.106,00
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT				
904.003	SUMINISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO				
904.003.003	Suministro de Silla yee, alcantarillado				
904.003.003.001	Suministro Silla yee PVC alcantarillado				
904.003.003.001.001	Silla yee PVC,alcant.,D200 x 160 mm	UN	265,00	\$ 49.693,00	\$ 13.168.645,00
904.003.003.001.003	Silla yee PVC,alcant.,D250 x 160 mm	UN	149,00	\$ 95.383,00	\$ 14.212.067,00
904.003.003.001.005	Silla yee PVC,alcant.,D315 x 160 mm	UN	103,00	\$ 115.419,00	\$ 11.888.157,00
904.003.003.001.007	Silla yee PVC,alcant.,D400 x 160 mm	UN	72,00	\$ 107.322,00	\$ 7.727.184,00
904.003.003.001.008	Silla yee PVC,alcant.,D450 x 160 mm	UN	106,00	\$ 114.413,00	\$ 12.127.778,00
904.003.003.001.009	Silla yee PVC,alcant.,D500 x 160 mm	UN	101,00	\$ 175.201,00	\$ 17.695.301,00
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS				
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado				
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.				
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl.Alcant.D=0,7m	UN	66,00	\$ 276.559,00	\$ 18.252.894,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT				
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	UN	66,00	\$ 203.617,00	\$ 13.438.722,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO				
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0,18m D1,7m	UN	66,00	\$ 562.035,00	\$ 37.094.310,00
				SUBTOTAL	\$ 3.001.949.534,00
				ADMINISTRACIÓN (19%)	\$ 570.370.411,00
				IMPREVISTOS (1%)	\$ 30.019.495,00
				UTILIDAD (5%)	\$ 150.097.477,00
				TOTAL AIU (25%)	\$ 750.487.383,00
				TOTAL PROYECTO \$	\$ 3.752.436.917,00

Formato M4FB0111F25-12

EAB - ESP

Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

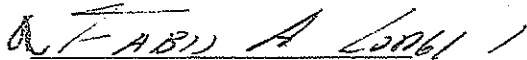


FORMULARIO No 1 RESUMEN
INVITACIÓN PÚBLICA No. ICSC-0767-2017

RESUMEN GRUPO 2		
CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5		
PROYECTO	NOMBRE	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO AIU
2.1	CONSTRUCCIÓN RED ACUEDUCTO BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR	\$ 1.254.165.689,00
2.2	RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR	\$ 1.555.147.165,00
2.3	RENOVACION RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR	\$ 3.752.436.917,00
TOTAL		\$ 6.561.749.771,00

Para constancia de lo anterior se firma en Bogotá D.C. a los

POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTA



FABIO ALBERTO LÓPEZ GIRALDO
GERENTE CORPORATIVO DE SERVICIO AL CLIENTE
C.C. 79.234.834

POR EL CONTRATISTA



MILTON JAVIER POVEDA ROJAS
Representante Legal
C.C. 79.888.433

Trámite Ejecución Procesos: JOHANNA MARÍA LONDOÑO LOZANO

Revisión jurídica: LENIN HUMBERTO VALBUENA GUERRERO

Revisión trámite precontractual: ALVARO OSWALDO PARRA MEDINA, Profesional Especializado Nivel 20

Formato M4FB0111F25-12


EAB - ESP

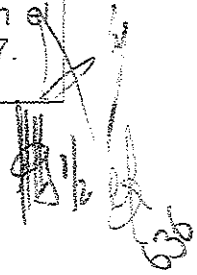
Av. Calle 24 # 37 - 15. Código Postal: 111321. Bogotá D.C. - Colombia.
PBX: (571) 3447000. www.acueducto.com.co



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

63

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1-01-35100-01090-2017
PEDIDO No.	4600017499
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA – ZONA 5.
PLAZO	Doce (12) meses
FECHA DE INICIACIÓN	30-04-2018
FECHA DE TERMINACIÓN	29-04-2019
PRORROGA EN TIEMPO	No aplica
FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN	No aplica
FECHA DE REINICIACION	No aplica
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	No aplica
NUEVA FECHA DE TERMINACION	29-04-2019
VALOR INICIAL	\$ 6.561.749.771,00
VALOR DE ANTICIPO	\$ 1.312.349.954,00
VALOR ADICIONES	\$ 0,00
VALOR TOTAL	\$ 6.561.749.771,00
VALOR EJECUTADO	\$ 6.509.255.773,00
VALOR PAGADO	\$ 5.912.598.015,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 596.657.758,00 (que corresponde a ultima acta pendiente de pago)
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 52.493.998,00
SALDO A LIBERAR	\$ 52.493.998,00
CONTRATISTA O CONSULTOR	UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017 MJPR Construcciones SAS – 60% Avinco Ltda – 20% Conalcon Ltda – 10% Oscar Hernando Andrade Lara – 10%
<p>Se reunieron la ingeniera MARGARITA BORDA AVILA, quien ejerce la interventoría del contrato en representación de la EAAB-ESP, y el ingeniero MILTON JAVIER POVEDA ROJAS en representación del contratista UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017; con el objeto de realizar la entrega y recibo definitivo del contrato No 1-01-35100-01090-2017.</p>	



La interventoría hace constar que el producto objeto del Contrato No 1-01-35100-01090-2017 ha sido entregado por el contratista y recibido por la interventoría a entera satisfacción, luego de haber terminado y entregado los pendientes de obra indicados en el Acta de Terminación.

Adicionalmente se certifica que las zonas donde se ejecutaron las obras se encuentran libres de sobrantes, así como correctamente perfiladas y aseadas en todas sus partes, quedando a satisfacción de la supervisión.

El contratista hace entrega de los planos récord de la obra Construida de acuerdo con los requerimientos del Acueducto.

Para constancia, se firma la presente acta en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019).

EL CONTRATISTA



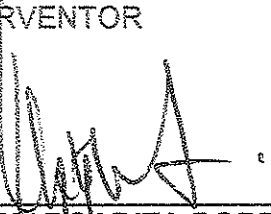
ING. MILTON JAVIER POVEDA ROJAS
Representante Legal
Unión Temporal CAM 767-2017

EL SUPERVISOR



ING. JOSÉ LADINO GARCÍA
EAAB - ZONA 5

INTERVENTOR



ING. MARGARITA BORDA ÁVILA
Representante Legal Hidrovías S.A.S.

DIRECTOR SERVICIO ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO ZONA 5



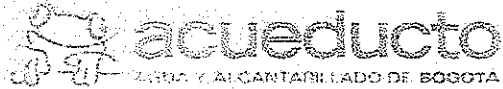
ING. WILLIAM PINEDA ROA

Elaboro: Director de obra / Director de Interventoría / Supervisor EAAB

Original: Dirección de Contratación y Compras

Copias: CAU 35100-040-372-A-2017, Contratista, interventor

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE
OBRA



CONTRATO DE OBRA No. 1-01-35100-01090-2017

OBJETO DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO
LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA-ZONA5

CONTRATISTA
UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017

INTERVENTOR
<HIDROVIAS S.A.S.>

SUPERVISOR
ING. JOSÉ LADINO GARCÍA

BOGOTÁ D.C.
OCTUBRE DE 2019

A handwritten signature in black ink, followed by the date '11/14' written vertically.

638

Se reunieron en las oficinas de la empresa, la ingeniera MARGARITA LEONOR BORDA AVILA, quien ejerce la interventoría del contrato de obra en representación de la empresa, y el ingeniero MILTON JAVIER POVEDA ROJAS, Representante Legal de la firma UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017, en su calidad de Contratista, con el objeto de liquidar el contrato de obra No. 1-01-35100-01090-2017, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final de obra debidamente aprobada por el interventor.

El interventor del contrato de obra deja constancia que el mismo fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo del anticipo se efectuó con base en los procedimientos establecidos para ello y que el valor del mismo fue totalmente amortizado.

El contratista de obra asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Acueducto, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 1-01-35100-01090-2017.

El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de obra, en tal virtud el interventor del contrato de obra, deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBJETO	CONSTRUCCION Y RENOVACION DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses
ACTA DE INICIACION	30-04-2018
ADICION EN PLAZO N° 1	N/A
ACTA DE SUSPENSION No.	N/A
ACTA DE REINICIACION	N/A
PRORROGAS	N/A
ACTA DE TERMINACION	29/04/2019
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	17/05/2019

El contratista de obra constituyó la Garantía Única de Cumplimiento No. 11-45-101072654 expedida por la Compañía de Seguros Seguros del Estado S.A., la cual cubre los siguientes riesgos, según la última modificación de dicha póliza y de conformidad con la cláusula octava del contrato:

1. Anticipo:

Valor asegurado
Vigencia

: \$ 1.312.349.954,20
: Hasta el 29 -10 -2019


2. Cumplimiento:	
Valor asegurado	: \$ 656.174.977,10
Vigencia	: Hasta el 29 -10 -2019
3. Salario y Prestaciones Sociales	
Valor asegurado	: \$ 656.174.977,10
Vigencia	: Hasta el 30 - 04 -2022
4. Calidad de la obra	
Valor asegurado	: \$ 650.925.577.30
Vigencia	: Hasta el 17- 05 -2024
BALANCE FINANCIERO:	
VALOR INICIAL	\$ 6.561.749.711,00
VALOR ANTICIPO	\$ 1.312.349.954,00
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$ 1.312.349.954,00
VALOR ANTICIPADO	\$ 1.312.349.954,00
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	\$ 5.545.551,00
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	\$ 6.509.255.773,00
AJUSTES	\$ 0,00
VALOR REALMENTE EJECUTADO	\$ 6.509.255.773,00
VALORES DE RETENCION DE GARANTIA	\$ 325.462.783,00
VALORES PAGADOS	\$ 5.912.598.015,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 52.493.988,00
SALDO A LIBERAR	\$ 52.493.988,00
El Contratista y la Empresa se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del contrato de obra No. 1-01-35100-01090-2017.	
Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes anexos:	
Anexo No. 1	Copia de las garantías únicas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus Certificados de Modificación.
Anexo No. 2	Copia del contrato y sus modificaciones.
Anexo No. 3	Actas de Iniciación, Terminación y Entrega y Recibo Final.
Anexo No. 4	Programa de Ejecución del Contrato
Anexo No. 5	Acta Final de Obra
Anexo No. 6	Cantidad de obra ejecutada Vs contratada.
Anexo No. 7	Plano general récord de obra
Anexo No. 8	Balance financiero
Anexo No. 9	Certificado de acometidas.
Anexo No. 10	Balance de tuberías.
Anexo No. 11	Comprobantes de pago de la devolución total de los rendimientos financieros del Anticipo.
Anexo No. 12	Relación de activos fijos del contrato, debidamente recibida por la Gerencia Financiera, formato "Descripción de activos de construcción en curso para activar".

640

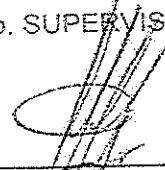
- Anexo No. 13 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del contratista con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 14 Paz y Salvo del Presidente de la Junta de Acción Comunal (en ausencia permanente o justificada del presidente pueden firmar el vicepresidente o el fiscal) donde reciba a satisfacción la obra.
- Anexo No. 15 Certificado de Interventoría.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación del Contrato No.1-01-35100-01090-2017 a los siete días (18) del mes de octubre del año 2019.

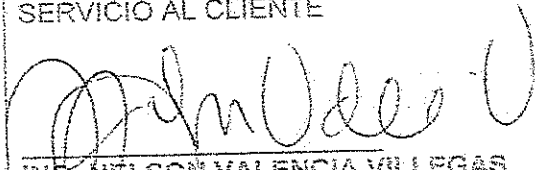
CONTRATISTA


 ING. MILTON JAVIER POVEDA ROJAS
 Representante Legal
 Unión Temporal CAM 767-2017

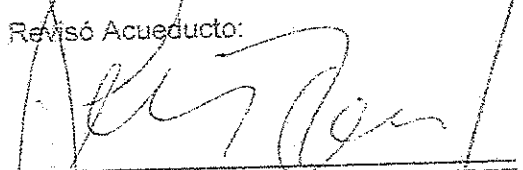
Vo.Bo. SUPERVISOR


 ING. JOSE LADINO GARCIA
 EAAB-ZONA 5

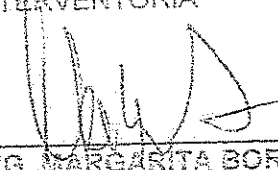
Vo. Bo. GERENTE CORPORATIVO
 SERVICIO AL CLIENTE


 ING. NELSON VALENCIA VILLEGAS

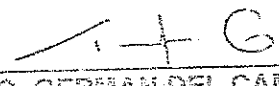
Revisó Acueducto:


 ING. JAVIER BERDUGO HERNANDEZ
 Jefe División Servicio Alcantarillado
 Zona 5


INTERVENTORIA


 ING. MARGARITA BORDA AVILA
 Representante Legal Hidrovias S.A.S.

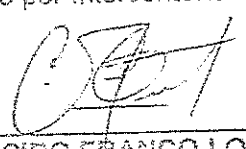
GERENTE ZONA 5


 ING. GERMAN DEL CAMPO GUILLEN

Vo.Bo. DIRECTOR DE SERVICIO
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 ZONA 5 (E)


 ING. CARLOS ALBERTO JAIME A.

Revisó por Interventoría


 ING. CIRO FRANCO LOZANO
 Director de Interventoría

Original: Dirección de Contratación y Compras
 Copias: CAU 35100-040-372-A-2017, Contratista e Interventor

CERTIFICADO DE CONTRATOS



El suscrito Margarita Leonor Borda Ávila en calidad de interventor certifica:

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1-01-35100-01090-2017
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA – ZONA 5.
PLAZO	DOCE (12) meses
VALOR TOTAL	\$ 6.561.749.771,00
VALOR EJECUTADO	\$ 6.509.255.773,00
FECHA DE INICIO	30-04-2018
FECHA DE TERMINACION	29-04-2019
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017
INTERVENTOR	HIDROVIAS SAS
SUPERVISOR	JOSE LADINO GARCIA
PARTICIPACIÓN	MJPR Construcciones SAS - 60% Avinco Ltda – 20% Conalcon Ltda – 10% Oscar Hernando Andrade Lara – 10%

ACTIVIDADES

El alcance general del contrato consistió en la realización de la Construcción y renovación de redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial en el Barrio León XIII 2 Sector del municipio de Soacha – Zona 5. A continuación se presenta el cuadro de cantidades ejecutadas en el Contrato de obra N.º 1-01-35100-01090-2017:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR			
103	IMPACTO URBANO		
103.001	Impacto Urbano	GLB	1,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT		
104.001	Excavaciones		
104.001.001	"Excavacion red <=12" protec temp H<=3m	M3	523,46
104.001.002	"Excavacion red 12a36" protec temp H<=3	M3	2006,05

104.001.007	Excavacion estructura incluye prote temp	M3	564,48
104.001.014	"Excavaciones redes 12a36"" H>3m"	M3	842,12
104.002	Demoliciones		
104.002.001	Demolic estructura concret/otro material	M3	51,92
105	ENTIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS PILOTES		
105.001	Entibado		
105.001.005	Entibado continuo en lámina metálica	M2	2958,05
106	RELLENOS		
106.001	Recebo	M3	2299,48
106.008	Gravilla	M3	419,89
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	1965,17
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	178,69
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES		
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	5241,45
109	INSTALACION TUBERIAS		
109.001	Instalación Tuberías alcantarillado		
109.001.002	Instalación tub. Rígidas alcantarillado		
109.001.001.002	"Inst tub flexibles alcant Dn6,8,10,12""	M	659,32
109.001.001.003	"Inst tub flexibles alcant Dn20 y 24""	M	265,55
109.001.001.002	"Inst tub flexibles alcant Dn14,16,18""	M	532,42
	SUMIDEROS		
302.004	Sumidero Alcant Pluvial - Caja en via	UN	46,00
404.011.002	Muros en ladrillo precocido 0.25m	m2	34,75
404.027.002	Pañete Impermeabilizado 1.5 cm	m2	23,30
108.002.004	Instalación Concreto cajas o camaras	m3	2,02
108.006.001.002	Varillas Corrugadas tipo A 60	kg	172,20
902.001.005	Concreto resist. 21,0 MPa (210 kg/cm2)	M3	0,00
301	POZOS INSPECCION		
301.001	Placa circular cubierta para pozo		
301.001.001	Inst plac cubta circ E0.25m D1.70m cilin	UN	42,00
301.001.002	Inst plac cubta circ D1.0m D0.7m cónica	UN	1,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección		
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1.20m e=0.20m	M	91,27
301.004	Base y cañuela	UN	43,00
301.007	INST+SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36		
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO - ASTM A-36 H<=2.00	UN	56,00
301.005	Cono Reducción para Pozos Inspección		
301.005.001	Inst Cono Reduc Prefabri CR 28Mpa pozo.	UN	1,00
707	ACTIVIDADES ESPEC ACUEDUCTO Y ALCANT		
707.003	DISEÑOS DE ALCANTARILLADO		
707.003.001	Diseño de redes de alcantarillado	GLB	1,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO		
903.003.005.004	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D315mm	M	659,32

903.003.005.006	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D450mm	M	212,44
903.003.005.007	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D500mm	M	162,05
903.003.005.008	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D355mm	M	127,44
903.003.005.005	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D400mm	M	192,54
903.003.007.001	Sum tub PVC Perfil Cerrado PS10, D24"	M	103,50
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT		
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS		
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado		
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.		
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl.Alcant.D=0.7m	UN	7,00
904.006.001.004.001	Tapa alcantarillado CR D=0.7m	UN	36,00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)		
904.008.001	Cargue conc E0,25mD1.7m pozo insp. Cilin	UN	43,00
904.008.002	Cargue conc D1.0mtapa D0.70m pozo cónico	UN	1,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT		
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	UN	1,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO		
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0,18m D1.7m	UN	43
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR			
103	IMPACTO URBANO		
103.001	Impacto Urbano	GLB	1,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT		
104.001	Excavaciones		
104.001.001	"Excavacion red <=12"" protec temp H<=3m	M3	10107,44
104.001.007	Excavacion estructura incluye prote temp	M3	399,75
104.002	Demoliciones		
104.002.001	Demolic estructura concre/otro material	M3	107,04
105	ENTIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS PILOTES		
105.001	Entibado		
105.001.005	Entibado continuo en lámina metálica	M2	1559,89
106	RELLENOS		
106.001	Recebo	M3	1516,40
106.006	Arena		
106.010	Relleno mezc gravilla y arena lavada rio	M3	607,99
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	2799,44
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	1167,99
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES		
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	6302,91
109	INSTALACION TUBERIAS		
109.001	Instalación Tuberías alcantarillado		
109.001.001	Instalación tub flexibles alcantarillado		
109.001.001.001	"Inst tub flexibles alcant Dn6,8,10,12""	M	2064,17
301	POZOS INSPECCION		

649


301.001	Placa circular cubierta para pozo		
301.001.001	Inst plac cubta circ E0.25m D1.70m cilin	UN	16,00
301.001.002	Inst plac cubta circ D1.0m D0.7m cónica	UN	24,00
301.001.004	Placa circular cubierta pozo e=0.25m	UN	24,00
904.008.001	Cargue conc E0,25mD1.7m pozo insp. Cilin	UN	16,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección		
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1.20m e=0.20m	M	43,76
301.004	Base y cañuela	UN	42,00
301.007	INST+SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36		
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO - ASTM A-36 H<=2.00	UN	10,00
303	INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILL		
303.001	"Inst acometida domiciliaria alcant D6"	M	1926,28
401	ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN		
401.001	Pavimentos		
401.001.002	Demolición pavimento en concreto	M3	630,88
401.001.003	Construcción pavimento flexible		
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-1	M3	259,89
401.001.003.003	Construcción pavimento flexible en MDC-3	M3	194,91
401.001.004	Construcción pavimento rigido		
401.001.004.002	Construc. pavimento rigido (MR 43Kg/cm2)	M3	646,78
108.006.001.002	Varillas Corrugadas tipo A 60	kg	17559,41
108.003.004	Sello juntas sellante elastico poliureta	ML	1121,11
401.002	Andenes		
401.002.001	Rotura anden concr/granit hasta e=0.12m	M2	1446,72
401.002.005	Construcción andenes Tipo B (DAPD)		
401.002.005.009	Const o reconst anden concreto e<=0.12m	M2	1362,37
401.003	Sardineles		
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	811,49
401.003.003	Construcción sardineles concreto 0.35 m	M	
401.003.005	Construcción sardinel tipo A tipo (DAPD)		
401.003.005.001	Construcción sardinel tipo A-10	M	811,49
606	MANEJO AGUA INSP MANT+REHAB SIST ALCAN		
606.001	Manejo aguas por bombeo		
606.001.001	Con bomba sumergible		
606.001.001.001	"Manejo aguas con bomba sumergible 2"	H	1459,00
705	ILUMIN GRAL USO EXTER-RED ELECTR ASOCIAD		
705.017	Obras adecuación general		
705.017.009	Reconstrucción de Caja de Insp Sencilla	UN	381,00
707	ACTIVIDADES ESPEC ACUADUCTO Y ALCANT		
707.003	DISEÑOS DE ALCANTARILLADO		
707.003.001	Diseño de redes de alcantarillado	GLB	1,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO		

903.003.005	Tub. PVC corrugada ext. lisa int-PS57psi		
903.003.005.001	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D160mm	M	1926,32
903.003.005.002	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D200mm	M	1191,67
903.003.005.003	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D250mm	M	366,85
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT		
904.003	SUMINISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO		
904.003.003	Suministro de Silla yee, alcantarillado		
904.003.003.001	Suministro Silla yee PVC alcantarillado		
904.003.003.001.001	Silla yee PVC,alcant.,D200 x 160 mm	UN	286,00
904.003.003.001.003	Silla yee PVC,alcant.,D250 x 160 mm	UN	88,00
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS		
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado		
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.		
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl.Alcant.D=0.7m	UN	2,00
904.006.001.004.001	Tapa alcantarillado CR D=0.7m	UN	40,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT		
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo insp	UN	24,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO		
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0,18m D1.7m	UN	42
RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR			
103	IMPACTO URBANO		
103.001	Impacto Urbano	GB	1,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT		
104.001	Excavaciones		
104.001.018	Excavacion Manual	M3	1447,30
106	RELLENOS		
106.001	Recebo	M3	1976,61
106.003	Sub base granular B-400	M3	511,30
106.006	Arena		
106.006.001	Arena peña	M3	189,02
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES		
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	6398,47
109	INSTALACION TUBERIAS		
109.002	Instalación Tuberías acueducto		
109.002.001	Instalación tuberías flexibles acueducto		
109.002.001.001	"Inst tub flexibles acueducto, Dn3 y 4"	M	1413,09
202	INST HIDRANT+SIST VALV+INST ACCESORIOS		
202.016	Instalación Accesorios para Acueducto		
202.016.001	"Instalación Accesorios 3" y 8"	UN	166,00
203	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO		
203.001	Instalación acometida medidor piso 1/2		
203.001.001	Acometida corta 0.0 m hasta 6.0 m	UN	201,00
203.001.002	Acometida Larga 6.0 m hasta 20.0 m	UN	160,00

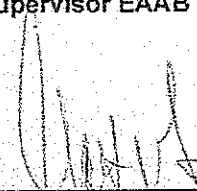
401	ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN		
401.002	Andenes		
401.002.001	Rotura anden concr/granit hasta e=0.12m	M2	3170,82
401.002.005.009	Const o reconst anden concreto e<=0.12m	M2	3204,52
401.003	Sardineles		
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	2703,17
401.003.003	Construcción sardineles concreto 0.35 m	M	671,90
401.003.004	Construcción sardineles concreto 0.50 m	M	1769,20
901	SUMIN VALV, ACCES REDES ACOMET ACUEDUCTO		
901.006	SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO		
901.006.008.001.004	Codo gran rad 11½° PVC,U. mecRDE21 D 4	UN	4,00
901.006.009.001.004	Codo gran rad 22½° PVC,U. mecRDE21 D 4	UN	7,00
901.006.005	Suministro de Codo 45° para acueducto		
901.006.005.001	Suministro de Codo 45° en HD		
901.006.005.001.012	"Codo 45° HD,ext. lisos PVC,D 4""	UN	10,00
901.006.006	Suministro de Codo 90° acued.		
901.006.006.001	Suministro de Codo 90° en HD		
901.006.006.001.002	"Codo 90° HD,ext. lisos PVC,D 4""	UN	9,00
901.009	SUMINISTRO DE HIDRANTES PARA ACUEDUCTO		
901.009.001	Suministro de Hidrante		
901.009.001.001	Suministro de Hidrante HD		
901.009.001.001.005	"Hidrante HD,D 4"" tres salidas ext. Liso	UN	1,00
901.017	SUMINISTRO DE TAPONES PARA ACUEDUCTO		
901.017.004	Suministro de Tapón macho en HD		
901.017.004.008	"Tapón macho HD,ext. liso,para PVC,D 4""	UN	8,00
901.018	SUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO		
901.018.007	Sumin. Tee extremos lisos HD acueducto		
901.018.007.005	"Tee ext. lisos HD, para AC,D 4""x 4""	UN	22,00
901.018.007.004	Tee ext. Lisos HD, para AC, D 4"x3"	UN	2,00
901.020	SUMINISTRO DE UNIONES		
901.020.004	Suministro Unión mecánica simple en PVC		
901.020.004.004	"Unión mec. simple PVC,D 4""	UN	47,00
901.020.007	Suministro Unión rápida en PVC		
901.020.007.004	"Unión rápida PVC,D 4""	UN	90,00
901.023	SUMINISTRO DE VALVULAS		
901.023.004	Suministro de Válvula de compuerta		
901.023.004.001	Suministro Válvula compuerta HD PN 10-16		
901.023.004.001.003	Válv. c/erta elásHD,PN10-16no asc.brid,D4	UN	13,00
901.023.004.002	Sumin Válv.comp.HD,PN10-16, extremo liso		
202.014.002	Ins Caja Válv Andén Independ profundid	UN	13,00
902	SUMINISTRO CONCRETOS		
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO		
902.001.005	Concreto resist. 21,0 MPa (210 kg/cm2)	M3	4,57

903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
903.001	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ACUEDUCTO		
903.001.003	Suministro de Tubería acueducto PVC		
903.001.003.017	Tub PVC RDE21 NTC382-200psi ASTM1483 D 4"	M	1413,09
	Empates de 4 x 4"	UN	21,00
	Empates de 4 x 3"	UN	1,00
903.009	TUBERIAS PARA ANCLAJE		
903.009.001	"Tub en Fe galvanizado, anclajes, D1/2"	M	118,00

La presente certificación se expide en original y tres copias a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.



 JOSE LADINO GARCIA
 Supervisor EAAB



 MARGARITA LEONOR BORDA AVILA
 Interventoria
 Contrato interventoria No. 2-15-35100-01095-2017

Copia: Contratación y Compras / Archivo (código folder técnico)

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

RELACIÓN CONTRATOS EXPERIENCIA ESPECIFICA

N° CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	*CONTRATISTA	PROPONENTE		% PARTICIPACIÓN	VALOR (\$ CONTRATO)	VALOR ACTUALIZADOS CONTRATO (SEGUN FORMULA)	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	DOCUMENTOS	FOLIOS
				I	CUT								
1	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA	ALCALDIA DE SAN LUIS TOLIMA	CONSORCIO CALLE 5 2019 - INGEMIN S.A,	X		20%	\$ 2.010.831.860	2213,29	4 MESES	3-jul-19	27-jul-20	CONTRATO Y ACTA DE RECIBO FINAL	13
2	RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACIÓN N VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	EAF SAS ESP	CONSORCIO ACUEDUCTO 2018 - JUAN CARLOS CASTAÑEDA	X		50%	\$ 527.973.286	581,13	2 MESES Y 15 DIAS	6-nov-18	21-jul-19	CONTRATO Y ACTA DE RECIBO SATISFACCIÓN	26

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

3	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARIL LADO SANITARIO Y ALCANTARIL EN EL BARRIO LEON XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5	ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	UNION TEMPORAL CAM 767-2017 - CONALCON L.TDA.	X	10%	\$ 6.509.255.773	#IDIV/01	12 MESES	30-abr-18	29-abr-19	CONTRATO, ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL, ACTA DE LIQUIDACION	27
---	--	---------------------	---	---	-----	------------------	----------	----------	-----------	-----------	---	----

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No. 01

OBJETO DEL CONTRATO:

RENOVACIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACIÓN VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

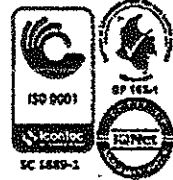
NÚMERO CONTRATO RUP JUAN CARLOS CASTAÑEDA

No. 063

No.	REQUERIMIENTO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD PRESENTADA
			1. CONTRATO EMPRESAS AGUAS DE FACATATIVA
1	SUMINISTRO O INSTALACIÓN DE MINIMO 357 ML DE REDES DE TUBERI PLASTICA DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS IGUALES O SUPERIOS A 12"	357 ML	0
2	SUMINISTRO O INSTALACIÓN DE MINIMO 632 ML DE REDES DE TUBERIA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS IGUALES O SUPERIOS A 3"	632 ML	1416 ML
3	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO DE MINIMO 108 M2 O 17 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 PSI, ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M	108 M2	0



EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ,
Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios
Complementarios EAF SAS ESP



CONTRATO OBRA **2018-38** PARA RENOVAION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a, BARRIO LOS MOLINÓS, URBANIZACION VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA AGUAS DE FACATATIVÁ, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EAF SAS ESP Y CONSORCIO ACUEDUCTO 2018

Contenido

Cláusula 1 – Definiciones	4
Cláusula 2 – Objeto del contrato.....	5
Cláusula 3 – Especificaciones técnicas	5
Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago	11
Cláusula 5 – Declaraciones del contratista.....	11
Cláusula 6 – Plazo.....	12
Cláusula 7 – Derechos del Contratista	12
Cláusula 8 – Obligaciones del Contratista	13
Cláusula 9 – Derechos de la Entidad contratante	16
Cláusula 10 – Obligaciones de la Entidad contratante	16
Cláusula 11 - Responsabilidad	16
Cláusula 12 - Confidencialidad	16
Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato	17
Cláusula 14 – Caducidad	17
Cláusula 15 – Cláusula Penal y Recuperación Contingente	17
Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo	18
Cláusula 17 – Independencia del Contratista	18
Cláusula 18 – Cesiones.....	19
Cláusula 19 – Subcontratación.....	19
Cláusula 20 - Indemnidad.....	20
Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor	20
Cláusula 22 – Solución de Controversias.....	20
Cláusula 23 - Notificaciones	20
Clausula 24-Supervisión.....	21
Clausula 25-prohibiciones a la interventoría y supervisión.....	21
Cláusula 26 – Anexos del Contrato	21
Cláusula 27– Perfeccionamiento y ejecución.....	22
Cláusula 28 – Liquidación	22
Cláusula 29 – lugar y ejecución y domicilio contractual.....	22

Validado Superintendencia de Servicios Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación



Entre los suscritos: ORLANDO CASTRO ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía 11.435.014 expedida en Facatativá, en su calidad de Gerente General, nombrado mediante Decreto 034 de 2016, con acta de posesión del mismo día en uso de las facultades y funciones contenidas en el Acuerdo N°02 de 2009 y los estatutos de la Empresa, actuando en nombre y representación de la Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP, con NIT 800.188.660-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina EAF-SAS-ESP o Entidad contratante, por una parte; y por la otra, ALEX FERNANDO SILVA MARQUEZ identificado con cedula de ciudadanía N°80.578.781 de Madrid (Cundinamarca), actuando en calidad de representante legal de CONSORCIO ACUEDUCTO 2018 identificado con NIT 901226297-1, quien para los efectos del presente Contrato se denominará CONSORCIO ACUEDUCTO 2018 o el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra para renovación de la red de acueducto de la calle 15 entre carreras 2a y 5a, barrio los molinos, urbanización villas del norte del Municipio de Facatativá teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La Empresa Aguas de Facatativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios, en adelante EAF-SAS-ESP, es una empresa pública prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado, sometida al régimen establecido por la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 de 1994).
2. El artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, en armonía con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, señala que las entidades estatales que prestan los servicios públicos domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios) y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado. Conforme a lo anterior, el régimen de los actos y contratos aplicable es el derecho privado y, en consecuencia, en la negociación y contratación de bienes y servicios la EAF-SAS-ESP se regirá por lo previsto en las siguientes Condiciones y Términos de la Invitación Privada Competitiva, el Manual de Contratación de la Empresa y en las normas complementarias y reglamentarias que sean expedidas por el Gerente General, en concordancia con las Políticas Empresariales.
3. Que la Ley 136 de 1994, en su artículo 3°, adicionada por la Ley 1551 de 2012, norma que impone a las entidades territoriales la solución de las necesidades insatisfechas de la población
4. Que la ley recién citada, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar efectivamente los servicios públicos a ellos encomendados y así lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho, y en fin servir a la comunidad.
5. Que actualmente las redes de distribución de agua potable en los sectores del barrio Los Molinos, Calle 15 entre carreras 2ª y 5ª y en la urbanización Villas del Norte, presentan deficiencias por la culminación de la vida útil de las mismas, ya que por su uso se ha generado acartonamiento del material (asbesto cemento) aumentando la probabilidad de rompimiento de las redes al no soportar las presiones ejercidas por el fluido y factores externos; esto genera impactos negativos a la entidad a nivel de operativo teniendo en cuenta que la ruptura de las redes de distribución ocasiona pérdida de agua potable, aumento del índice de agua no contabilizada al disminuir el volumen de agua

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

2



Recuperemos a Facatativá

Verillado Superintendencia de Servicios Públicos

654

facturada y traumatismos en la programación de los trabajadores de fontanería al considerarse un evento repentino; a nivel económico incremento de costos de materiales y mano de obra producto del aumento en la frecuencia del rompimiento de tuberías y menores ingresos a la entidad al disminuir el volumen de agua potable facturado.

6. Que se afecta a los usuarios aferentes a la red de distribución y a los usuarios del municipio, ya que por falta de sectorización, cualquier daño generado en particular sobre la calle 15 obliga al prestador a realizar cierre en las válvulas de los tanques de distribución, por la suspensión del servicio de acueducto mientras se desarrollan las actividades de mantenimiento correctivo, lo que conlleva a malestares en la población al afectar las actividades que desarrollan, en especial los usuarios comerciales, quienes adicionalmente pueden presentar pérdidas económicas por afectaciones en los productos o servicios prestados y disminución de ventas.
7. Que con base en lo anterior, se hace necesaria la renovación de la red de distribución de agua potable en los sectores del barrio Los Molinos, Calle 15 entre carreras 2ª y 5ª y en la urbanización Villas del Norte, de modo que se preste el servicio de acueducto en condiciones óptimas en la zona, minimizando posibles cortes del servicio por reparaciones y labores de mantenimiento, garantizando su continuidad.
8. La población directamente beneficiada, corresponde a un estimado de 6000 habitantes directos, de acuerdo a la información que reposa en la base de datos de usuarios de la EAF SAS ESP, sin embargo se beneficia indirectamente a toda la población del municipio, ya que cuando se presentan daños en la red de suministro de 6" en la calle 15, se debe realizar corte general del servicio para su reparación.
9. Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la EAF SAS ESP de la vigencia 2018
10. Que la EAF SAS ESP adelantó el proceso de selección del contratista mediante la modalidad de Invitación Privada Competitiva, teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del objeto que se de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Acuerdo 11 de 2017.
11. Que el CONTRATISTA presentó propuesta, junto con los demás documentos y requisitos exigidos, los cuales, se encontraron satisfactorios para las necesidades que se pretenden satisfacer.

En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente contrato de obra, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato deben ser entendidas con el significado que se asigna

"la EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Veedado Superintendencia de Servicios Públicos



Recuperemos a Facatativa

a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la obra objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la obra.
Avance de obra	Debe entenderse la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas. Dentro del contexto anterior, aquellas actividades asociadas a instalación y suministro de materiales no serán contabilizadas si estas no se han ejecutado en forma simultánea.
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes consideren relevante.
Entidad contratante	Empresa de Aguas de Facativá, Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Servicios Complementarios EAF SAS ESP
Contratista	
Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.
supervisor	La supervisión de un contrato estatal consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma Entidad Estatal cuando no se requieren conocimientos especializados. (Colombia Compraficiente)
Cronograma Estimado de Obra	Es el Cronograma presentado por el Contratista para ejecutar el presente Contrato.
Informe de avance	Es el documento mediante el cual el contratista comunica a la supervisión e interventoría la ejecución física de la actividad conforme a las unidades de medida establecidas para cada una de ellas.

Vigilado Superintendencia de Servicios Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facativeneños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacativava@acueductofacativava.com
www.acueductofacativava.com

PT 140-990104/2018-01-04 - Contratación



636

Cláusula 2 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es: RENOVACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACION VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA.

Los Documentos del Proceso de selección forman parte del presente Contrato y definen igualmente las declaraciones, actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Especificaciones técnicas

Para la instalación de la tubería de acueducto (1306 metros lineales de 3" y 284 metros lineales de 6") se realizará previamente actividades de localización y replanteo, señalización, corte con disco diamantado y demolición de andenes y vías, excavación manual en material común y conglomerado hasta una profundidad de 1,10 metros y 1.90 metros en la calle 15 aproximadamente para un total de 1431 m³, tendida de tubería y accesorios sobre manto de arena de peña atraque y cubierta 10 cm por encima del lomo, relleno con material del sitio y sub base granular tipo B-400 en un espesor de 40 cm compactado mecánicamente, en los sitios de cruce de vía se deberán realizar las respectivas densidades las cuales superarán el 95% del proctor modificado. En los puntos de conexión o empate a la red existente, cambios de dirección, instalación de otros accesorios, se deberá realizar el respectivo anclaje con concreto de 2500 PSI, lo que impedirá movimientos axiales de la tubería ocasionados por el flujo del agua cuando ésta entre en operación.

La reposición de andenes se realizará teniendo en cuenta el andén existente realizando resanes con el mismo tipo de tableta o la más similar y losa en concreto de espesor de 0.1 metros para andenes sin ningún tipo de acabado. En la vía en los cuales se hará reposición se hará con mezcla densa en caliente tipo MCD-10 con su respectivo cemento asfáltico o imprimación, compactado con cilindro.

Junto a la instalación de la tubería de acueducto se realizará la instalación de trescientos tres (303) acometidas de los predios aledaños, los cuales contarán con collarín de derivación de 3" x 1/2" o 6" x 1/2", registro de incorporación de 1/2", válvula antifraude y unión, de requerir acometidas nuevas que crucen vía se realizará una excavación manual en material común a una profundidad de 50 cm y se protegerá la manguera con 10 cm en material de arena de peña y 40 cm de material de afirmado sub base granular tipo B-400 compactado mecánicamente.

Para permitir una posible sectorización se instalarán 4 válvulas de corte de 3", una de 4" y una de 6" con extremo liso preferiblemente sello bronce, ancladas con concreto de 2500 PSI con su respectiva caja con tapa tipo chorote en HF. Finalmente se instalarán tres (3) hidrantes con extremo brida tipo poste de 6"

ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRA

RENOVACION DE LA RED DE ACUEDUCTO DE LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a, BARRIO LOS MOLINOS, URBANIZACION VILLAS DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

5



Recuperemos a Facatativa

657

DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR. UNITARIO	VALOR TOTAL
CALLE 15 ENTRE CARRERAS 2a Y 5a				
PRELIMINARES				
LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	284,00	\$3.743	\$1.063.012,00
SEÑALIZACION (Inc. Cinta protección 2 hiladas, colombinas, conos guía, paleteros, señales preventivas reglamentarias (SP) e informaticas).	ML	568,00	\$3.370	\$1.914.160,00
CAMPAMENTO/BODEGA	GL	1,00	\$1.830.894	\$1.830.894,00
VALLA INFORMATIVA TIPO C - (1,5 m. * 3,0 m.)	UN	1,00	\$1.092.000	\$1.092.000,00
EXCAVACIONES				
EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	546,00	\$49.940	\$27.267.240,00
CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO DIAMANTADO	ML	568,00	\$1.890	\$1.073.520,00
DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y ANDENES EN CONCRETO	M2	284,00	\$14.736	\$4.185.024,00
ENTIBADO TIPO 2 (1/7 UTILIZACIONES)	M2	154,00	\$24.689	\$3.802.106,00
RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INC. CARGUE)	M3	264,00	\$5.502	\$1.452.528,00
RELLENOS				
RELLENO COMUN MATERIAL EXCAVACION COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	312,00	\$19.114	\$5.963.568,00
ATRAQUE EN ARENA DE PEÑA Y PROTECCION DEL TUBO	M3	85,00	\$105.982	\$9.008.470,00
RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B400	M3	142,00	\$142.600	\$20.249.200,00
TUBERIAS				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 6" PVC RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	ML	284,00	\$98.626	\$28.009.784,00

Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación



638

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 10" PVC RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	ML	4,00	\$260.140	\$1.040.560,00
ACOMETIDA INCLUYE COLLARIN, REGISTRO, UNION, MANGUERA PF+UAD 6"*1/2", VALVULA ANTIFRAUDE	UN	20,00	\$138.960	\$2.779.200,00
ACCESORIOS PARA TUBERÍA PVC				
UNION UNIVERSAL R1-R2 - 10"	UN	2,00	\$866.360	\$1.732.720,00
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 10"	UN	2,00	\$592.980	\$1.185.960,00
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 6"	UN	2,00	\$188.820	\$377.640,00
CODOS GRAN RADIO 22 1/2 O 11 1/4 DE 6"	UN	4,00	\$226.160	\$904.640,00
VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA ELASTICA EL 6"	UN	1,00	\$1.319.920	\$1.319.920,00
VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA ELASTICA EL 3"	UN	1,00	\$784.712	\$784.712,00
TEE REDUCIDA PVC 6" * 3"	UN	4,00	\$753.690	\$3.014.760,00
TEE REDUCIDA EXTREMO LISO PVC 10" * 6"	UN	1,00	\$1.095.100	\$1.095.100,00
HIDRANTE EXTREMO BRIDA TIPO POSTE 3"	UN	1,00	\$3.223.008	\$3.223.008,00
CAJA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE HF	UN	3,00	\$314.709	\$944.127,00
UNIÓN DRESSER D: 3"	UN	3,00	\$85.000	\$255.000,00
UNIÓN DRESSER D: 6"	UN	6,00	\$167.500	\$1.005.000,00
PRUEBA DE PRESION	UN	1,00	\$2.140.789	\$2.140.789,00
OBRA CIVIL REPOSICIONES				
EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC DIÁMETRO 6". INCLUYE BOMBEO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	UN	5,00	\$349.785	\$1.748.925,00
TRASLADO Y EMPATE DE VALVULA DE 6"	UN	1,00	\$706.959	\$706.959,00
REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO	M2	8,00	\$57.860	\$462.880,00
LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES E0.1 M	M2	248,00	\$55.640	\$13.798.720,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	2,25	\$580.120	\$1.305.270,00
			SUB-TOTAL (A)	\$146.737.396,00

Verificado Superintendencia de Servicios Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 15 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

7



Recuperemos a Facatativa

639

BARRIO LOS MOLINOS SECTOR ORIENTAL				
PRELIMINARES				
LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	498,00	\$3.743	\$1.864.014,00
SEÑALIZACION (Inc. Cinta protección 2 hiladas, colombinas, conos guía, paletos, señales preventivas reglamentarias (SP) e informáticas).	ML	996,00	\$3.370	\$3.356.520,00
EXCAVACIONES				
EXCAVACIÓN MANUAL EN CONGLOMERADO H=0,0-2,0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	418,00	\$49.940	\$20.874.920,00
CORTE DE PAVIMENTO CON DISCO DIAMANTADO	ML	946,00	\$1.890	\$1.787.940,00
DEMOLICION DE PAVIMENTO ASFALTICO Y ANDENES EN CONCRETO	M2	400,40	\$14.736	\$5.900.294,00
RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INC. CARGUE)	M3	264,00	\$5.502	\$1.452.528,00
RELLENOS				
RELLENO COMUN MATERIAL EXCAVACION COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	139,00	\$19.114	\$2.656.846,00
ATRAQUE EN ARENA DE PEÑA Y PROTECCION DEL TUBO	M3	105,00	\$105.982	\$11.128.110,00
RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B400	M3	139,44	\$142.600	\$19.884.244,00
TUBERIAS				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 3" PVC RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	ML	498,00	\$29.900	\$14.890.200,00
ACOMETIDA INCLUYE COLLARIN, REGISTRO, UNION, MANGUERA PF+UAD 3"*1/2", VALVULA ANTIFRAUDE	UN	92,00	\$138.960	\$12.784.320,00
ACCESORIOS PARA TUBERÍA PVC				
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 3"	UN	6,00	\$47.555	\$285.330,00
VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA ELASTICA EL 3"	UN	1,00	\$784.712	\$784.712,00

Vigilado Superintendencia de Servicios Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

8



Recuperemos a Facatativa

660

RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INC. CARGUE)	M3	264,00	\$5.502	\$1.452.528,00
RELLENOS				
RELLENO COMUN MATERIAL EXCAVACION COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	176,00	\$19.114	\$3.364.064,00
ATRAQUE EN ARENA DE PEÑA Y PROTECCION DEL TUBO	M3	132,00	\$105.982	\$13.989.624,00
RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B400	M3	176,40	\$142.600	\$25.154.640,00
TUBERIAS				
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 3" PVC RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	ML	556,00	\$29.900	\$16.624.400,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA 4" PVC RDE 21 UNIÓN CAMPANA ESPIGO	ML	74,00	\$47.060	\$3.482.440,00
ACOMETIDA INCLUYE COLLARIN, REGISTRO, UNION, MANGUERA PF+UAD 3"*1/2" o 4"*1/2", VALVULA ANTIFRAUDE	UN	142,00	\$138.960	\$19.732.320,00
ACCESORIOS PARA TUBERÍA PVC				
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 3"	UN	6,00	\$47.555	\$285.330,00
UNIÓN DE REPARACIÓN PVC 4"	UN	2,00	\$81.540	\$163.080,00
CODOS GRAN RADIO 90	UN	4,00	\$76.675	\$306.700,00
VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA ELASTICA EL 3"	UN	2,00	\$784.712	\$1.569.424,00
VALVULA HIERRO DUCTIL COMPUERTA ELASTICA EL 4"	UN	1,00	\$902.000	\$902.000,00
TEE PVC 3" * 3" * 3"	UN	8,00	\$220.400	\$1.763.200,00
TEE PVC 4" * 4" * 3"	UN	2,00	\$339.760	\$679.520,00
HIDRANTE EXTREMO BRIDA TIPO POSTE 3"	UN	1,00	\$3.223.008	\$3.223.008,00
CAJA PARA VALVULAS INCLUYE TAPA CHOROTE HF	UN	3,00	\$314.709	\$944.127,00
UNIÓN DRESSER D: 3"	UN	2,00	\$85.000	\$170.000,00
PRUEBA DE PRESION	UN	1,00	\$2.140.789	\$2.140.789,00
OBRA CIVIL REPOSICIONES				
EMPATE TUBERÍA EXISTENTE DE AC - PVC DIÁMETRO 3". INCLUYE INSTALACIÓN DE ACCESORIOS	UN	4,00	\$349.785	\$1.399.140,00

Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativios"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

10



Recuperemos a Facatativa

662

REPOSICION DE ANDENES EN BALDOSA DE GRES Y GRANITO	M2	16,80	\$57.860	\$972.048,00
LOSA EN CONCRETO REPOSICION DE ANDENES E0.1 M	M2	99,40	\$55.640	\$5.530.616,00
MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-10 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	1,00	\$580.120	\$580.120,00
	SUB-TOTAL (C)			\$139.049.332,00
	SUB-TOTAL (D)			\$406.133.297,00
	VALOR DIRECTO TOTAL (A+B+C+D)			\$406.133.297,00
	A.I.U.(30%)			\$121.839.989,00
	VALOR TOTAL			\$527.973.286,00

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de hasta QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$527.973.286,00) incluido IVA.

La EAF-SAS-ESP pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2018000416 de fecha 12 de septiembre de 2018 expedido por la subgerencia Financiera de la Empresa Aguas de Facatativá.

El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los bienes a contratar y los impuestos a que haya lugar. La EAF SAS ESP cancelará el valor que genere el presente contrato de la siguiente manera:

Un primer pago mínimo del 30% cuando se haya ejecutado mínimo el 30% de avance de obras, pagos mediante actas parciales hasta completar el 90% de ejecución de obra y un pago final correspondiente al 10% o en su defecto el saldo pendiente de la sumatoria de las actas parciales, contra entrega, recibo a satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación, presentación de informe final con plano record en medio físico y digital, memorias de cálculo, resultados de laboratorio si se requieren, pago de aportes parafiscales, cuenta de cobro o factura.

El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta de la cual sea titular el Contratista.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Vigilado Superintendencia de Servicios Públicos



053

1. Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la EAF SAS ESP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
4. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
6. El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
8. El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.
9. El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
10. El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.
11. Que durante el proceso contractual conto con la oportunidad de conocer, visitar y evaluar el lugar de ejecución de la obra, y en consecuencia conoce y asume los riesgos que le pueden ser generados durante el desarrollo del contrato.

Cláusula 6 – Plazo

El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, sin excederse del 31 de diciembre de 2018.

Cláusula 7 – Derechos del Contratista

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 4 del presente Contrato.
2. Recibir un trato amable y respetuoso.
3. Que le sean comunicadas de forma inequívoca por los canales de comunicación concertados, las decisiones o cambios que se presenten en el desarrollo del contrato por parte del supervisor y el interventor.
4. Que se dé respuesta oportuna a las comunicaciones e inquietudes expuestas.

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Valle de Superintendencia de Servicios Públicos

12



Recuperemos a Facatativa

684

Cláusula 8 – Obligaciones del Contratista

8.1.1 Generales

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la Republica.
2. Ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas del Contrato.
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en las instalaciones de la Empresa EAF SAS ESP en el momento en que sea requerido
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
14. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, deben acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso.
15. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando la obra contratada, de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y Reglas de participación.
16. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con el personal necesario, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
17. Presentar al supervisor informes mensuales de avance de obra.
18. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, actas parciales y final de obra.
19. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 15 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

13



subcontratistas.

20. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
21. El contratista es el único responsable de la vinculación del personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, por lo tanto, realiza en su propio nombre y a cuenta y a riesgo, sin que la EAF SAS ESP adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
22. El contratista es responsable por la pérdida o daños de los elementos que se encuentran en las diferentes instalaciones de la EAF SAS ESP donde presta el servicio
23. Corresponderá al contratista demostrar la experiencia de factores imposibles de resistir o prever, para exonerarse de la responsabilidad por pérdida o daños que causen a terceros en el desarrollo del contrato y será por cuenta del contratista.
24. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.

8.1.2. Específicas

1. Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
2. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
3. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: A) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades. B) manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. C) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes. Y D) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniforme.
4. Realizar reunión de socialización con la comunidad y levantamiento de actas de vecindad.
5. Antes del inicio de la obra, el contratista debe entregar informe de replanteo con balance del contrato.
6. Entregar informes mensuales que contengan registro fotográfico, avance de obra, cantidades ejecutadas y memorias de cálculo para cada corte de avance de obra.
7. Para Informe final, entregar registro fotográfico total en medio magnético, memorias de cálculo con acumulados en cada acta y Plano record.
8. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
9. EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

14



Recuperemos a Facatativa

666

en las condiciones contratadas.

10. Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue LA ENTIDAD CONTRATANTE, son responsabilidad del constructor, como el Plan de manejo de Transito ante la Secretaría de Transito y la Secretaría de Obras Públicas.
11. Se obliga a presentar al supervisor antes de la suscripción del acta de iniciación, todos los documentos previos que de conformidad con los términos de referencia se requieran para la iniciación del contrato.
12. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social, y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
13. El Contratista se obliga a tomar las medidas necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá organizar y dirigir el programa y comité de seguridad industrial del proyecto, de acuerdo con las normas legales vigentes.
14. Se compromete a estudiar cuidadosamente todos los factores que puedan influir en la ejecución de los trabajos.
15. Se obliga a responder al supervisor todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental del proyecto, y en especial de manejo de personal y manejo del anticipo.
16. Informar oportunamente al supervisor sobre eventualidades que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
17. Programar oportunamente las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objetivo del contrato.
18. Velar y garantizar la buena calidad del objeto contratado, mediante la ejecución de ensayos de laboratorio a los materiales que emplee en la construcción, con las frecuencias determinadas en las especificaciones y a suministrar esta información al supervisor (si aplica). Se compromete igualmente a suministrar las muestras de los materiales que solicite el interventor para la ejecución de ensayos de control.
19. El Contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y de manera previa a la suscripción del acta de inicio y al giro del anticipo cuando así corresponda, deberá presentar un plan de gestión ambiental y seguridad y salud Ocupacional (SISO), en obra el cual debe incluir como mínimo los siguientes programas: Programa de manejo integral de residuos sólidos (Residuos ordinarios, reciclables, peligrosos, de construcción y demolición)- programa de manejo de suelos (Adecuación de residuos sólidos, almacenamiento de materiales, movimientos de tierra, etc.) -Programa de Manejo integral de aguas (Contaminación de aguas, manejo de escorrentías, manejo de vertimientos, etc.) Programa de mitigación y prevención (Manejo paisajístico, sistemas de compensación, etc.) Capacitación SISO. Ambiental de personal de obra (Registro), presentación del panorama de riesgos y matriz de evaluación de estos en obra (por

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

15



Recuperemos a Facatativa

Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

667

actividades del proyecto") Programa de SISO (Elementos de protección personal, distintivos, señalización, cerramientos, etc.)

Cláusula 9 – Derechos de la Entidad contratante.

1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas de Obra y solicitar las correcciones o modificaciones que la obra necesite.
2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
3. Hacer uso de la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.
4. Hacer exigibles las garantías en el momento que se presente un siniestro.
5. Que las obras que se ejecuten cumplan con los estándares de calidad establecidos.
6. Que se dé trámite y respuesta oportuna por parte del contratista a las solicitudes realizadas por la Supervisión y/o la interventoría.

Cláusula 10 – Obligaciones de la Entidad contratante

En virtud del contrato la EAF-SAS-ESP se obliga a:

1. Garantizar elementos y/o información necesarios para el cumplimiento del objeto.
2. Designar un funcionario para la supervisión del contrato.
3. Gestionar el pago por el valor acordado y en la forma como quede establecida en el contrato a suscribirse.

Cláusula 11 - Responsabilidad

El contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. Asimismo, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a la EAF SAS ESP en la ejecución del objeto del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 12 - Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Inicialmente se establecen como documentos confidenciales: planos record de la obra ejecutada, memorias de carteras de campo y la información

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

16



Recuperemos a Facatativa

Vigilado Superintendencia de Servicios Públicos

previa suministrada para la ejecución de la obra.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

La EAF SAS ESP puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Resolución CRA Nro. 151 de 2001, modificada por la Resolución CRA Nro. 293 de 2004, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 14 – Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por EAF SAS ESP cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato y por las demás causales previstas por la ley.

Cláusula 15 – Cláusula Penal y Recuperación Contingente

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a EAF SAS ESP, a título de indemnización, una suma equivalente a 20% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EAF SAS ESP adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cuando la EAF SAS ESP, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen los derechos de defensa, contradicción y debido proceso del Contratista y su garante, determine que este ha incurrido en incumplimiento de alguna de sus obligaciones, procederá a dar por terminado el contrato y a establecer, mediante resolución motivada, la obligación del reembolso en cuyo caso se exigirá el reintegro del capital transferido, más intereses corrientes vigentes desde la fecha del desembolso, a las tasas vigentes en el momento de la restitución. Allí mismo ordenará el cobro de la cláusula penal subsidiariamente con cargo a la garantía de cumplimiento. Dicha resolución, una vez en firme prestará mérito ejecutivo en contra del Contratista conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en concordancia con el artículo 442 de la ley 1564 de 2012. Para los fines previstos en esta cláusula, el Contratista renuncia a cualquier aviso o requerimiento para ser constituido en mora.

Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la EAF SAS ESP, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

17



1. Cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima igual al plazo del contrato, hasta la liquidación del mismo y seis (6) meses más. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato garantizado, más el plazo contractual previsto para su liquidación y tres (3) años más. El valor de la garantía no puede ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

3. Estabilidad y calidad de la obra. Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la EMPRESA recibe a satisfacción la obra. La EMPRESA debe determinar el valor de esta garantía en los pliegos de condiciones de la Contratación, de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, teniendo como valor mínimo el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

4. Calidad de los elementos o servicio. De las especificaciones técnicas contractuales que determinen la calidad de elemento o servicio contratado, el cual deberá constituirse por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, el contratista deberá otorgarlo con una vigencia igual al plazo del contrato más el plazo contractual previsto para la liquidación y un año más. Se debe tener en cuenta que para su fijación es necesario determinar el elemento o servicio suministrado.

5. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad civil extracontractual, que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no debe ser inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la EAF SAS ESP haga efectiva la cláusula penal de este contrato.

A la EAF SAS ESP no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Cláusula 17 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de la EAF SAS ESP y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la EAF SAS ESP, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente

"la EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188650-0 e-mail: eafafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

18



Recuperemos a Facatativa

Contrato sin la autorización previa y por escrito de EAF SAS ESP.

La cesión sólo procede en los siguientes casos:

1. Cuando se presente inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente del contratista.
2. Por inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o cualquier tipo de asociación y dentro de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.
3. Cuando el contratista se haya declarado en liquidación obligatoria.

Cuando se presente alguna de las anteriores causales, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a. La EAF-SAS-ESP propondrá la cesión del contrato al oferente ubicado en el segundo lugar en el orden de elegibilidad del proceso de selección que dio origen al contrato. En el evento que no acepte la cesión, se cederá a quien quedó en tercer lugar y el mismo trámite se realizará en orden sucesivo.
- b. Si a la Invitación Pública se presentó un solo oferente hábil o los oferentes de la lista de elegibilidad no aceptan la cesión, el Ordenador de Gasto designará al cesionario.

El cesionario debe cumplir con los mismos requisitos y calidades de idoneidad y experiencia del cedente adjudicatario del proceso de selección.

PÁRAGRAFO PRIMERO: La cesión de derechos económicos requiere del concepto del supervisor o interventor. Asimismo, el contratista deberá acompañar un documento donde exprese la forma de financiación del contrato y, la declaración expresa que la cesión no afectará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En la cesión de derechos económicos quedan cedidos aquellos derechos que resulten disponibles luego de realizar los descuentos tributarios y retenciones pertinentes, deducción por concepto de sanciones contractuales, embargos u órdenes proferidas por autoridades competentes que hubiesen sido notificados a la EAF-SAS-ESP con fecha anterior al trámite de aprobación de la cesión.

Cláusula 19 – Subcontratación

El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la EAF SAS-ESP y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener índemne a la EAF SAS ESP.

Cláusula 20 - Indemnidad

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: esafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Verificado Superintendencia de Servicios Públicos

19



129

El Contratista se obliga a indemnizar a la EAF SAS ESP con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la EAF SAS ESP con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Cláusula 23 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

EAF SAS ESP Nombre: Juan Fernando Pedraza Rodriguez Cargo: Subgerente Técnico Operativo Dirección: Carrera 1 sur Calle 16 Teléfono: 8425999	CONSORCIO ACUEDUCTO 2018 Nombre: ALEX FERNANDO SILVA MARQUEZ Cargo: Representante Legal Dirección: Carrera 6 N°17-36 Barrio: Los Angeles
---	---

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativeños"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eaafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Veículo Superintendencia de Servicios Públicos

20



Recuperemos a Facatativa

692

Correo electrónico:
juan.pedraza@acueductofacatativa.com

Madrid (Cundinamarca)
Teléfono: 8252478
Correo electrónico: g-inaritda@yahoo.es

Cláusula 24 – Supervisión

La supervisión del contrato por parte de la EAF SAS ESP se adelantará por el Subgerente Técnico Operativo de la Empresa, quien velará por la ejecución del contrato para asegurar que cumpla con su propósito. En ese entendido, ejercerá sus funciones de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 11 de 2017 de la Junta Directiva de la EAF SAS ESP y demás normas concordantes y reglamentarias.

Cláusula 25 – Prohibiciones a la Supervisión

Las siguientes prohibiciones serán aplicables a quienes ejerzan la interventoría y/o la supervisión del contrato:

- a. Modificar el contrato o tomar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto modificar el contrato.
- b. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- c. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- d. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- e. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- f. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- g. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
- h. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
- i. Las demás que se encuentren en la normatividad o reglamentación aplicable.

Cláusula 26 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

1. Los estudios previos.
2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
3. La oferta presentada por el Contratista.
4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

"la EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación

Votado: Superintendencia de Servicios Públicos

21



Recuperemos a Facatativa

628

Cláusula 27- Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la expedición y aprobación de las garantías exigidas y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 28- Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento contados a partir del acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Si no se efectúa de ese modo, la EAF SAS ESP podrá liquidar unilateralmente el contrato dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del plazo antes señalado. En caso de que se venza el plazo para la liquidación unilateral sin que se hubiere liquidado el contrato, el Contratista podrá acudir a la jurisdicción para obtener la liquidación en sede judicial y para ello contará con un término de caducidad de la acción de dos (2) años contados a partir del incumplimiento de la obligación de liquidar.

Cláusula 29 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Contrato se desarrollarán en Facatativá - Cundinamarca y el domicilio contractual es el mismo municipio.

Para constancia, se firma en Facatativá, Cundinamarca el 06 NOV 2018

EAF SAS ESP	CONSORCIO ACUEDUCTO 2018
ORLANDO CASTRO ROJAS	ALEX FERNANDO SILVA MARQUEZ
Gerente General	Representante Legal
C.C. 11.435.614 de Facatativá	C.C. 80.578.781 de Madrid (Cundinamarca)

Proyectó: María Camila Aguilera U. Abogada
Revisó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez. Subgerente Jurídico

"La EAF SAS ESP, Patrimonio y orgullo de los facatativenses"

Carrera 1 Sur Calle 16 PBX (1) 8425999 NIT 800188660-0 e-mail: eafafacatativa@acueductofacatativa.com
www.acueductofacatativa.com

FT 140-090104/2018-01-04 - Contratación



Unidad Superintendencia de Servicios Públicos

674

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No. 02

OBJETO DEL CONTRATO:

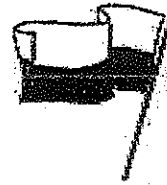
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE
ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO
DE SAN LUIS - TOLIMA

NÚMERO CONTRATO RUP INGEMIN S.A.

No. 046

No.	REQUERIMIENTO	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD PRESENTADA
			2. CONTRATO ALCALDIA DE SAN LUIS
1	SUMINISTRO O INSTALACIÓN DE MINIMO 357 ML DE REDES DE TUBERI PLASTICA DE ALCANTARILLADO DE DIAMETROS IGUALES O SUPERIOS A 12"	357 ML	513,4 ML
2	SUMINISTRO O INSTALACIÓN DE MINIMO 632 ML DE REDES DE TUBERIA PLASTICA DE ACUEDUCTO DE DIAMETROS IGUALES O SUPERIOS A 3"	632 ML	0
3	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO DE MINIMO 108 M2 O 17 M3, DE RESISTENCIA MAYOR O IGUAL A 3000 PSI, ESPESOR MAYOR O IGUAL A 0,13 M	108 M2	3259,06 ML

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8



TIPO DE CONTRATO	No.	FECHA	VALOR
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	169	11 DE JUNIO DE 2.019	\$2.010.831.860.00
INFORMACION BASICA DE LAS PARTES DEL CONTRATO			
CONTRATISTA:	CONSORCIO CALLE 5 2019		
NIT:	901.290.120 - 7		
REP. LEGAL:	FRANZ MOLLER REYES		
CEDULA:	79.939.385 DE BOGOTÁ D.C.		
DIRECCION:	CARRERA 7 NO. 60 - 21 OFICINA 503 - EDIFICIO DISTRITO 60 BARRIO PRADOS DEL NORTE - IBAGUE TOLIMA.		
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR E IDENTIFICACION DE CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO DE CONTRATO:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MIL DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.010.831.860.00) MCTE		
TERMINO DE EJECUCION:	SERÁ DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS DESDE EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN PREVIO PERFECCIONAMIENTO.		
INFORMACION TRIBUTARIA			
NIT. 901.290.120 - 7	REGIMEN TRIBUTARIO: RÉGIMEN COMUN.		

Entre los suscritos a saber; **CARLOS FERNANDO BONILLA LUGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.105.940 de San Luis Tolima, quien obra en nombre y representación del Municipio del San Luis Tolima, en su calidad de Alcalde Municipal, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte: **CONSORCIO CALLE 5 2019**, representado legalmente por el señor **FRANZ MOLLER REYES** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.939.385 De Bogotá D.C; quien declara hallarse sin inhabilidades e incompatibilidades conforme el Art. 8º de la Ley 80 de 1993 y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, con capacidad para contratar, hemos convenido celebrar el presente Contrato, derivado del proceso de LICITACION PUBLICA No. 001 DE 2.019, el cual se regirá por las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS - TOLIMA.**

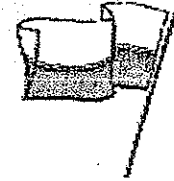
ITEM	DESCRIPCION	UND.	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1.00	CAPITULO I: PRELIMINARES, EXPLANACION Y DEMOLICION					\$255.408.456,37
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	3259,06	\$2.723,00	\$8.874.420,38	
1.2	EXPLANEACION Y CAJE0	M3	1303,62	\$21.752,00	\$28.356.342,24	
1.3	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M3/K M	651,81	\$38.975,00	\$25.404.294,75	
1.4	DEMOLICION DE PAVIMENTOS RIGIDOS E=15 CM	M2	3259,06	\$59.150,00	\$192.773.399,00	
2.00	CAPITULO II: OBRAS HIDRAULICAS					\$68.231.027,27
2.1	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN	M3	42,49	\$20.729,00	\$880.775,21	
2.2	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES HASTA BOTADERO AUTORIZADO	M3/K M	425,9	\$38.975,00	\$16.599.452,50	
2.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMA EN ARENA	M3	12,75	\$75.865,00	\$967.278,75	
2.4	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA RELLENO ESTRUCTURAL RECEBO	M3/C OMP	17	\$97.954,00	\$1.665.218,00	
2.5	SUMINISTRO E INSTALACION	ML	236,51	\$82.131,00	\$19.424.802,81	

Página 1

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 - 2019"
 Centro Administrativo Calle 7º No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
contratacion@sanluis-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8



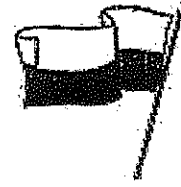
	TUBERIA PLASTICA TIPO NOVAFORT O SIMILAR D=8"					
2.6	CONSTRUCCION SUMIDEROS (1,0 x 0,8 x 0,5) E=0,12 SL-100	UND	30	\$956.450,00	\$28.693.500,00	
3.00	CAPITULO III: OBRAS DE PAVIMENTACION					\$734.397.479,44
3.1	NIVELACION Y COMPACTACION SUBRASANTE	M2	3259,06	\$2.790,00	\$9.092.777,40	
3.2	GEOTEXTIL T 2100	M2	3259,06	\$11.713,00	\$38.173.369,78	
3.3	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL PARA RELLENO ESTRUCTURAL RECEBO	M3/C OMP	651,81	\$97.954,00	\$63.847.396,74	
3.4	CARGUE, SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE SUB-BASE GRANULAR	M3/C OMP	651,81	\$165.192,00	\$107.673.797,52	
3.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLACA EN CONCRETO MR-2 (40KG/CMS2) E=18 CMS	M2	3259,06	\$154.200,00	\$502.547.052,00	
3.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE HIERRO PARA PASADORES	KG	3088,2	\$4.230,00	\$13.063.086,00	
4.00	CAPITULO IV: REDES DE ALCANTARILLADO					\$339.908.956,18
4.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	462,06	\$2.723,00	\$1.258.189,38	
4.2	EXCAVACION EN MATERIAL COMUN A MAQUINA	M3	1026,8	\$38.000,00	\$39.018.400,00	
4.3	EXCAVACION EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3	640,11	\$40.000,00	\$25.604.400,00	
4.4	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMA EN ARENA PARA ATRAQUE e=0,20 m	M3	411,92	\$75.865,00	\$31.250.310,80	
4.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, NTC-3722-1 315 MM 12"	ML	513,4	\$137.000,00	\$70.335.800,00	
4.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC, NTC-3722-1 160 MM 6"	ML	296	\$56.999,00	\$16.871.704,00	
4.7	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE PVC 160x200 mm	UND	74	\$180.999,00	\$13.393.926,00	
4.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLA YEE PVC 160x315 mm	UND	30	\$255.999,00	\$7.679.970,00	
4.9	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION 0,80 x 0,80 x 1,00 m EN CONCRETO e= 0,10 m	UND	74	\$486.000,00	\$35.964.000,00	
4.10	CONSTRUCCION DE BASE Y CAÑUELA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI e=0,25 m Ø=1,50 m	UND	5	\$443.000,00	\$2.215.000,00	
4.11	CONSTRUCCION DE CUERPO DE POZO EN LADRILLO TOLETE e=0,25 m INCLUYE PAÑETE	ML	5	\$484.000,00	\$2.420.000,00	
4.12	CONSTRUCCION DE CONO DE REDUCCION EN LADRILLO TOLETE h=0,65 m	UND	5	\$363.000,00	\$1.815.000,00	
4.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASOS EN HIERRO Ø=3/4", INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVA	UND	5	\$23.000,00	\$115.000,00	
4.14	SUMINISTRO E INSTALACION DE AROTAPA DE TRAFICO PESADO EN H.D.	UND	5	\$400.000,00	\$2.000.000,00	
4.15	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACION	M3	123,22	\$27.300,00	\$3.363.906,00	
4.16	RELLENO CON MATERIAL DE RECEBO	M3	273,85	\$88.000,00	\$24.098.800,00	
4.17	ENTIBADO EN MADERA	M2	2381,5	\$18.000,00	\$42.867.000,00	

Página 2

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 - 2019"
Centro Administrativo Calle 7° No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
contratacion@sanluis-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8



4.18	RETIRO DE MATERIAL SOBRENTE CON CARGUE MECANICO	M3	385,05	\$51.000,00	\$19.637.550,00	
5.00	CAPITULO V: OBRAS EXTERIORES					\$207.431.569,00
5.1	CONSTRUCCION DE ANDENES E=0,10 Mts	M2	1540,2	\$85.673,00	\$131.953.554,60	
5.2	SARDINELES PREFABRICADOS EN CONCRETO DE 2500 PSI (15 x 20 x 40)	ML	1026,8	\$73.508,00	\$75.478.014,40	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$1.605.377.488,26
ADMINISTRACIÓN						18%
						\$288.967.947,89
IMPREVISTOS						2%
						\$32.107.549,77
UTILIDAD						5%
						\$80.268.874,41
TOTAL COSTOS (DIRECTOS + INDIRECTOS)						\$2.006.721.860,33
PMA						\$4.110.000,00
TOTAL PRESUPUESTO OBRA						\$2.010.831.860,33

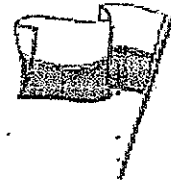
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del Contrato es por la suma **DOS MIL DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$2.010.831.860.00) MCTE**, los cuales se cancelarán así: Un anticipo correspondiente al Cincuenta por ciento (50%) del valor de la contrato, previa cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, constitución de la garantía para amparar dicho riesgo del valor del contrato y previa constitución de una fiducia, en los términos previstos por el artículo 91 de la ley 1474 de 2011 y , y al Artículo 2.2.1.1.2.4.1. Patrimonio autónomo para el manejo de anticipos del Decreto 1082 de 2015, presentación del plan de inversión del anticipo traslado de los recursos y aprobación del supervisor designado por el Municipio; la suma restante por actas parciales teniendo en cuenta la obra realmente ejecutada y amortizando el anticipo otorgado por el municipio. El acta final no podrá ser inferior al 10% del presupuesto oficial. Los pagos se harán de acuerdo a los informes que se alleguen, previa presentación de las respectivas facturas, certificación de recibo a satisfacción del interventor y/o supervisor del contrato y cumplimiento de los requisitos de ley. **PARAGRAFO 1:** El valor del anticipo será pagado a la fecha en que se radique en la Tesorería del MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA la orden de pago debidamente diligenciada y soportada, la constitución y aprobación de la garantía que ampara la correcta inversión y el buen manejo del anticipo y el número de la cuenta de fiducia en la que se consignará el anticipo. Son requisitos indispensables previos para la entrega del mismo. El manejo del anticipo lo realizará el contratista con el respectivo aval del interventor y/o supervisor del contrato. **PARAGRAFO 2:** El Contratista para facturar deberá acreditar la cancelación de los impuestos, estampillas, y demás tributos del orden nacional y municipal que apliquen para los contratos de obra pública. Adicionalmente, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, de acuerdo con la Ley, también deberá presentarse el respectivo informe de ejecución del contrato firmada por el Supervisor del contrato. **PARAGRAFO 3:** En todo caso, el valor a entregar en calidad de anticipo y los pagos parciales quedan sujetos a la disponibilidad de recursos por parte del municipio, si son producto de un convenio quedan sujetos a que los recursos provenientes del mismo hayan sido consignados al municipio con la debida oportunidad. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATANTE:** 1. Pagar el valor del contrato. 2. Suministrar la cantidad de cemento requerida para la ejecución de la obra de acuerdo a la tabla especificada anteriormente y que sea de acuerdo a como lo valla requiriendo el contratista. 3. Garantizar que el cemento suministrado al contratista se encuentre en buen estado. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que lo conforman. 5. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual. 5. Las demás inherentes a la

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 - 2019"

Centro Administrativo Calle 7ª No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
contratacion@sanluis-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8



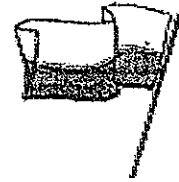
naturaleza del contrato. **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes: **De Carácter General:** • Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando la obra contratada de acuerdo con los criterios de calidad exigibles, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción que hacen parte del pliego de condiciones, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido. • Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores. • Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra. • Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. • Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. • EL CONTRATISTA de obra será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. • Aquellos permisos que sean necesarios para la ejecución de los trabajos, que resulten adicionales a los que entregue LA ENTIDAD CONTRATANTE, son responsabilidad del constructor. **De Carácter Específico: Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con LA ENTIDAD CONTRATANTE o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable. **Parágrafo 1.** Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la interventoría, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes. **Parágrafo 2.** EL CONTRATISTA no podrá contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato a celebrar. Por lo tanto, serán rechazadas por la interventoría o por LA ENTIDAD CONTRATANTE, las hojas de vida del personal que se pretenda contratar o vincular y que se encuentre incurso en la prohibición señalada. En este caso, EL CONTRATISTA tendrá que presentar un nuevo

Página 4

"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 - 2019"
Centro Administrativo Calle 7ª No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
contratacion@sanluis-tolima.gov.co



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NTT: 890.700.842 - 8

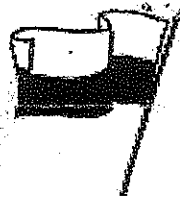


profesional o técnico, según corresponda. **Obligaciones relacionadas con la adecuación del lugar de la obra:** • Obtener, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución de la obra y mantener su provisión durante el tiempo necesario. • Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato. • Las demás que se establezcan por el Interventor y/o el Municipio. **Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción:** • Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. • Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra. • Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato que hacen parte integral del mismo. **Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra:** • Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, diferentes a los previamente obtenidos, tales como: cruce de vías, cierre temporal de vías, accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones, o cualquier intervención del espacio público. • Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza. • Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la obra. • Efectuar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del año siguiente a la entrega de las obras. • Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o LA ENTIDAD CONTRATANTE; toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra. • Reponer, por su cuenta y riesgo, las obras de urbanismo afectadas por la construcción. • Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. - Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual. • Entregar las instalaciones funcionando con la totalidad de conexiones a servicios públicos (Cuando Aplique). • EL CONTRATISTA debe garantizar bajo su responsabilidad que para el inicio del proyecto se cuente con las redes provisionales de los servicios. **Obligaciones de información:** • Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y contener, para el (los) frente (s) de trabajo: a. Avance de cada una de las actividades programadas. b. Cantidades de obra ejecutadas. c. Registros fotográficos. d. Resumen de las actividades realizadas en el mes. e. Relación del personal empleado en la ejecución de la obra. f. Actualización del programa de ejecución de obra. g. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. **NOTA:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones aquí consagradas, dará lugar al inicio de las acciones de qué trata el ARTÍCULO 86 del Estatuto Anticorrupción, es decir, a la "IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO". **CLÁUSULA QUINTA - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos que se deriven del presente contrato se imputará en cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No

Página 5



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8



2019000194 del 14 de Marzo de 2019, expedida por el Secretario de Hacienda Municipal.
CLÁUSULA SEXTA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION: Será de Cuatro (04) Meses, contados desde el cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución previo perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y de la expedición del respectivo registro presupuestal. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
CLÁUSULA SEPTIMA - GARANTÍAS: El Contratista está en la obligación de prestar garantía de cumplimiento la cual avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a favor del MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA y que contemple los siguientes amparos:

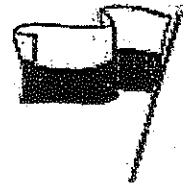
Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.	Vigencia del contrato y cuatro meses más.
	Cumplimiento	10% del valor del contrato	Vigencia del contrato y cuatro meses más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Trescientos (300) SMMLV	período de ejecución del contrato
	Estabilidad de la Obra	20 % del valor del contrato	Vigencia del contrato y Cinco años más contados a partir del acta de recibo final de la obra
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres años más.

CLÁUSULA OCTAVA - MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al MUNICIPIO para efectuar la liquidación y cobro previo de requerimiento de multas diarias sucesivas del 0.1% del valor total del contrato sin que ésta sobrepase el 10% del valor del mismo. La liquidación de las multas las efectuará el supervisor del presente contrato previa revisión y aprobación por parte del Municipio y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas ya sea en los pagos parciales y/o en final según sea el caso. Si ello no fuere posible su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento.
CLÁUSULA NOVENA- SUPERVISOR: La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el Secretario De Planeación Y Desarrollo, quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello.
CLÁUSULA DECIMA - VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO: El MUNICIPIO vigilará el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, por conducto del supervisor y controlará la debida ejecución del presente contrato. Para tal efecto, tendrá las siguientes obligaciones: 1. Verificar que el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones que asume por razón del contrato. 2. Informar respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Certificar el cumplimiento del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que se deba efectuar al CONTRATISTA. 4. Entregar la certificación del cumplimiento del contratista en las obligaciones aquí estipuladas para proceder a elaborar el acta de liquidación. 5. Las demás inherentes a la función desempeñada.
CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - CLAUSULA PENAL PRECUNIARIA: EL CONTRATISTA acepta pagar a favor el Municipio una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, a título de indemnización esto será equivalente al valor de los perjuicios que este llegare a sufrir en caso de la Declaratoria de Caducidad.
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA - CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: El MUNICIPIO

Página 6



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8



podrá en cualquier momento declarar la caducidad administrativa del contrato, por medio de Resolución motivada, previo el procedimiento señalado en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1.993 y las normas que la modifiquen o adicionen. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA hará una relación detallada de las cantidades de obra realizadas hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignarán en un acta que debe llevar el visto bueno de EL MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Declarada la caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedora a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993, y el MUNICIPIO podrá continuar la ejecución del objeto del contrato a través del garante o de otro contratista **PARÁGRAFO TERCERO:** Si el MUNICIPIO se abstiene de declarar la caducidad, adoptara las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto del contrato. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la echa del acuerdo que lo disponga, para lo cual el supervisor preparará el acta correspondiente. **PARÁGRAFO 1.-** El Supervisor verificará el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato por parte del Contratista. **PARAGRAFO 2:** Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En el evento en que se presente diferencias entre las partes, con ocasión a la celebración del contrato, de su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. Las partes de manera directa trataran de resolver sus diferencias y de no ser posible, se atenderá a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA - MODIFICACION, TERMINACIÓN E INTERPRETACION UNILATERALES:** Son aplicables al presente contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, Artículos 15, 16 y 17. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista al suscribir el Contrato manifiesta, bajo juramento que no se haya incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades a la que se refiere los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - REQUISITOS PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO:** Para celebrar el presente contrato, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud y pensiones. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** De conformidad con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo. Para su ejecución se requiere 1) el pago de los impuestos que la ley establezca, 2) expedir el correspondiente Registro Presupuestal y acta de iniciación, la contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que se encuentra a paz salvo con el Tesoro Nacional. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integrante de éste contrato los siguientes documentos: 1. Los documentos que soportan el proceso pre-contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. **CLAUSULA VIGESIMA - INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO con todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del Objeto y obligaciones del Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá Penal y Disciplinariamente, por el incumplimiento de sus obligaciones, así como también, por acción u omisión de los actos desplegados o derivados en la ejecución del presente contrato, en los términos de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2.011, y demás normas concordantes. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDO -**

Página 7

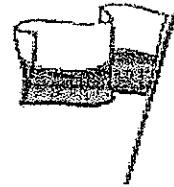
"JUNTOS HAREMOS EL CAMBIO 2016 - 2019"

Centro Administrativo Calle 7º No 5-26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010

contratacion@sanluis-tolima.gov.co



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE SAN LUIS
NIT: 890.700.842 - 8**



DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de San Luis - Tolima; y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del Contrato, serán ventiladas ante el juez administrativo competente con jurisdicción en el departamento del Tolima. Las partes aceptan todas y cada una de las condiciones aquí previstas y en constancia se firma en el municipio de san Luis - Tolima; a los **ONCE (11)** días del mes de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECINUEVE (2.019)**.

**POR EL MUNICIPIO,
ORIGINAL FIRMADO**

CARLOS FERNANDO BONILLA LUGO
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO CALLE 5 2019
NIT: 901.290.120 - 7
REPRESENTANTE LEGAL
FRANZ MOLLER REYES
C.C. 79.939.385 De Bogotá D.C.

CESAR SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario De Planeación Y Desarrollo Municipal.
ENTERADO SUPERVISOR.

Reviso/Vo. Bo. Azael Opina Gómez.
Asesor Externo.

ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA
CONTRATO No. 169 DE 2019

CONTRATO N°:	CONTRATO DE OBRA169
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.
FECHA DE LEGALIZACION:	JUNIO 11 DEL 2019
VALOR INICIAL:	\$2.010.831.860,33
VALOR FINAL:	\$2.010.831.860,33
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESE CONTADOS DESDE EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN PREVIO PERFECCIONAMIENTO.
PLAZO ADICIONAL:	CUARENTA Y DOS (42) DÍAS CALENDARIO DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019
PLAZO TOTAL:	CIENTO SESENTA Y DOS (162) DÍAS CALENDARIO.
FECHA ACTA DE INICIO	03 DE JULIO DE 2019
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.
CONTRATISTA:	FRANZ MOLLER REYES R.L CONSORCIO CALLE 5 2019
INTERVENTORIA:	MAGALY REYES PATIÑO R.L CONSORCIO RED SAN LUIS.
SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO CARDOZO.

En el municipio de San Luis Tolima a los veinte nueve (29) días del mes de enero de 2020, se reunieron a saber el Ing. LUIS FERNANDO CARDOZO REYEZ quien actúa en calidad de supervisor del contrato, FRANZ MOLLER REYES R.L CONSORCIO CALLE 5 2019 que actúa en calidad de contratista y MAGALY REYES PATIÑO R.L CONSORCIO RED SAN LUIS quien actúa en calidad de interventor del contrato, con el único fin de liquidar el contrato No 169 de 2019, cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 8 DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.

"ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS 2020 - 2023"
Centro Administrativo Calle 7° No 5 - 26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
secretariaplaneacion@sanluis-tolima.gov.co



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN LUIS TOLIMA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL
NIT: 890.700.842-8



DESARROLLO DEL CONTRATO

Se especifica el desarrollo cronológico del contrato con el fin de determinar si el plazo se cumplió en el tiempo previsto.

ACTAS SUSCRITAS

Acta de inicio:	03 de julio de 2019.
acta de suspensión 1:	06 de septiembre de 2019.
acta de reinicio 2:	20 de septiembre de 2019.
acta de adicción	25 de octubre de 2019.
acta de suspensión 2:	23 de diciembre de 2019.
acta de reinicio 2:	24 de enero de 2019.

ALANCE DEL CONTRATO.

balance financiero del contrato		
valor inicial del contrato:	:	\$ 2,010,831,860.33
valor adicional:	:	
valor acta parcial No. 1	:	\$ 1,020,112,619.35
valor acta parcial No. 2	:	\$ 642,352,580.59
valor presente acta final	:	\$ 348,366,660.39
saldo sin ejecutar.	:	
SUMAS IGUALES	:	\$ 2,010,831,860.33

balance de anticipo		
Anticipo Inicial Contrato	:	\$ 1,005,415,930.16
Valor amortizado acta No1	:	\$ 510,056,309.68
Valor amortizado acta No 2	:	\$ 321,176,290.29
Valor amortizado acta Final	:	\$ 174,183,330.19
SUMAS IGUALES	:	\$ 1,005,415,930.16

Handwritten signature

"ES EL MOMENTO QUE REGRESEN LAS OBRAS 2020 - 2023"
Centro Administrativo Calle 7º No 5 - 26 - Frente al Parque Principal - Tel: 2252010
secretariaplaneacion@sanluis-tolima.gov.co



CONSTANCIAS

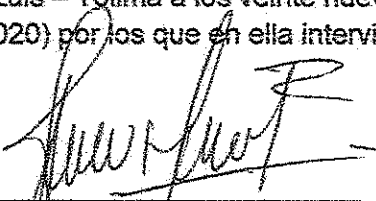
Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos la siguiente constancia, de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. 169 de 2019.

1. que el presente contrato de obra fue ejecutado por el contratista y recibido por la secretaria de planeación y desarrollo, tal como lo consta en el recibo final de obra con fecha de 27 de enero de 2020.
2. que en la presente acta de liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato No 169 de 2019.
3. el contratista declara encontrarse a paz y salvo por conceptos de parafiscales y demás impuestos referentes al contrato No 169 de 2019.
4. el contratista declara encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto, por lo tanto, el contratista renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el municipio de san Luis – Tolima. en relación con el contrato en referencia.
5. la presente acta de liquidación no exime al contratista y al supervisor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato de obrea169 de 2019 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones de la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993.

en constancia se firma la presente acta en san Luis – Tolima a los veinte nueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020) por los que en ella intervinieron.



 GUILLERMO IGNACIO ALVIRA ACOSTA.
 ALCALDE MUNICIPAL



 FRANZ MOLLER REYES.
 R.L CONSORCIO CALLE 5.
 CONTRATISTA.



 LUIS FERNANDO CARDOZO GARCIA.
 SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO.
 SUPERVISOR.

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA

No. 03

OBJETO DEL CONTRATO:

CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO
LEON XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5

NÚMERO CONTRATO RUP CONALCON LTDA.

No. 12

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE
OBRA



acueducto
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

CONTRATO DE OBRA No. 1-01-35100-01096-2017

OBJETO DEL CONTRATO
CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO
LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA-ZONA5

CONTRATISTA
UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017

INTERVENTOR
<HIDROVIAS S.A.S.>

SUPERVISOR
ING. JOSÉ LADINO GARCÍA

BOGOTÁ D.C.
OCTUBRE DE 2019

695

Se reunieron en las oficinas de la empresa, la ingeniera MARGARITA LEONOR BORDA AVILA, quien ejerce la interventoría del contrato de obra en representación de la empresa, y el ingeniero MILTON JAVIER POVEDA ROJAS, Representante Legal de la firma UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017, en su calidad de Contratista, con el objeto de liquidar el contrato de obra No. 1-01-35100-01090-2017, teniendo como soporte el acta de entrega y recibo final de obra debidamente aprobada por el interventor.

El interventor del contrato de obra deja constancia que el mismo fue ejecutado con la calidad, cantidad y oportunidad contratada, igualmente certifica que el manejo del anticipo se efectuó con base en los procedimientos establecidos para ello y que el valor del mismo fue totalmente amortizado.

El contratista de obra asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Acueducto, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en el contrato No. 1-01-35100-01090-2017.

El contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato de obra, en tal virtud Interventor del contrato de obra, deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA - ZONA 5
PLAZO INICIAL	Doce (12) meses
ACTA DE INICIACION	30-04-2018
ADICION EN PLAZO N° 1	N/A
ACTA DE SUSPENSION No.	N/A
ACTA DE REINICIACION	N/A
PRORROGAS	N/A
ACTA DE TERMINACION	29/04/2019
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	17/05/2019

El contratista de obra constituyó la Garantía Única de Cumplimiento No. 11-45-101072854 expedida por la Compañía de Seguros: Seguros del Estado S.A., la cual cubre los siguientes riesgos, según la última modificación de dicha póliza y de conformidad con la cláusula octava del contrato:

- Anticipo:
 - Valor asegurado : \$ 1.312.349.954.20
 - Vigencia : Hasta el 29-10-2019

2. Cumplimiento:	
Valor asegurado	: \$ 656.174.977,10
Vigencia	: Hasta el 29 -10 -2019
3. Salario y Prestaciones Sociales	
Valor asegurado	: \$ 656.174.977,10
Vigencia	: Hasta el 30 - 04 -2022
4. Calidad de la obra	
Valor asegurado	: \$ 650.925.577.30
Vigencia	: Hasta el 17- 05 -2024

BALANCE FINANCIERO:	
VALOR INICIAL	\$ 6.561.749.711,00
VALOR ANTICIPO	\$ 1.312.349.954,00
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$ 1.312.349.954,00
VALOR ANTICIPADO	\$ 1.312.349.954,00
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	\$ 5.545.551,00
VALOR EJECUTADO SIN AJUSTES	\$ 6.509.255.773,00
AJUSTES	\$ 0,00
VALOR REALMENTE EJECUTADO	\$ 6.509.255.773,00
VALORES DE RETENCION DE GARANTIA	\$ 325.462.783,00
VALORES PAGADOS	\$ 5.912.598.015,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 52.493.998,00
SALDO A LIBERAR	\$ 52.493.998,00

El Contratista y la Empresa se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del contrato de obra No. 1-01-35100-01090-2017.

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes anexos:

- Anexo No. 1 Copia de las garantías únicas de cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus Certificados de Modificación.
- Anexo No. 2 Copia del contrato y sus modificaciones.
- Anexo No. 3 Actas de Iniciación, Terminación y Entrega y Recibo Final.
- Anexo No. 4 Programa de Ejecución del Contrato
- Anexo No. 5 Acta Final de Obra
- Anexo No. 6 Cantidad de obra ejecutada Vs contratada.
- Anexo No. 7 Plano general récord de obra
- Anexo No. 8 Balance financiero
- Anexo No. 9 Certificado de acometidas.
- Anexo No. 10 Balance de tuberías.
- Anexo No. 11 Comprobantes de pago de la devolución total de los rendimientos financieros del Anticipo.
- Anexo No. 12 Relación de activos fijos del contrato, debidamente recibida por la Gerencia Financiera, formato "Descripción de activos de construcción en curso para activar".


47

[Handwritten signature and date]
 6/4
 690


- Anexo No. 13 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del contratista con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 14 Paz y Salvo del Presidente de la Junta de Acción Comunal (en ausencia permanente o justificada del presidente pueden firmar el vicepresidente o el fiscal) donde reciba a satisfacción la obra.
- Anexo No. 15 Certificado de Interventoría.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación del Contrato No.1-01-35100-01090-2017 a los siete días (18) del mes de octubre del año 2019.


CONTRATISTA


 ING. MILTON JAVIER POVEDA ROJAS
 Representante Legal
 Unión Temporal CAM 767-2017

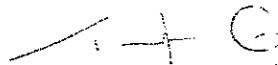
INTERVENTORIA


 ING. MARGARITA BORDA AVILA
 Representante Legal Hidrovias S.A.S.

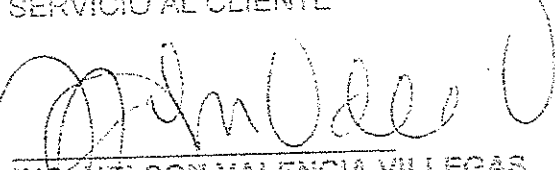
Vo.Bo. SUPERVISOR


 ING. JOSE LADINO GARCÍA
 EAAB-ZONA 5


GERENTE ZONA 5


 ING. GERMAN DEL CAMPO GUILLEN

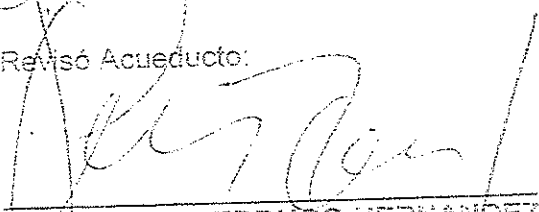
Vo. Bo. GERENTE CORPORATIVO
 SERVICIO AL CLIENTE


 ING. NELSON VALENCIA VILLEGAS

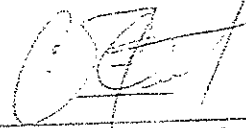
Vo.Bo. DIRECTOR DE SERVICIO
 ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 ZONA 5 (E)


 ING. CARLOS ALBERTO JAIME A.

Revisó Acueducto:


 ING. JAVIER BERDUGO HERNANDEZ
 Jefe División Servicio Alcantarillado
 Zona 5

Revisó por Interventoría


 ING. CIRO FRANCO LOZANO
 Director de Interventoría

Original: Dirección de Contratación y Compras
 Copias: CAU 35100-040-372-A-2017, Contratista e Interventor

CERTIFICADO DE CONTRATOS



acueducto

AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

El suscrito Margarita Leonor Borda Ávila en calidad de interventor certifica:

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	1-01-35100-01090-2017
OBJETO	CONSTRUCCIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y ALCANTARILLADO PLUVIAL EN EL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR DEL MUNICIPIO DE SOACHA – ZONA 5.
PLAZO	DOCE (12) meses
VALOR TOTAL	\$ 6.561.749.771,00
VALOR EJECUTADO	\$ 6.509.255.773,00
FECHA DE INICIO	30-04-2018
FECHA DE TERMINACION	29-04-2019
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CAM 767-2017
INTERVENTOR	HIDROVIAS SAS
SUPERVISOR	JOSE LADINO GARCIA
PARTICIPACIÓN	MJPR Construcciones SAS - 60% Avinco Ltda – 20% Conalcon Ltda – 10% Oscar Hernando Andrade Lara – 10%

ACTIVIDADES

El alcance general del contrato consistió en la realización de la Construcción y renovación de redes de Acueducto, Alcantarillado Sanitario y Alcantarillado Pluvial en el Barrio León XIII 2 Sector del municipio de Soacha – Zona 5. A continuación se presenta el cuadro de cantidades ejecutadas en el Contrato de obra N.º 1-01-35100-01090-2017:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO PLUVIAL BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR			
103	IMPACTO URBANO		
103.001	Impacto Urbano	GLB	1,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT		
104.001	Excavaciones		
104.001.001	"Excavacion red <=12"" protec temp H<=3m	M3	523,46
104.001.002	"Excavacion red 12a36"" protec temp H<=3	M3	2006,05

092

104.001.007	Excavacion estructura incluye prote temp	M3	564,48
104.001.014	"Excavaciones redes 12a36"" H>3m"	M3	842,12
104.002	Demoliciones		
104.002.001	Demolic estructura concret/otro material	M3	51,92
105	ENTIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS PILOTES		
105.001	Entibado		
105.001.005	Entibado continuo en lámina metálica	M2	2958,05
106	RELLENOS		
106.001	Recebo	M3	2299,48
106.008	Gravilla	M3	419,89
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	1965,17
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	178,69
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRANTES		
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	5241,45
109	INSTALACION TUBERIAS		
109.001	Instalación Tuberías alcantarillado		
109.001.002	Instalación tub. Rígidas alcantarillado		
109.001.001.002	"Inst tub flexibles alcant Dn6,8,10,12""	M	659,32
109.001.001.003	"Inst tub flexibles alcant Dn20 y 24""	M	265,55
109.001.001.002	"Inst tub flexibles alcant Dn14,16,18""	M	532,42
	SUMIDEROS		
302.004	Sumidero Alcant Pluvial - Caja en vía	UN	46,00
404.011.002	Muros en ladrillo precocido 0.25m	m2	34,75
404.027.002	Pañete Impermeabilizado 1.5 cm	m2	23,30
108.002.004	Instalación Concreto cajas o camaras	m3	2,02
108.006.001.002	Varillas Corrugadas tipo A 60	kg	172,20
902.001.005	Concreto resist. 21,0 MPa (210 kg/cm2)	M3	0,00
301	POZOS INSPECCION		
301.001	Placa circular cubierta para pozo		
301.001.001	Inst plac cubta circ E0.25m D1.70m cilín	UN	42,00
301.001.002	Inst plac cubta circ D1.0m D0.7m cónica	UN	1,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección		
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1.20m e=0.20m	M	91,27
301.004	Base y cañuela	UN	43,00
301.007	INST+SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36		
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO - ASTM A-36 H<=2.00	UN	56,00
301.005	Cono Reducción para Pozos Inspección		
301.005.001	Inst Cono Reduc Prefabri CR 28Mpa pozo.	UN	1,00
707	ACTIVIDADES ESPEC ACUADUCTO Y ALCANT		
707.003	DISEÑOS DE ALCANTARILLADO		
707.003.001	Diseño de redes de alcantarillado	GLB	1,00
903	SUMIN TUBERIA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
903.003	SUMINISTRO TUBERIA PARA ALCANTARILLADO		
903.003.005.004	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D315mm	M	659,32

903.003.005.006	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D450mm	M	212,44
903.003.005.007	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D500mm	M	162,05
903.003.005.008	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D355mm	M	127,44
903.003.005.005	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D400mm	M	192,54
903.003.007.001	Sum tub PVC Perfil Cerrado PS10, D24"	M	103,50
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT		
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS		
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado		
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.		
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl.Alcant.D=0.7m	UN	7,00
904.006.001.004.001	Tapa alcantarillado CR D=0.7m	UN	36,00
904.008	SUMIN PLACAS PREFABRIC CONCR (CARGUES)		
904.008.001	Cargue conc E0,25mD1.7m pozo insp. Cilin	UN	43,00
904.008.002	Cargue conc D1.0mtapa D0.70m pozo cónico	UN	1,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT		
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	UN	1,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO		
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0,18m D1.7m	UN	43
RENOVACIÓN RED ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR			
103	IMPACTO URBANO		
103.001	Impacto Urbano	GLB	1,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT		
104.001	Excavaciones		
104.001.001	"Excavacion red <=12"" protec temp H<=3m	M3	10107,44
104.001.007	Excavacion estructura incluye prote temp	M3	399,75
104.002	Demoliciones		
104.002.001	Demolic estructura concret/otro material	M3	107,04
105	ENTIBADOS TABLAESTACA Y CORTINAS PILOTES		
105.001	Entibado		
105.001.005	Entibado continuo en lámina metálica	M2	1559,89
106	RELLENOS		
106.001	Recebo	M3	1516,40
106.006	Arena		
106.010	Relleno mezc gravilla y arena lavada rio	M3	607,99
106.014	Sub Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	2799,44
106.015	Base Granular (Espec IDU-ET-2011)	M3	1167,99
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBRAINTES		
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	6302,91
109	INSTALACION TUBERIAS		
109.001	Instalación Tuberias alcantarillado		
109.001.001	Instalación tub flexibles alcantarillado		
109.001.001.001	"Insti tub flexibles alcant Dn6,8,10,12""	M	2064,17
301	POZOS INSPECCION		

694

301.001	Placa circular cubierta para pozo		
301.001.001	Inst plac cubta circ E0.25m D1.70m cilin	UN	16,00
301.001.002	Inst plac cubta circ D1.0m D0.7m cónica	UN	24,00
301.001.004	Placa circular cubierta pozo e=0.25m	UN	24,00
904.008.001	Cargue conc E0,25mD1.7m pozo insp. Cilin	UN	16,00
301.002	Cilindro para Pozos Inspección		
301.002.001	Cilindro para pozo insp D1.20m e=0.20m	M	43,76
301.004	Base y cañuela	UN	42,00
301.007	INST+SUMIN ESCALERA ACCESO ASTM A-36		
301.007.001	ESCALERA DE ACCESO - ASTM A-36 H<=2.00	UN	10,00
303	INST. ACOMETIDA DOMICILIARIA ALCANTARILL		
303.001	"Inst acometida domiciliaria alcant D6"	M	1926,28
401	ROTURA-CONSTRUCC VÍA ANDEN PISO Y SARDIN		
401.001	Pavimentos		
401.001.002	Demolición pavimento en concreto	M3	630,88
401.001.003	Construcción pavimento flexible		
401.001.003.001	Construcción pavimento flexible en MDC-1	M3	259,89
401.001.003.003	Construcción pavimento flexible en MDC-3	M3	194,91
401.001.004	Construcción pavimento rígido		
401.001.004.002	Construc. pavimento rígido (MR 43Kg/cm2)	M3	646,78
108.006.001.002	Varillas Corrugadas tipo A 60	kg	17559,41
108.003.004	Sello juntas sellante elastico poliureta	ML	1121,11
401.002	Andenes		
401.002.001	Rotura anden concr/granit hasta e=0.12m	M2	1446,72
401.002.005	Construcción andenes Tipo B (DAPD)		
401.002.005.009	Const o reconst anden concreto e<=0.12m	M2	1362,37
401.003	Sardineles		
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	811,49
401.003.003	Construcción sardineles concreto 0.35 m	M	
401.003.005	Construcción sardinel tipo A tipo (DAPD)		
401.003.005.001	Construcción sardinel tipo A-10	M	811,49
606	MANEJO AGUA INSPEC MANT+REHAB SIST ALCAN		
606.001	Manejo aguas por bombeo		
606.001.001	Con bomba sumergible		
606.001.001.001	"Manejo aguas con bomba sumergible 2"	H	1459,00
705	ILUMIN GRAL USO EXTER-RED ELECTR ASOCIAD		
705.017	Obras adecuación general		
705.017.009	Reconstrucción de Caja de Insp Sencilla	UN	381,00
707	ACTIVIDADES ESPEC ACUEDUCTO Y ALCANT		
707.003	DISEÑOS DE ALCANTARILLADO		
707.003.001	Diseño de redes de alcantarillado	GLB	1,00
903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
903.003	SUMINISTRO TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO		


903.003.005	Tub. PVC corrugada ext. lisa int-PS57psi		
903.003.005.001	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D160mm	M	1926,32
903.003.005.002	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D200mm	M	1191,67
903.003.005.003	Tub PVCcorru ext,lisa int,PS57psi,D250mm	M	366,85
904	SUMIN ACCES Y ELEMENT REPOSICIÓN ALCANT		
904.003	SUMINISTRO DE SILLAS PARA ALCANTARILLADO		
904.003.003	Suministro de Silla yee, alcantarillado		
904.003.003.001	Suministro Silla yee PVC alcantarillado		
904.003.003.001.001	Silla yee PVC,alcant.,D200 x 160 mm	UN	286,00
904.003.003.001.003	Silla yee PVC,alcant.,D250 x 160 mm	UN	88,00
904.006	SUMINISTRO DE TAPAS		
904.006.001	Suministro de tapas para alcantarillado		
904.006.001.003	Suministro Tapa No reciclable, alcant.		
904.006.001.003.002	Tapa tipo Cilind No Recicl.Alcant.D=0.7m	UN	2,00
904.006.001.004.001	Tapa alcantarillado CR D=0.7m	UN	40,00
904.010	SUMINISTRO CONO DE REDUCCIÓN POZO ALCANT		
904.010.001	Cono reduc Prefabr CR 28Mpa Pozo Insp	UN	24,00
904.011	SUMIN PLACA FONDO CONCRETO PARA POZO		
904.011.001	Placa fondo pozo concreto E0,18m D1.7m	UN	42
RENOVACIÓN RED ACUEDUCTO BARRIO LEÓN XIII 2 SECTOR			
103	IMPACTO URBANO		
103.001	Impacto Urbano	GB	1,00
104	EXCAVAC, DEMOLICIONES Y TRASLADO ESTRUCT		
104.001	Excavaciones		
104.001.018	Excavacion Manual	M3	1447,30
106	RELLENOS		
106.001	Recebo	M3	1976,61
106.003	Sub base granular B-400	M3	511,30
106.006	Arena		
106.006.001	Arena peña	M3	189,02
107	RETIRO Y DISPOSIC. MATERIALES SOBANTES		
107.001	Retiro y disposic. materiales sobrantes	M3	6398,47
109	INSTALACION TUBERIAS		
109.002	Instalación Tuberías acueducto		
109.002.001	Instalación tuberías flexibles acueducto		
109.002.001.001	"Inst tub flexibles acueducto, Dn3 y 4"	M	1413,09
202	INST HIDRANT+SIST VALV+INST ACCESORIOS		
202.016	Instalación Accesorios para Acueducto		
202.016.001	"Instalación Accesorios 3" y 8"	UN	166,00
203	ACOMETIDAS DOMICILIARIAS ACUEDUCTO		
203.001	Instalación acometida medidor piso 1/2		
203.001.001	Acometida corta 0.0 m hasta 6.0 m	UN	201,00
203.001.002	Acometida Larga 6.0 m hasta 20.0 m	UN	160,00

Handwritten mark or signature.

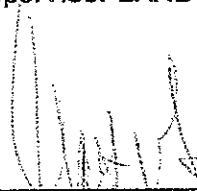
401	ROTURA-CONSTRUCC VIA ANDEN PISO Y SARDIN		
401.002	Andenes		
401.002.001	Rotura anden concr/granit hasta e=0.12m	M2	3170,82
401.002.005.009	Const o reconst anden concreto e<=0.12m	M2	3204,52
401.003	Sardineles		
401.003.001	Rotura sardineles concreto	M	2703,17
401.003.003	Construcción sardineles concreto 0.35 m	M	671,90
401.003.004	Construcción sardineles concreto 0.50 m	M	1769,20
901	SUMIN VALV, ACCES REDES ACOMET ACUEDUCTO		
901.006	SUMINISTRO DE CODOS PARA ACUEDUCTO		
901.006.008.001.004	Codo gran rad 11¼° PVC,U. mecRDE21 D 4	UN	4,00
901.006.009.001.004	Codo gran rad 22½° PVC,U. mecRDE21 D 4	UN	7,00
901.006.005	Suministro de Codo 45° para acueducto		
901.006.005.001	Suministro de Codo 45° en HD		
901.006.005.001.012	"Codo 45° HD,ext. lisos PVC,D 4""	UN	10,00
901.006.006	Suministro de Codo 90° acued.		
901.006.006.001	Suministro de Codo 90° en HD		
901.006.006.001.002	"Codo 90° HD,ext. lisos PVC,D 4""	UN	9,00
901.009	SUMINISTRO DE HIDRANTES PARA ACUEDUCTO		
901.009.001	Suministro de Hidrante		
901.009.001.001	Suministro de Hidrante HD		
901.009.001.001.005	"Hidrante HD,D 4"" tres salidas ext. Liso	UN	1,00
901.017	SUMINISTRO DE TAPONES PARA ACUEDUCTO		
901.017.004	Suministro de Tapón macho en HD		
901.017.004.008	"Tapón macho HD,ext. liso,para PVC,D 4""	UN	8,00
901.018	SUMINISTRO DE TEES PARA ACUEDUCTO		
901.018.007	Sumin. Tee extremos lisos HD acueducto		
901.018.007.005	"Tee ext. lisos HD, para AC,D 4""x 4""	UN	22,00
901.018.007.004	Tee ext. Lisos HD, para AC, D 4"x3"	UN	2,00
901.020	SUMINISTRO DE UNIONES		
901.020.004	Suministro Unión mecánica simple en PVC		
901.020.004.004	"Unión mec. simple PVC,D 4""	UN	47,00
901.020.007	Suministro Unión rápida en PVC		
901.020.007.004	"Unión rápida PVC,D 4""	UN	90,00
901.023	SUMINISTRO DE VALVULAS		
901.023.004	Suministro de Válvula de compuerta		
901.023.004.001	Suministro Válvula compuerta HD PN 10-16		
901.023.004.001.003	Válv c/erta elásHD,PN10-16no asc.brid,D4	UN	13,00
901.023.004.002	Sumin Válv.comp.HD,PN10-16, extremo liso		
202.014.002	Ins Caja Válv Andén Independ profundid	UN	13,00
902	SUMINISTRO CONCRETOS		
902.001	SUMINISTRO DE CONCRETO		
902.001.005	Concreto resist. 21,0 MPa (210 kg/cm2)	M3	4,67

903	SUMIN TUBERÍA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
903.001	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA ACUEDUCTO		
903.001.003	Suministro de Tubería acueducto PVC		
903.001.003.017	Tub PVC RDE21 NTC382-200psi ASTM1483 D 4"	M	1413,09
	Empates de 4 x 4"	UN	21,00
	Empates de 4 x 3"	UN	1,00
903.009	TUBERIAS PARA ANCLAJE		
903.009.001	"Tub en Fe galvanizado, anclajes, D1/2"	M	118,00

La presente certificación se expide en original y tres copias a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.



JOSE LADINO GARCIA
Supervisor EAAB



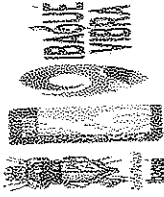
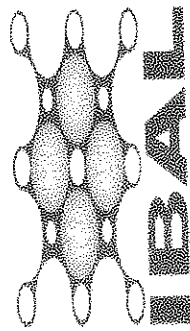
MARGARITA LEONOR BORDA AVILA
Interventoria
Contrato interventoria No. 2-15-35100-01095-2017

Copia: Contratación y Compras / Archivo (código folder: técnico)

CONSORCIO DISTRITO IBAGUÉ

PROGRAMACIÓN DE OBRA

PRESUPUESTO ACUEDUCTO
PRESUPUESTO ALCANTARILLADO
PRESUPUESTO UNIFICADO



ACTO Y ALCANTARILLADO DE LA MALLA VIAL PARA LOS DISTRITOS HIDRAULCOS No. 1, 2 Y 4 UBICADO EN EL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

UNIDAD	VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR.TOTAL
ml	\$ 5.106,00	1629,00	\$ 8.317.674,00
m3/comp	\$ 40.193,00	1143,00	\$ 45.940.599,00
m3/comp	\$ 54.128,00	1204,46	\$ 65.195.010,88
M3/comp	\$ 25.774,00	76,646	\$ 1.975.474
m3/comp	\$ 66.578,00	1710,68	\$ 113.893.653,04
m3	\$ 16.231,00	556,00	\$ 9.024.436,00
m3	\$ 31.090,00	369,30	\$ 11.481.661,36
m3	\$ 36.781,00	375,00	\$ 13.792.875,00
m3	\$ 51.817,00	17,00	\$ 880.889,00
m3	\$ 55.963,00	65,00	\$ 3.637.595,00

AIU
C. RENDIMIENTOS

705

ITEM		
1,00		
1,1	ESTACION	
	0,23	
1,8	RETROCARGADOR	
	0,05	
1,9	RETROCARGADOR	
	0,04	
1,10	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
1,11	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	0,1	
1,12	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
3,0		
3,1	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
3,2	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
3,7	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
3,8	HERRAMIENTA MENOR (10%)	
	10%	
4,0		
4,1	RETROCARGADOR	3
	0,2	
4,5	RETROCARGADOR	MG
	0,1	
6,00		
6,1	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	9
	10%	
6,8	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	1
	10%	
6,11	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	8
	10%	
6,12	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
6,13	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
6,14	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
6,15	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
6,19	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
6,20	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
6,22	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
15,00		
15,1		
15,1,1	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
15,1,2	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
15,1,4	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
16,1		
16,1,2	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	
	10%	
19,1.8	HERRAMIENTA MENOR (10%MO)	

GANTT DE INVERSIÓN GENERAL

BANQUE
VIRBA
82

UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ

SEMANA 1 (15 AL 20 FEB)

VR TOTAL	cant' rend (hora)	duracion (dia)	SEMANA 1 (15 AL 20 FEB)							
			1	2	3	4	5	6	7	
8.317.674,00	13,52	1,69	\$ 4.921.445,76	\$ 3.286.128,22						
45.940.599,00	54,33	6,79								
65.195.010,86	53,15	6,64								
1.975.474	3,83	0,48								
113.893.653,04	119,75	14,97								
9.024.436,00	65,60	6,95								
11.481.661,36	70,74	8,94								
13.792.875,00	87,36	10,92								
880.889,00	5,43	0,68								
3.637.595,00	22,41	2,80								
19.390.607,42	134,07	16,78								
10.939.795,00	46,71	5,84								
3.559.350,00	0,63	0,08								
15.428.988,00	18,00	2,26								
12.024.470,00	1,50	0,19								
19.879.100	105,05	13,13								
23.955.750,00	116,67	14,58								
5.125.377,60	24,36	3,05								
1.969.063,00	1,98	0,26								
8.810.387,00	28,15	3,52								
12.480.264,00	45,14	5,64								
5.774.454,00	18,68	2,33								
25.493.304,00	37,25	4,68								
480.912,00	0,75	0,08								
53.245.122,00	63,56	6,69								
17.900.764,00	21,87	2,73								
36.994.734,00	75,20	9,40								
26.608.750,00	220,14	27,62								

36.994.734,00 75,20 9,40 5.977.897,14 5.977.897,14 5.977.897,14 5.977.897,14 5.977.897,14 5.977.897,14 5.977.897,14

DIAGRAMA CPM Y PERT

710

TEMPOS			
ROMEDIO	T. HOLGURA	D. TIPICA	VARIACION
2	0	0,27	0,07
1	45	0,02	0,00
46	0	0,50	0,25
30	16	0,67	0,44
4	42	0,33	0,11
6	40	0,27	0,07
10	36	0,83	0,69
36	10	0,67	0,44
21	25	0,70	0,49
3	13	0,33	0,11
1	15	0,03	0,00
10	6	0,67	0,44
1	15	0,03	0,00
5	11	0,25	0,06
16	0	0,53	0,28
1	9	0,03	0,00
4	6	0,33	0,11
10	0	0,67	0,44
10	0	0,33	0,11
1	9	0,03	0,00
2	8	0,33	0,11
1	9	0,03	0,00
1	0	0,03	0,00
1	0	0,03	0,00
3	0	0,33	0,11

FLUJO DE CUADRILLA
PERS X DIA

